



HENRY VELOZ CIVIL GROUP S.R.L

Comité compras y licitaciones

PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Referencia: L P N - C P J - 11 - 2023

IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN VARIAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios
Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza,
Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.
Fax:809-532-2906
Teléfono:809-533-3191 Ext. 2009/2076.



Tabla de contenido



A. DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES	3
1. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.	4
2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.	6
3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.	9
4. CERTIFICACIÓN MIPYMES EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y MIPYMES VIGENTE.	11
5. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RPE) CON LAS ACTIVIDADES COMERCIALES CONFORME A LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.	13
6. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.	16
7. CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)	19
8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, FIRMADA POR UN REPRESENTANTE LEGAL.	21
9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DE LA EMPRESA.	24
10. REGISTRO MERCANTIL ACTUALIZADO.	26
11. NÓMINA DE ACCIONISTAS.	32
12. ESTATUTOS SOCIALES.	35
13. ACTA DE ASAMBLEA QUE DESIGNA REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA CONTRAER OBLIGACIONES HOMOLOGAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE.	56
B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	60
1. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS (2) PERIODOS FISCALES, CERTIFICADOS POR UNA FIRMA DE AUDITORES O UN CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO (CPA).	61
C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	108
1. LISTADO DE CALIFICACIONES FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.	109
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O JURÍDICA. DEMOSTRAR MÍNIMO CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA, A TRAVÉS DE CERTIFICACIONES CONFERENTES DE RECEPCIÓN DE SERVICIO O SERVICIOS SIMILARES.	120
3. SE DEBE ENTREGAR MUESTRA FÍSICA DE LA LONA ASFÁLTICA NUEVA CON UNA CONSTITUCIÓN GRANULADA DE POLIÉSTER, UN PESO DE 5KG, COLOR GRIS.	156
4. CRONOGRAMA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADO.	158
5. CARTA INDICANDO LA GARANTÍA DE CINCO (5) AÑOS DE LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN.	163
6. PERSONAL PROPUESTO	165
7. METODOLOGÍA DE TRABAJO	183



A. DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES



1. Formulario de información sobre el oferente.



SNCC.F.042



No. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-11-2023

20 de junio de 2023

PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Fecha: 20/06/2023

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: Henry Veloz Civil Group, S.R.L.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-31-15129-9
4. RPE del Oferente: 44937
5. Domicilio legal del Oferente: C/ Carlos Hernández #39, San Gerónimo, Distrito Nacional.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Henry Valentin Veloz Merejo Dirección: Calle 27 Oeste, Res. Carmel V, Las Praderas Números de teléfono y fax: 809-979-6353 Dirección de correo electrónico: hveloz@hvcivilgroup.com



2. Formulario de presentación de oferta.





PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

20 de junio de 2023

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Página 1 de 2

Señores
Poder Judicial de la Republica Dominicana



Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LPN-CPJ-11-2023

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN VARIAS LOCALIDADES

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación **contractual**, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.



Henry Valentín Veloz Merejo en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Henry Veloz Civil Group, S.R.L.

Firma



Sello



3. Documento de identidad del representante legal.



Registro no.
9105-2022



MIPYMES

CERTIFICACIÓN



Otorgado a:

HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL

Clasificada como: MEDIANA

CERTIFICAMOS: Que la empresa HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131151299, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (17) días del mes de **Noviembre** del año (2022).



90022

Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 - (809) 200-5171 sin cargos - www.micm.gob.do

5. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.





Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 44937

Fecha de registro: 21/8/2014

Razón social: Henry Veloz Civil Group, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Micro Empresa

Ocupación:

Domicilio: Calle C/Carlos Hernandez , 39, San Geronimo

10135 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Henry Valentín Veloz Merejo

Fecha actualización: 6/4/2022

No. Documento: 131151299 - RNC

Provee: Obras, Servicios

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:



Observaciones:

Actividad comercial	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30120000	Carreteras y paisaje
30130000	Productos de construcción estructurales
30140000	Aislamiento
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
30180000	Instalaciones de plomería
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
32120000	Componentes pasivos discretos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire





HACIENDA

Dirección General
Contrataciones Públicas

46170000	Seguridad, vigilancia y detección
55120000	Etiquetado y accesorios
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
80100000	Servicios de asesoría de gestión
80130000	Servicios inmobiliarios
80140000	Comercialización y distribución
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 6/4/2022 2:21:00 p.m.



6. Declaración jurada simple.



DECLARACION JURADA



Quien suscribe, Señor **Henry Valentín Veloz Merejo**, de Nacionalidad Dominicana, Mayor de Edad, Estado Civil Soltero, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1880301-4, en calidad de **Gerente General**, actuando en nombre de **Henry Veloz Civil Group, S.R.L.**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-31-15129-9, con domicilio en la Calle Carlos Hernández, #39, San Gerónimo, Distrito Nacional; conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación pública nacional número LPN-CPJ-11-2023 del Consejo del Poder Judicial para la contratación de **IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN VARIAS LOCALIDADES**, declaro **BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **Henry Veloz Civil Group S.R.L.** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente, que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo Administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes.



[Handwritten signature]

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los Seis (06) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés (2023).



HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO

Declarante



7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)



8. Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.





Estimados,

Comité de Compras y Contrataciones
PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Henry Veloz Civil Group constituida como una empresa dedicada a gestionar y construir proyectos de obras civiles, eléctricas, sanitarias, además de ofrecer diseños arquitectónicos basados en los más altos estándares de calidad, contando con un equipo con más de siete años de experiencia en el sector privado. Utilizando avanzada tecnología, de la mano de costos competitivos dentro del mercado actual en República Dominicana, con el objetivo de satisfacer sus necesidades y hacer realidad sus sueños, apegados al cumplimiento de las normas de construcción y costos competitivos, basando nuestros procesos en los más altos estándares de calidad y gestión de proyectos, además de garantizar la seguridad y salud de nuestros trabajadores, el patrimonio y la continuidad de la empresa, evitamos los accidentes laborales, para lo cual disponemos de medios y medidas necesarias para su prevención, cumpliendo con la legislación y reglamentación vigente.

HV Civil Group está comprometida con el logro exitoso de los proyectos y obras civiles de sus clientes, ofreciéndoles una amplia gama de soluciones de construcciones innovadoras, creativas, tecnológicas y de fino acabado; cumpliendo con altos estándares de calidad y gestión de proyectos, basados en Project Management Professional (PMP), apegados a las mejores prácticas que garanticen la armonía en su entorno. Cumplimos con los compromisos y obligaciones adquiridas con una persona, empresa, institución, grupo o sociedad; dando respuestas adecuadas a lo que se espera, yendo más allá de la obligación estricta, además utilizamos correctamente los recursos disponibles logrando así nuestro objetivo, que es satisfacer plenamente a nuestros clientes, esto con el objetivo de cumplir los plazos establecidos para el cumplimiento de nuestros trabajos, teniendo en cuenta el valor del tiempo. En esencia nuestro personal se encuentra capacitado en las siguientes áreas:

- Gestión y Supervisión de proyectos
- Diseño y elaboración de planos
- Asesoría y ejecución de proyectos de accesibilidad universal
- Asesoría de Proyectos civiles
- Gestión de presupuestos
- Remodelaciones en General
- Construcciones Civiles en general



809-563-63820

809-979-6353

hveloz@hvcivilgroup.com

Calle. Carlos Hernández 39, Santo Domingo

@hvcivilgroup

Henry Veloz Civil Group, S.R.L



Como empresa apostamos por la participación y el impulso de proyectos de carácter social, involucrando voluntariamente a nuestro personal, superando las obligaciones legales e integrando en su estrategia empresarial, políticas, valores y en el conjunto de su actividad una cultura de respeto y responsabilidad ante la sociedad y el entorno. Las acciones preferentes serán aquellas que impliquen inversión clara en responsabilidad social, en proyectos productivos, socioculturales, de capacitación o solidarios donde la población beneficiada pueda involucrarse y participar, haciendo del proyecto algo rentable para mejorar sus condiciones y calidad de vida, del mismo modo nos encontramos comprometidos con el cuidado y respeto del medio ambiente, con el objetivo de mitigar y reparar los daños ocasionados al entorno, así como crear estudios de impacto ambiental cuando los proyectos adjudicados los ameriten, cumpliendo con toda la normativa de ley.

Henry Veloz Civil Group ha realizado trabajos de Construcción, Remodelación, Impermeabilización, y Terminaciones para diversos proyectos, como son:

- Construcción de Torre Residencial Altos del Merlot I.
- Construcción De Las Obras Del Centro De Distribución De Molinos Del Ozama.
- Remozamiento de Edif. Productiva. Readecuación de techos, remozamiento de fino e impermeabilización y pintura de exterior.
- Impermeabilización de techos de la Nueva Sede Edif. INSEL
- Diseño, construcción de Villa en Cap Cana.
- Remodelación Oficina ADOARH.
- Remozamiento del Destacamento Playa Chiquita, Palmar de Ocoa.
- Acondicionamiento, reconstrucción y reparación de infraestructuras en El Pueblo Mano Juan, Isla Saona.
- Construcción de Hospital de Simulación del Edificio de Laboratorio de Medicina (LM).
- Proyecto Dominicana se Reconstruye II, Distrito Nacional. Construcción y reconstrucción de viviendas económicas.

Entre otros proyectos.

Sin mas que agregar,


Gerente General
Henry Valentin Veloz Merejo



Henry Veloz Civil Group, S.R.L

809-563-63820

809-979-6353

hveloz@hvcivilgroup.com

Calle. Carlos Hernández 39, Santo Domingor

@hvcivilgroup



9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.





4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3177797

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL** con RNC/Cédula **1-31-15129-9**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 22 días del mes de Mayo del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: 3177797-V3496303-52023
- Pin: 8923

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





10. Registro Mercantil actualizado.





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL
REGISTRO MERCANTIL NO. 106887SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-31-15129-9

FECHA DE EMISIÓN: 25/4/2014

FECHA DE VENCIMIENTO: 25/4/2024

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$1,500,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 18/4/2014

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 2/9/2022

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: CARLOS HERNANDEZ NUM. 39

SECTOR: SAN GERONIMO

MUNICIPIO: DISTRITO NACIONAL

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 979-6353

TELÉFONO (2): (829) 471-7475

CORREO ELECTRÓNICO: info@hvcivilgroup.com



Pg 10



[Handwritten signature]



FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **COMERCIO, CONSTRUCCION, SERVICIO, DISTRIBUCION**

OBJETO SOCIAL: LA CONSTRUCCION Y DISEÑO, SUPERVISION Y GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA, OBRAS CIVILES, ARQUITECTURA, ALBAÑILERIA, PLOMERIA, EBANISTERIA, DECORACION DE INTERIORES; PREPARACION DE TERRENOS, MOVIMIENTOS DE TIERRA, LITIFICACION, ACONDICIONAMIENTO, TERMINACION, DEMOLICION, DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y DE OBRAS CIVILES EN SENTIDO GENERAL; CONSULTORIA, FABRICACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS; ELABORACION, EXPORTACION E IMPORTACION, COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS E INSUMOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION; ASI COMO AL DESARROLLO DE NEGOCIOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, INVERSION EXTRANJERA, ESTRATEGIAS DE MERCADO, COMERCIO INTERNACIONAL, CONSULTORIA Y ASESORIA EN ACTIVIDADES EMPRESARIALES, FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS EN GENERAL, COMERCIALIZACION, PROMOCION E INTERMEDIAION DE NEGOCIOS DE BIENES RAICES; ASI COMO A LA REALIZACION DEL ESTUDIO, ORGANIZACION, GESTION Y EJECUCION DE TODO GENERO DE PROYECTOS, NEGOCIOS E INVERSIONES, SEAN ESTOS DE CARACTER INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIO, TURISTICO - HOTELERO, FINANCIERO, INMOBILIARIO, AL CAMBIO DE TODO TIPO DE MONEDAS; A LA EXPLOTACION DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, FACTORIAS O AGENCIAS, QUE SE RELACIONEN CON UNA CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS; ASI COMO TRABAJOS DE MUEBLES DE ALOJAMIENTO, COMERCIALES E INDUSTRIALES, EQUIPOS, ACCESORIOS, SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES, SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION, COMPONENTES PASIVOS DISCRETOS, CALEFACCION, VENTILACION Y CIRCULACION DEL AIRE, SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCION, ETIQUETADO Y ACCESORIOS, SERVICIOS DE ELABORACION DE PLANOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: PROYECTOS DE INGENIERIA / OBRAS CIVILES / ARQUITECTURA, EXPLOTACION DE MINAS / CANTERAS, EQUIPOS / INSUMOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION, BIENES RAICES, PROYECTOS, NEGOCIOS E INVERSIONES, CAMBIO DE TODO TIPO DE MONEDAS, MUEBLES DE ALOJAMIENTO, COMERCIALES E INDUSTRIALES, EQUIPOS, ACCESORIOS, SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES, SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTION, COMPONENTES PASIVOS DISCRETOS, CALEFACCION, VENTILACION Y CIRCULACION DEL AIRE, SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCION, ETIQUETADO Y ACCESORIOS, SERVICIOS DE ELABORACION DE PLANOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

Página

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO	CALLE 27 OESTE, EDF. CARMEL Y 3, APTO E-3, LAS PRADERAS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1880381-4 	DOMINICANA	Soltero/a
CEIRA MEREJO GONZALEZ DE VELOZ	C/ 27 OESTE, RES. CARMEL, 5TO PISO, APTO. E3, LAS PRADERAS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO	017-0000380-3 RNC: 73115125	DOMINICANA	Casado/a

	NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA		
--	-----------------------------------	--	--



CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 3 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 15,000

.....
ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO	Gerente	C/ 27 OESTE, RES. CARMEL, 5TO. PISO, APTO. E3, LAS PRADERAS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1880301-4	DOMINICANA	Soltero/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

.....
ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO	CALLE 27 OESTE, RESIDENCIAL CARMEL 5TO, APTD. E3, LAS PRADERAS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1880301-4	DOMINICANA	Soltero/a

.....
COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
 NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

.....
ÓRGANO LIQUIDADOR:
 NO REPORTADO



NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0

MASCULINOS: 0

FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

HENRY VELOZ CIVIL GROUP

380250



REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

Pago

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Pago
Santiago Mejía
Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]

no hay nada más debajo de esta línea



Digitally signed by Sandro Eusebio Mejía Ortiz
Date: 2022.11.01 00:16:50 -04'00'



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Sandro Eusebio Mejía Ortiz".

11. Nómina de Accionistas.



HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.

RNC No. 1-31-15129-9

Registro Mercantil No.106887SD

Domicilio Social: Calle Carlos Hernández,
núm.39, San Gerónimo, Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, República Dominicana.



Capital Social: RDS1,500,000.00
Valor de la Cuotas: RDS100.00

LISTA DE SUSCRIPTORES Y ESTADO DE LOS PAGOS DE LA CANTIDAD DE QUINCE MIL (15,000) CUOTAS SOCIALES DE UN VALOR DE RD \$100.00 (CIEN PESOS CON 00/100) CADA UNA, QUE HAN SIDO SUSCRITAS Y PAGADAS CON CARGO AL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.", EN FECHA DOS (02) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022). REDACTADA EN OCASIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES REALIZADA POR EL SEÑOR CARLOS ALFREDO VELOZ MEREJO EN FAVOR DEL SEÑOR HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO.

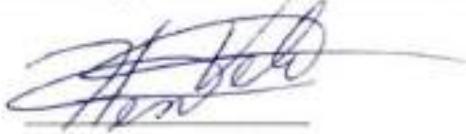
SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS SOCIALES	VALORES
HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO , dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1880301-4, domiciliado y residente en Calle 27 Oeste, Residencial Carmel Sto, apto. E3, Sector Las Praderas, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.....	14,999	RDS1,499,900.00
CEIRA MEREJO GONZALEZ , dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No. 017-0000730-3, domiciliada y residente en Calle 27 Oeste, Residencial Carmel Sto, apto. E3, Sector Las Praderas, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.....		RDS100.00
TOTAL RDS1,500,000.00		15,000



CERTIFICO que las QUINCE MIL (15,000) CUOTAS SOCIALES de un valor de RDS100.00 (CIEN PESOS CON 00/100) cada una, que componen el Capital de la Sociedad Comercial HENRY VELOZ CIVIL GROUP,



S.R.L., han sido suscritas y pagadas por las personas que figuran en la presente lista en su totalidad. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).



HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO

Socio - Gerente



CEIRA MEREJO GONZALEZ

Socia



ORIGINAL
FECHA: 30/09/2021 HORA: 10:34 AM
FOLIO: 10492279 R.M.: 10684180
LIBRO: 02 VOLUMEN: 196
VALOR: 700.00
DESCRIPCION: LISTA DE LOS SUSCRITOS Y ESTADO DE LOS PAGOS
RUC: 8254320



DOCUMENTO
REGISTRADO



12. Estatutos Sociales.



Constitución y Estatutos Sociales HENRY VELOZ CIVIL GROUP

18-04-2014



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Henry Veloz".



HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.

Capital Social: RDS 100,000.00

Domicilio Social: Calle Pablito Mirabal, Plaza Castellana, Suite 209, Sector La Castellana, Santo Domingo, República Dominicana.

Quienes suscriben señores:

HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1880301-4, domiciliado y residente en la Calle 27 Oeste, Residencial Carmel 5to. apto E3, Sector Las Praderas, Santo Domingo República Dominicana.

CARLOS ALFREDO VELOZ MEREJO, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1759457-2, domiciliado y residente en la Calle 27 Oeste, Residencial Carmel 5to. apto E3, Sector Las Praderas, Santo Domingo República Dominicana.

CEIRA MEREJO GONZALEZ, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 017-0000730-3, domiciliada y residente en la Calle 27 Oeste, Residencial Carmel 5to. apto E3, Sector Las Praderas, Santo Domingo República Dominicana.

HAN REDACTADO tal y como se expresa a continuación los Estatutos de la Sociedad en Responsabilidad Limitada **HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.**, los cuales de ser aprobados por la Asamblea General, gobernarán la sociedad, determinarán el régimen de las cuotas, y reglamentarán las materias de que tratan los artículos siguientes.

Capítulo I

DE LA FORMA, REGIMEN JURIDICO, DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION

Artículo 1. Forma y Régimen Jurídico. Ha quedado constituida, entre quienes suscriben el presente acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se registrará por las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individual de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 (modificada por la Ley 31-11 del 10 de febrero de 2011, G.O. 8287), (en lo adelante "La Ley"), así como las disposiciones contractuales contenida en estos estatutos y sus modificaciones posteriores.

Artículo 2. Denominación. La sociedad se denominará **HENRY VELOZ CIVIL GROUP S.R.L.**



Artículo 3. Objeto Social. La Sociedad, de duración ilimitada, estará destinada de manera principal a la construcción y diseño, supervisión y gestión de proyectos de ingeniería, obras civiles, arquitectura; preparación de terrenos, movimientos de tierra, litificación, acondicionamiento, terminación, demolición, desarrollo y construcción de edificios y de obras civiles en sentido general; consultoría, fabricación y ejecución de proyectos y obras civiles, explotación de minas y canteras; elaboración, exportación e importación, compra, venta y alquiler de equipos e insumos del sector de la construcción; así como al desarrollo de negocios a nivel nacional e internacional, inversión extranjera, estrategias de mercado, comercio internacional, consultoría y asesoría en actividades empresariales, financiamiento de inversiones inmobiliarias en general, comercialización, promoción e intermediación de negocios de bienes raíces; así como a la realización del estudio, organización, gestión y ejecución de todo género de proyectos, negocios e inversiones, sean estos de carácter industrial, comercial, agropecuario, turístico-hoteler, financiero, inmobiliario, al cambio de todo tipo de monedas; a la explotación de todos los establecimientos, sucursales, factorías o agencias, que se relacionen con una cualquiera de las actividades específicas; en general realizar todo acto de lícito comercio.

Párrafo I: Para el cumplimiento de su objeto social, los organismos y funcionarios competentes de la Compañía podrán realizar todas las operaciones comerciales, bancarias mobiliarias, o inmobiliarias en la forma y las condiciones establecidas por los estatutos, que sean útiles o necesarias para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales.

Párrafo II: La Compañía podrá emprender sus actividades por sí misma o tomar participación en otras compañías, sea por constitución de éstas o por aportes, fusión o cualesquiera otras formas de participación, sin ninguna reserva o limitación.

Párrafo III: La anterior enumeración es puramente enunciativa y no limitativa, razón por la cual la sociedad podrá realizar, en adición a los anteriores, cualquier otro acto de lícito comercio.

Artículo 4. Domicilio Social. El domicilio de la sociedad se establece en la Calle Pablito Mirabal, Plaza Castellana, Suite 209, Sector La Castellana, Santo Domingo, República Dominicana. La gerencia de la sociedad podrá trasladar el domicilio social a otro lugar dentro del mismo municipio o provincia o bien a cualquier parte del territorio nacional, al igual que establecer, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, dentro y fuera del territorio nacional.

Artículo 5. Duración. La sociedad será de duración indefinida. Podrá disolverse en los casos y con las formalidades establecidas en la Ley y en los estos estatutos.



CAPITULO II

CAPITAL SOCIAL Y PRESTACIONES ACCESORIAS



Artículo 6. Aportes. El capital social de la empresa se fijó en una suma de **QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$500,000.00)** dividido en **CINCO MIL (5,000)** cuotas sociales con un valor nominal de **CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00)** cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que **hayan** realizado los socios.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera.

1. **HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1880301-1, domiciliado y residente en la Calle 27 Oeste, Residencial Carmel Sto. apto E3 Sector Las Praderas, Santo Domingo República Dominicana. Es socio suscriptor de **CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO (4,998)** cuotas y por lo tanto, tiene derecho a **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (4,998)** votos. El valor total pagado es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS con 00/100 (RD\$499,800.00)**.
2. **CARLOS ALFREDO VELOZ MEREJO**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1759457-2, domiciliado y residente en la Calle 27 Oeste, Residencial Carmel Sto. apto E3, Sector Las Praderas, Santo Domingo República Dominicana. Es socio suscriptor de **UNA (1)** cuota y por lo tanto, tiene derecho a **UN (1)** voto. El valor total pagado es de **CIEN PESOS DOMINICANOS con 00/100 (RD\$100.00)**.
3. **CEIRA MEREJO GONZALEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 017-0000710-3, domiciliada y residente en la Calle 27 Oeste, Residencial Carmel Sto. apto E3, Sector Las Praderas, Santo Domingo República Dominicana. Es socio suscriptor de **UNA (1)** cuota y por lo tanto, tiene derecho a **UN (1)** voto. El valor total pagado es de **CIEN PESOS DOMINICANOS con 00/100 (RD\$100.00)**.



Artículo 7. Aumento de Capital. El capital social podrá ser aumentado, una o varias veces, por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación del valor nominal de las ya existentes, sea como consecuencia de nuevos aportes en dinero o en naturaleza, incluida la aportación de créditos contra la sociedad, como de la transformación de reservas o beneficios, o revaluación de activos.

En los aumentos del capital con creación de nuevas cuotas sociales cada socio tendrá el derecho preferente a asumir un número de cuotas proporcional a las que posea. En su lugar, tendrá el derecho de preferencia cuando el aumento se deba a la absorción total o parcial del patrimonio de la sociedad.

RNC. 731151299



CV
2
M

Párrafo II. El aumento de capital social podrá ser decidido por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita contenido en una acta con o sin necesidad de reunión presencial. Sin embargo, en ningún caso podrá la mayoría obligar a un socio a aumentar su compromiso social.

Párrafo III. En los casos de que el aumento de capital se produzca por decisión de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, dicha decisión deberá contar con la autorización de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, salvo en el caso de que el aumento de capital se realice por incorporación de los beneficios o de las reservas, en el cual bastará una mayoría de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Sin embargo, si el aumento del capital se realice por incremento del valor nominal de las partes, la decisión deberá de las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, menos en el caso de que se haga íntegramente con cargo a las reservas o a los beneficios de la sociedad.

Párrafo IV. Si el aumento del capital se realizare total o parcialmente por aportes en naturaleza, será preciso que al tiempo de la convocatoria de la asamblea general o de la consulta escrita o del acuerdo de las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, se pongan a disposición de estos un informe de la gerencia en el que se describan con detalle las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas o personas de efectuarlas, el número de cuotas sociales que hayan de crearse, la naturaleza del capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento, según la naturaleza de los bienes aportados. Además, la decisión de los socios deberá contener la evaluación de cada aporte en naturaleza, de conformidad con la Ley.

Artículo 8. Reducción del Capital Social. La reducción del capital social podrá ser decidida por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo de las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Cuando la reducción del capital social se produzca mediante la celebración de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, la decisión que le autorice deberá contar con la aprobación de socios que representen por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. En ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios.

Párrafo I. Los socios podrán acordar excepcionalmente la reducción del capital por debajo del mínimo legal, siempre y cuando dicha decisión sea inmediatamente seguida de un aumento de capital hasta una cantidad igual o superior al mínimo legal. La eficacia de la decisión que acuerden esta reducción quedará condicionada a la ejecución de la decisión que autorice el aumento de capital. En todo caso, habrá de respetarse el derecho de preferencia de los socios, sin que en este supuesto haya lugar a su supresión.

Párrafo II. Si en la sociedad que haya un comisario de cuentas, se le comunicará el proyecto de reducción de capital por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha en que se deba reunir sobre la reducción del capital. El comisario dará a conocer a los socios su opinión sobre las causas y condiciones de la reducción.



[Handwritten signature]



Párrafo III. Estará prohibida a la sociedad la compra de las cuotas sociales de su propio capital. Sin embargo, la decisión que haya autorizado una reducción de capital no motivada por pérdidas, podrá autorizar a la gerencia a comprar un número determinado de cuotas sociales para anularlas.

CAPITULO III

DE LAS CUOTAS SOCIALES

Artículo 9. Naturaleza de las Cuotas Sociales. Las Cuotas sociales representan los aportes en dinero y en especie hechos por los socios. No tendrán el carácter de valores ni podrán representarse por medio de títulos negociables o anotaciones en cuenta ni denominarse acciones o intereses.

Artículo 10. Derechos Inherentes a las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales dará a su titular los derechos siguiente: a) El derecho a una parte proporcional en la distribución de los beneficios y en el activo social en caso de disolución de la sociedad; b) El derecho a voz y a un (1) voto en todas las deliberaciones de la sociedad; c) Los derechos de información y comunicación que le otorga la ley; y d) Los demás derechos previstos en la Ley y en los presentes estatutos.

Artículo 11. Obligaciones inherentes a las Cuotas Sociales. No Intervención. La propiedad o titularidad de una o más cuotas sociales suponen la conformidad del propietario o titular con estos estatutos, así como también su conformidad con las decisiones colectivas que hayan sido adoptadas regularmente. Los titulares de las cuotas sociales no tendrán más derechos que los establecidos en estos estatutos y en la Ley en consecuencia, ni ellos ni sus herederos, cónyuges, acreedores u otros causahabientes podrán por ninguna causa inmiscuirse en la administración de la sociedad, ni provocar la colocación de sellos u oposiciones sobre sus bienes y valores ni pedir su partición o licitación.

Artículo 12. Responsabilidad Limitada de los Socios. Los socios serán responsables solamente hasta la concurrencia del monto de las cuotas sociales que les pertenecen. En consecuencia, no podrán ser compelidos por ningún motivo ni a realizar aportes adicionales a la sociedad ni a restituir beneficios u otros fondos regularmente percibidos.

Artículo 13. Indivisibilidad de las Cuotas Sociales. Las cuotas serán indivisibles frente a la sociedad, la cual no reconocerá más que un solo titular por cada cuota. Para ejercer los derechos inherentes a sus cuotas sociales, los copropietarios indivisos deberán designar uno de ellos para que los represente ante la sociedad. A falta de este designado, el copropietario indiviso más diligente podrá solicitar la designación de un mandatario en instancia elevada a un juez presidente de la Cámara Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente a domicilio social.



[Handwritten signature]



cu
20
lun

Párrafo. En caso de desmembración del derecho de propiedad sobre una cuota social, el derecho al voto pertenecerá al nudo propietario para todos los asuntos que sean competencia de las asambleas extraordinarias y al usufructuario para aquellos de la competencia de las asambleas ordinarias.

Artículo 14. Transmisión de las Cuotas Sociales. Las Cuotas Sociales serán libremente transmisibles entre socios, entre ascendientes y descendientes, y por vía de sucesión o en caso o en caso de liquidación de comunidad e bienes entre esposos.

Párrafo I. Las Cuotas Sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los socios que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme a las siguientes reglas procedimentales.

- A. El socio que se proponga a ceder su cuota o cuotas sociales deberá comunicarlo por escrito a la sociedad y a los socios, haciendo constar el número y características de las cuotas que pretenda transmitir, la identidad del adquirente, el precio y demás condiciones de la transmisión;
- B. En el plazo de ocho (8) días contados a partir de dicha notificación, la sociedad deberá convocar a la asamblea a los socios o enviar una consulta escrita a estos u obtener el acuerdo unánime de todos los socios, para decidir sobre el proyecto de cesión de las cuotas sociales. La decisión de la sociedad será notificada al cedente mediante carta o correo electrónico con acuse de recibo;
- C. Si la sociedad rehusare aprobar el proyecto de cesión, los socios estarán obligados a adquirir o hacer adquirir las cuotas sociales cuya cesión no haya sido permitida, dentro de un plazo de tres (3) meses contados desde la fecha de su rechazo, al precio libremente acordado entre las partes, o, a falta de acuerdo, determinado por un perito designado por ellas, o en su defecto, por auto del juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social en única instancia;
- D. Formulada alguna oposición o en caso de que la sociedad haya rehusado la cesión, el socio podrá presentarse al juez del domicilio social, quien, en atribuciones de referimiento, y habiéndose citado a los representantes de la sociedad y a los socios oponentes, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Se tendrá por justa causa de oposición el cambio del régimen de mayorías; y;
- E. El valor de las partes sociales será determinado conforme a los siguientes criterios que se corresponderán al tipo de negociación envuelta en la transmisión:
 - 1. En las condiciones normales de una compraventa convencional, y salvo lo indicado en el inciso c) de este párrafo, el precio de las cuotas sociales se pagará en efectivo y las demás condiciones de la operación, serán las que se comunicadas a la sociedad por el socio cedente. Solo se pagará la totalidad del precio convenido para la adquisición



[Handwritten signature]



- b. En los casos en que la transmisión proyectada fuera a título onerosa distinto de la compraventa, o a título gratuito, el precio para la adquisición será el fijado de mutuo acuerdo por las partes y, en su defecto, el valor razonable de las cuotas sociales tomando en cuenta el día en que se hubiera comunicado a las sociedad el propósito de transmitir las. Se entenderá por valor razonable el que sea determinado por un perito designado de común acuerdo por las partes, en las mismas condiciones establecidas en el literal c de este artículo;
- c. En caso de que las cuotas sociales sean aportadas a una sociedad anónima o en comandita por acciones, se entenderá por valor real de las cuotas sociales el que resulte del informe elaborado por un perito independientemente nombrado de común acuerdo por las partes, salvo pacto diferente entre los socios.

Párrafo II. Si la sociedad noriere conocer su decisión en el plazo de quince (15) días contado desde la notificación del proyecto de cesión, se reputará obtenido el consentimiento para la cesión.

Párrafo III. Autorizar la cesión, los socios podrán optar por la compra dentro de los diez (10) días de notificada la referida decisión. Si más de uno ejercerá esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y, si no fuese posible, se distribuirán por sorteo.

Párrafo IV. Si los socios no ejercieren la preferencia, o lo hicieron parcialmente, las cuotas sociales a podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades o podrá resolverse la reducción del capital dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior.

Artículo 15. Formalidades de la Transmisión de Cuotas Sociales. La cesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte de la gerencia.

Párrafo I. En los casos de transferencia de cuotas sociales por sucesión o liquidación de comunidad, la parte interesada deberá depositar en las sociedades los documentos que comprueben, de manera definitivamente su calidad de sucesor o copropietario.

Párrafo II. La transmisión de cuotas sociales no se hará oponible a los terceros sino a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

CAPITULO IV

DE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD

Artículo 16. Nombramiento de la Gerencia. La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, físicos o no, que deberán ser personas físicas. Su nombramiento podrá ser estatutario o por un acto posterior de la asamblea, y tendrá una duración de seis (6)



[Handwritten signature]



*cu
de
cu*

años. Los gerentes podrán ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus funciones mientras no hayan sido sustituidos.

Párrafo I. La administración de la sociedad se podrá confiar a un gerente único, a dos gerentes, o a tres o más gerentes que constituyan un consejo de gerencia. La sociedad tendrá la facultad de optar alternativamente por cualquier de los modos de organizar la gerencia, sin necesidad de modificación estatutaria.

Párrafo II. Quedan designados por los presentes estatutos, el señor: **HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1880301-4, domiciliado y residente en la Calle 27 Oeste, Residencial Carmel Sto, apto E3, Sector Las Praderas, Santo Domingo República Dominicana, como gerente único de la sociedad por un periodo de seis (6) años, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y estos estatutos otorgan a la gerencia. El señor: **HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO** acepta la función que les ha sido conferida y declara que no existe de su parte ninguna incapacidad o incompatibilidad legal que les impida asumirla, en señal de lo cual suscribe los presentes estatutos.

Artículo 17. Poderes de la Gerencia.

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Vender, Comprar, permutar, traspasar o arrendar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles para la sociedad, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado afirmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar préstamos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con depósito, prenda sin despojo, prenda sin despojo, hipotecas o anticresis;



[Handwritten signature]



- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

Párrafo I. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

Párrafo II. La sociedad se encontrará comprometida por los actos y actuaciones ejecutados por la gerencia aún si estos no se relacionan con el objeto social, a menos que pruebe que el tercero tenía conocimiento de que el acto o actuación era extraño al objeto social o que no podía ignorarlo dado las circunstancias. Se excluirá que la sola publicación de los estatutos baste para constituir esta prueba.

Artículo 18. Convenciones Celebradas por un Gerente o un Socio con la Sociedad. La gerencia o el comisario de cuentas, si lo hubiere, presentarán a la asamblea o a los socios un informe sobre las convenciones intervenidas directa o indirectamente entre la sociedad y uno de sus gerentes o uno de sus socios, dentro del mes de celebrada dicha convención. Las disposiciones del presente artículo no serán aplicables a las convenciones relativas a operaciones corrientes concluidas en condiciones normales.

Párrafo I. Los socios estatuirán sobre este informe. El gerente o el socio interesado no podrá tomar parte de las deliberaciones y sus cuotas sociales no serán tomadas en cuenta para el cálculo del quórum no de la mayoría.

Párrafo II. Si no hubiere comisario de cuentas, las convenciones concluidas por un gerente no serán sometidas a la aprobación de los socios.

Párrafo III. Las convenciones no aprobadas producirán sus efectos para el gerente o para el socio contratante, si hubiere lugar, quienes soportarán individual o solidariamente, en el caso, las consecuencias perjudiciales que produzca el aludido contrato.



[Handwritten signature]



*C.V.
H
C.M.*

Artículo 19. Prohibiciones a la Gerencia. La gerencia no podrá, sin el voto de la mayoría relativa de las cuotas, realizar ninguno de los actos siguientes: a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad; b) Usar bienes, servicios o créditos de la sociedad en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas; c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la sociedad; d) proponer modificaciones de los presentes estatutos sociales o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados; e) impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de otros ejecutivos o gerentes en la gestión de la sociedad; f) Inducir a otros gerentes, en caso de que los hubiere, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuenta o auditores, si los hubiere, a rendir cuenta irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información; g) Presentar a los socios cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultar informaciones esenciales; h) Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionado, en actividades en competencias con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios. Cualquier acto otorgado por la gerencia en violación de lo aquí dispuesto será nulo y los beneficios que pudieren percibirse pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio que hubiere sufrido.

Párrafo I. Los gerentes estarán obligados a guardar reserva respecto de los negocios de la sociedad y de la información social a la que tengan acceso en razón de su cargo y que a la vez no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad, salvo requerimiento de cualquier autoridad pública o judicial competente.

Párrafo II. Estará prohibido a los gerentes, así como a los socios, contratar bajo la forma que fuere, préstamos con la sociedad o hacerse consentir por la misma un sobregiro, en cuenta corriente o de otro tipo, o avalar por ella sus compromisos con terceros. Esta prohibición se aplicará a los representantes legales de las personas morales que sean socios, al cónyuge y a los ascendientes y descendientes de las personas referidas en este artículo, así como a toda persona interpuesta.

Artículo 20. Responsabilidad Civil de la Gerencia. Los gerentes serán responsables individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en la gestión.

Párrafo I. Si uno o más gerentes han cooperado en tales hechos, el tribunal determinará la parte en que cada uno de ellos debe responder en la reparación del daño.



Párrafo II. Además de la acción en reparación del perjuicio personal sufrido por los socios, estos podrán intentar, individual o colectivamente, la acción social en responsabilidad contra los gerentes. Los demandantes podrán perseguir la reparación del perjuicio íntegro sufrido por la sociedad, la cual recibirá el pago de las indemnizaciones correspondientes.

Párrafo III. En caso de que exista pluralidad de gerentes, aquellos que no hayan tenido conocimiento del acto o que hayan votado en contra quedaran descargados de responsabilidad.

Párrafo IV: Los socios que representen al menos la vigésima parte (1/20) del capital social podrán, en interés común, designar a sus expensas a uno o más de ellos para que los representen a fin de ejercer, como demandantes o demandados, la acción social contra el o los gerentes. El retiro de uno o varios de esos socios de la instancia en curso, sea porque hayan perdido esta calidad o porque hayan desistido voluntariamente, no tendrá efecto sobre la persecución de dicha instancia.

Párrafo V: Cuando la acción social sea intentada por uno o varios socios que actúen individualmente o en las condiciones previstas en el párrafo precedente, el tribunal solo podrá estatuir si la sociedad ha sido regularmente puesta en causa a través de sus representantes legales.

Párrafo VI: Las acciones en responsabilidad prevista en este artículo prescribirán a los tres (3) años desde la comisión del hecho perjudicial, o, si estos ha sido disimulado, desde la fecha de su revelación.

Artículo 21. Revocación del Gerente. La designación del o de los gerentes será revocable por la decisión de los socios que representen más de la mitad (1/2) de la acción en reparación en daños y perjuicios. Además, el gerente podrá ser revocado a requerimiento de cualquier socio, mediante decisión judicial motivada en causa legítima.

CAPITULO V

DEL CONTROL DE LA SOCIEDAD

Artículo 22. Nombramiento de un Comisario de Cuentas. Las sociedad podrá nombrar uno o más comisarios de cuenta, y sus suplentes, si al cierre de su último ejercicio social tuviera un balance igual o superior a cinco (5) veces su capital o un monto de ganancias igual o superior a las dos terceras partes (2/3) de su capital social antes de la deducción de impuestos.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "H. H. H." or similar, written over a horizontal line.



Párrafo I. No obstante lo anterior, el o los socios que representen al menos la décima parte (1/10) del capital social podrán siempre demandar en referimiento la designación de un comisario de cuentas.

Párrafo II. En los casos en que la sociedad designe comisarios de cuentas, estos serán elegidos por los socios para un periodo de tres (3) ejercicios sociales y estarán a las mismas condiciones de calificación profesional, incompatibilidades, poderes, funciones, obligaciones, responsabilidades, suplencias, recusaciones, revocaciones y remuneraciones previstos en la Ley para los comisarios de cuenta de las sociedades anónimas.

Artículo 23. Derecho Directo de Control de los Socios. Todo socio no gerente podrá dos (2) veces por año, plantear a la gerencia las preguntas sobre los hechos que por su naturaleza, puedan comprometer la continuidad de la explotación social. La gerencia deberá responder por escrito a estas preguntas en el plazo de quince (15) días. En este mismo plazo la gerencia deberá transmitir copia de las preguntas y las respuestas al comisario de cuentas, si lo hubiere.

Párrafo I. Uno o más socios que representen por lo menos la vigésima parte (1/20) del capital social, sea individual o colectivamente, podrán demandar en referimiento, habiendo citado previamente a la gerencia, la designación de uno o más expertos encargados de presentar un informe sobre una o varias gestiones u operaciones.

Párrafo II. Si la demanda fuese acogida, la decisión del tribunal determinará el alcance de la gestión y los poderes del o los expertos. Las costas podrán ponerse a cargo de la sociedad.

Párrafo III. El informe del experto se depositará en la secretaría del tribunal y el secretario se encargará de comunicarlo al demandante, a los comisarios de cuentas, si los hubiere, para la próxima asamblea general.

21 **Artículo 24. Experticio Contable.** Todo socio cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social, tendrá el derecho de conocer en cualquier momento la condición económica y las cuentas de la sociedad. Para ejercer este derecho, el socio interesado deberá otorgar mandato a uno o varios contadores este derecho, el socio interesado, deberá otorgar mandato a uno o varios contadores públicos autorizados para realizar la investigación correspondiente. El informe rendido por los contadores públicos autorizados sólo tendrá un valor informativo para las personas a cuyo requerimiento se formule y no podrá ser aducido como base jurídica u oficial en ningún caso, salvo el caso de heritaje, en el grado que autorice la ley.



Capítulo VI
DE LA TOMA DE DECISIONES



Artículo 25. Sobre las Decisiones Colectivas. Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligarán a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e incapaces.

Párrafo I. Por excepción, las decisiones sobre la gestión y cuentas anuales deberán acordarse obligatoriamente en asamblea de los socios. Igualmente, será obligatoria la celebración de una asamblea cuando así lo requieran el o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan a la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, por lo menos, y cuando lo ordene el juez de los referimiento a petición de cualquier socio.

Párrafo II. Los socios podrán resolver, reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento unánime de todos los socios contenidos en un acta, cualquier asunto que no haya sido previsto en la Ley o en estos estatutos.

Artículo 26. Consultas Escritas. En caso de consultas por escrito, la gerencia deberá notificar a todos los socios mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por vía ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de los socios y la indicación del plazo que tendrán los mismos para responder. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución para emitir su voto por escrito.

Párrafo. El voto emitido por cada socio deberá ser formulado por escrito y remitido a la gerencia en cualquiera de las modalidades establecidas para la comunicación de la consulta escrita. La gerencia levantará un acta a la cual se anexará la respuesta de cada socio.

Artículo 27. Consentimiento de los Socios Contenidos en Actas. Salvo para el caso de la asamblea que deba conocer del informe de gestión anual y de los estados financieros auditados, los socios podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad de reunirse en asamblea si todos estuvieren unánimemente de acuerdo con dicha decisión. El consentimiento unánime se expresará en un acta que deberá ser suscrita por todos los socios con o sin necesidad de reunión presencial.

Artículo 28. Convocatoria de las Asambleas o Juntas. Las siguientes personas podrán convocar a los socios a las asambleas generales: a) la gerencia; b) el comisario de cuentas, o el interventor para las asambleas generales extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; c) los socios especiales, cuando la gerencia omita hacerlo; y en caso de urgencia, d) cualquier socio que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales, o que constituyan la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, y d) cualquier



[Handwritten signature]



[Handwritten initials]

mandatario de uno o varios socios designados por auto del juez de los referimiento correspondiente al domicilio social de la compañía en virtud de una demanda incoada a tal fin.

Párrafo I. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por acto de alguacil, quince (15) días por lo menos antes de la fecha de la reunión, salvo para el caso de las asambleas que deban conocer de los proyectos de cesión de las cuotas sociales, en el cual el plazo mínimo de convocatoria será de cinco (5) días. La convocatoria deberá indicar el orden del día y la fecha, la hora y lugar en que se celebrará la reunión. Todo socio tendrá derecho a exigir que las convocatorias les sean enviadas por fax o por correo electrónico, en adición a cualquier otro medio de notificación escogido por la o las personas que ele+ hayan convocado,

Párrafo II. Las asambleas tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en el aviso de convocatoria. Sin embargo, toda asamblea estará válidamente constituida con necesidad de convocatoria ni de plazo y en cualquier lugar si la totalidad de los socios se encuentran presentes o debidamente representados.

Artículo 29. Orden del día. La agenda u orden del día de la asamblea será redactada por la persona o personas que la convoquen. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un punto del orden del día deberá ser sometida a votación. También se deberá incluir en la agenda cualquier tema que sea solicitado por socios que representen por lo menos la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, siempre y cuando el tema sea compatible con la naturaleza de la asamblea.

Artículo 30. Informes Previos. Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la asamblea o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen preciso acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. La gerencia estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el movimiento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio de la propia gerencia, la publicidad de esta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social.

Artículo 31. Representación y voto. Cada socio tendrá derecho a participar en las decisiones de un número de votos igual a la cantidad de cuotas sociales que posea. Todo socio podrá hacerse representar por otro socio o por su cónyuge o por un tercero, el número de representación se otorgará para una sola asamblea. Sin embargo, podrá otorgarse para las asambleas que se celebren el mismo día y en un lapso de siete (7) días. El voto conferido para una asamblea valdrá para las asambleas sucesivas convocadas con el mismo orden del día.



C.V.
C.M.

Párrafo I. Tanto en las asambleas como en las consultas escritas, las decisiones se adoptarán con el voto de socio o los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si no pudiera obtenerse esta mayoría, los socios serán convocados nuevamente y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos emitidos, sin importar el número de los votantes, excepto en los casos en que la Ley ordena una mayoría especial.

Párrafo II. La modificación de los estatutos podrá ser decidida únicamente con el voto de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales.

Artículo 32. Tipos de Asamblea. Las asambleas o juntas podrán ser ordinarias o extraordinarias.

Párrafo I. Será competencia de la asamblea o junta general ordinaria deliberar y decidir sobre los siguiente asuntos; a) La aprobación de los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados; b) el nombramiento y la revocación de los gerentes, de los comisarios de cuentas, si los hubiere así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos; c) La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtenga un beneficio personal directo o indirecto; y, d) Cualquier otro asunto que no sea competencia de la asamblea general extraordinaria.

Párrafo II. Será competencia de la asamblea o junta general extraordinaria; a) La modificación de los estatutos sociales; b) el aumento y la reducción del capital social; c) La transformación, fusión o escisión de la sociedad; y d) la disolución de la sociedad.

Párrafo III. No obstante lo anterior, los socios podrán decidir sobre todos los asuntos atribuidos a las asambleas ordinarias o extraordinarias, con necesidad de estas, mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenidos en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, salvo en los casos señalados en el Párrafo I del artículo 27 de estos estatutos.

Artículo 33. Mesa de la Asamblea y Actas. Las asamblea de los socios será presidida por el gerente si es socio, o si hay varios, por el gerente de más edad que sea socio. Si ninguno de los gerentes es socio, será presidida por el socio presente y aceptante que posea o presente el mayor número de cuotas sociales. En el caso de que existan dos o más socios aceptantes con igual número de cuotas sociales, la asamblea será presidida por el socio de mayor edad. En todos los casos que las asambleas sean convocadas por los comisarios de cuentas, serán ellos mismos los que le deban presidir.



Handwritten notes:
C. 2
24
C. 4

Párrafo I. Todas las deliberaciones de la asamblea de los socios será constatada por in-
acta que indique la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre, las generales y la
calidad del gerente, los nombres y generales de los socios presentes o representados, así
como de los mandatarios de estos con indicación del número de cuotas sociales
pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un
resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las
votaciones.

Párrafo II. Las actas deberán ser aprobadas por la propia asamblea al final de la
reunión, ser redactadas en idioma español y asentadas en un registro especial
conservado en el domicilio social. Tendrá fuerza ejecutoria a partir de la fecha de su
aprobación. Las mismas serán firmadas y certificadas por los gerentes y, en su caso, por
el presidente de la sesión.

Párrafo III. Los socios titulares de más de la vigésima (1/20) parte de las cuotas sociales
podrán requerir a los gerentes la presencia de un notario público para que levante acta
autentica de lo acontecido en la asamblea, siempre y cuando los soliciten al menos cinco
(5) días antes de su celebración. Los gerentes estarán obligados a cumplir con este
requerimiento. Los honorarios notariales en este caso estarán a cargo de la sociedad. El
acta notarial no será sometida a la aprobación de la asamblea y tendrá la misma fuerza
vinculante y ejecutoria que el acta de la asamblea general.

Párrafo IV. Las copias o los extractos de las actas de las deliberaciones de los socios
serán certificados válidamente por un solo gerente. En caso de liquidación de la
sociedad, serán certificados por un solo liquidador.

CAPITULO VII

DEL EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS, AFECTACION Y REPARTICION DE LOS BENEFICIOS

Artículo 34. Ejercicio Social. El ejercicio social será anual y coincidirá con el año
natural. Por excepción, el primer ejercicio social comprenderá desde el día de la
matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil hasta el último día del mismo año
natural.

Artículo 35. Cuentas Sociales. La gerencia deberá, al cierre de cada ejercicio preparar
los estados financieros de la sociedad y el informe de gestión anual para el ejercicio
transcurrido.

Párrafo I. Los estados financieros deberán reflejar la situación financiera de la sociedad,
los resultados de las operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo,
de conformidad con los principios y normas contables establecidos por el Instituto de
Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.



[Handwritten signature]



Párrafo II. El informe de gestión anual deberá contener lo siguiente: a) Los estados financieros auditados de la sociedad; b) la descripción general del negocio y los factores de riesgo que lo afectan; c) los lugares donde opera la sociedad; d) Los procesos legales en curso; e) Un análisis de la situación financiera y de los resultados de las operaciones; f) Los motivos y las justificaciones de los cambios contables, si los hubiere, y la cuantificación de los mismos; g) La descripción de las inversiones realizadas y la forma en que se hicieron los aportes; h) los estados financieros auditados de la sociedades subordinadas, si las hubiere, con una descripción de las operaciones relacionadas; i) los nombres de los gerentes y de los comisarios de cuenta, si los hubiere; y j) La descripción de los hechos ocurridos entre la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, los resultados de las operaciones y los cambios en el patrimonio y en los flujos de efectivo.

Párrafo III. Los estados financieros auditados y el informe de gestión anual deberán ser comunicados a los socios y estar en el domicilio social a la disposición de los comisarios de cuentas, si los hubiere, por lo menos quince (15) días antes de la asamblea general de los socios llamada a estatuir sobre dichos estados e informes.

Artículo 36. Reserva Legal. La sociedad deberá separar anualmente una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y liquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio anterior. Esta separación anual será obligatoria cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento (10%) del capital suscrito.

Artículo 37. Dividendos. La asamblea general, después de la aprobación del informe de gestión anual, podrá decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, en especie o en acciones. Los dividendos deberán provenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrado en los estados financieros auditados incluidos en el informe de gestión anual. La distribución de los dividendos deberá hacerse en un plazo máximo de nueve (9) meses después de su declaración en la asamblea y basado en un flujo de efectivo que evidencie que con su pago no se violan acuerdos con los socios ni se afectan intereses de los terceros acreedores de la sociedad.

Párrafo. Salvo el caso de reducción de capital, no se podrá hacer ninguna distribución a los socios cuando los capitales propios sean o vengán a ser, después de tal distribución, inferiores al monto del capital suscrito y pagado, aumentado con las reservas que la ley o los estatutos no permitan distribuir.



CAPITULO VIII
DE LA FORMACION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD
Y DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD



Artículo 38. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 (modificada por la Ley 31-11 del 10 de febrero de 2011, G.O. 8287).

Artículo 39. De la disolución y liquidación de la sociedad. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

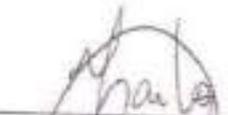
En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.

Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

Los presentes estatutos han sido hechos y firmados en 3 originales, de un mismo tenor y efecto, en Santo Domingo, República Dominicana a los dieciocho(18) días del mes abril del año dos mil catorce (2014).


HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO
Socio-Gerente


CARLOS ALFREDO VELOZ MEREJO
Socio

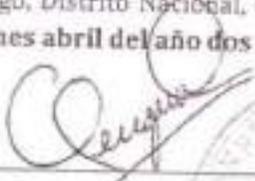



CEIRA MEREJO GONZALEZ
Socia
(Notarización en la presente hoja)



YO, LIC. LUIS ENRIQUE CABRERA SANTANA, Abogado-Notario Público del Distrito Nacional, Matrícula No.1157, CERTIFICO Y DOY FE de que las firmas que aparecen en el documento que antecede, fueron puestas en mi presencia por sus libres y expresas voluntades por los señores: HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO, CARLOS ALFREDO VELOZ MEREJO y CEIRA MEREJO GONZALEZ de generales que constan, en sus ya indicadas calidades; quienes me han declarado que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes abril del año dos mil catorce (2014).


 LIC. LUIS ENRIQUE CABRERA SANTANA
 NOTARIO PÚBLICO
 Matrícula 1157



Handwritten notes:
 2H
 CM
 C-U



CURPA
 25/04/14 16:51 2:43 p.m.
 2632ND H. 11 1068750
 47 POR. 201
 606300.00
 ESTADÍSTICA SOCIALES
 30366480
 IMPUESTO DGST
 14951967547 15110 25/04/14
 \$255,000.00



Handwritten signature



13. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.



HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.
RNC No. 1-31-15129-9
Registro Mercantil No. 1068875D
Domicilio Social: Calle Pablito Mirabal,
Plaza Castellana, Suite 209, La Castellana,
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
República Dominicana



Capital Social:
Valor de la Cuotas:

RD\$500,000.00
RD\$100.00

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L., CELEBRADA EL DIA DIECISIETE (17) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS (9:00 A.M.) EN SU DOMICILIO Y ASIENTO SOCIAL DE LA CALLE PABLITO MIRABAL, PLAZA CASTELLANA, SUITE 209, LA CASTELLANA, SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve (9:00 A.M.), horas de la mañana, se reunieron en las oficinas principales en esta ciudad, los socios presentes y representados que figuran en la nómina precedente firmada y aprobada por ellos.

El Gerente dio lectura a la nómina de los socios presentes con indicación de sus nombres, domicilios, números de cuotas sociales y votos que le corresponden. Mediante dicha lectura se comprobó que existía un 100% del quórum por lo que se declaró regular y válida la celebración de la Asamblea Ordinaria de Socios.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el Gerente, señor HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO declaró abierta la sesión de HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L., constituida en Asamblea Ordinaria de Socios, en condiciones válidas para funcionar, conocer y decidir.

El Gerente, señor HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO puso a disposición de los socios la documentación siguiente:

1. Nómina de los Socios participantes en la Asamblea;
2. Copia de los Estatutos Sociales vigentes de la sociedad;
3. Estado de Situación o Balance General, y el Estado de Resultado correspondiente al ejercicio fiscal cerrado al 31 de diciembre del 2020.



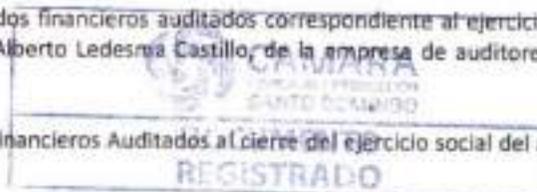
De inmediato, el señor HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO expuso que el Orden del Día de esta reunión era el siguiente:

- Conocer el Informe de Gestión Anual presentado por la Gerencia de la sociedad y otorgar descargo si procede.
- Conocer el Estado de Situación o Balance General y el Estado de Resultado de HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L., correspondiente al ejercicio fiscal cerrado al 31 de diciembre del 2020;
- Otorgamiento de poder para firma de documentos;
- Conocer de cualquier otro asunto que le fuera regularmente propuesto.

Inmediatamente, el señor HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO dio inicio a los temas de la agenda pautados y procedió con la lectura integral del informe de gestión anual preparado por él, el cual contiene las generalidades de las operaciones de la sociedad y el resultado del ejercicio de conformidad con los estados financieros que se conocerán más adelante.

Seguido la Asamblea se avocó a conocer los estados financieros auditados correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020 el cual fue preparado por el Lic. Juan Alberto Ledesma Castillo, de la empresa de auditores Ledesma Jiménez & Asociados.

Leído el Informe de Gestión Anual y los Estados Financieros Auditados al cierre del ejercicio social del año 2020 y



CV

2021

CV

luego de un amplio debate entre los presentes se sometió a votación las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Librar Acta de haber recibido el informe de Gestión Anual elaborado por el gerente de la sociedad el cual contiene en detalle las operaciones realizadas por la empresa durante el ejercicio social comprendido entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre del año 2020.

SEGUNDO: Otorgar formal descargo al Gerente por sus actuaciones durante el referido ejercicio social.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Librar Acta de haber recibido y analizado los Estados Financieros Auditados de la sociedad que contiene los balances y estado de resultado durante el ejercicio social comprendido entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre del año 2020, los cuales reflejan que en dicho periodo la sociedad obtuvo utilidades brutas después de impuestos ascendentes a RD\$1,265,650.18.

SEGUNDO: Disponer que los beneficios arrojados por la empresa durante el ejercicio social correspondiente al año 2020 sean asentados en la cuenta de dividendos pendiente de distribución.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Seguido el Gerente, señor HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO, indicó que a los fines de hacer más efectiva y eficiente la gestión de negocios de la sociedad y el cierre de los acuerdos con los clientes que contratan a la empresa, se hace necesario que la Asamblea de Socios le confiera poderes amplios a su persona para que este en el ejercicio de sus funciones de Gerente y de manera individual, pueda suscribir cualquier tipo de contrato en representación de la empresa.

Los Asambleístas luego de un breve debate al respecto, de manera unánime, determinaron otorgar poder al señor HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO, para que represente a la sociedad en todo lo relativo a sus relaciones con los terceros. En tal sentido se dictó la siguiente resolución:

TERCERA RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se autoriza al señor HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO como Gerente de la sociedad hasta el año 2026, según la designación contenida en la tercera resolución del Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad, celebrada el día 15 de mayo de 2020.

SEGUNDO: Autoriza al señor HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO, Gerente de la sociedad HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. para que suscriba y representación de la sociedad, pueda suscribir cualquier tipo de documento, actos, contratos, recibos, avales con terceros, sean entidades de derechos públicos, empresas privadas o personas de cualquier naturaleza para el desarrollo propio de la actividad económica de la sociedad y su objeto. Esta autorización o poder no está sujeto a aprobación adicional por parte de ningún otro órgano de la sociedad por lo que todo documento firmado por el señor HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO será vinculante a la empresa y compromete a la sociedad en sus relaciones con los terceros. En tal sentido el señor HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO tendrá los más amplios poderes de representación de la sociedad.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CAMARAS
COMERCIALES
DOMINICANAS
DOCUMENTO
REGISTRADO



No habiendo ningún otro asunto que tratar y no habiendo interés, por parte de los socios presente, en someter un tema libre, siendo las once horas de la mañana (11:00 A. M.) se declaró clausurada la reunión en fe de lo cual se redacta la presente acta, que ha sido leída y firmada por los socios en señal de aceptación.


HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO
Socio - Gerente


CEIRA MEREJO GONZALEZ
Socia


CARLOS ALFREDO VELOZ MEREJO
Socio



ORIGINAL
FECHA: 28/07/21 ACTA: 2-09 a.m.
NO. EMP: 999206 N. TI: 10064750
LITRO: 60 P. LIT: 139
VALOR: 200.00
OBJ: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDENARIA



B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA



1. Estados financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA).



2021



*

Licda Marinenny Lerebours Diaz

*

AUDITORES, ASESORES EMPRESARIALES Y FINANCIEROS

Reporte de los auditores independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas de
HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.
 Sus manos. -

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.**(Entidad), que comprenden el balance general del 1ero de Enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021, y el estado de resultado y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.** del 1ero de Enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021 su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPAD). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana emitidos por el ICPARD. Hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del ICPARD y los requerimientos de ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables de gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la entidad son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad




Hayo Nuevo de Mano guayabo, Santo Domingo, Rep. Dom.

*

Licda Marinenny Lerebours Diaz

*

AUDITORES, ASESORES EMPRESARIALES Y FINANCIEROS

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que en el caso que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha
 - Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Santo Domingo D.N.
03 DE MAYO 2022



Hayo Nuevo de Mano guayabo, Santo Domingo, Rep. Dom.

HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
BALANCE GENERAL
 Del 1ro. de Enero del 2021 AL 31 de Diciembre 2021
 (VALOR EN RD\$)

ACTIVO

CORRIENTES:

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCO	(anexo no.1)	15,806,663.57	
CUENTAS POR COBRAR	(anexo no.2)		
INVENTARIOS			
INVERSION			
TOTAL CORRIENTES			15,806,663.57

ACTIVOS FIJOS	(anexo no.3)		2,755,124.34
----------------------	--------------	--	---------------------

OTROS ACTIVO	(anexo no.4)		3,259,237.73
---------------------	--------------	--	---------------------

TOTAL ACTIVOS			<u>21,821,025.64</u>
----------------------	--	--	-----------------------------

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

CORRIENTE

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	(anexo no.5)	9,261,192.39	
TOTAL PASIVOS CORRIENTE			9,261,192.40

DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PL.	(anexo no.6)	3,507,749.93	
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO			3,507,749.93

TOTAL PASIVOS			12,768,942.33
----------------------	--	--	----------------------

CAPITAL

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		1,500,000.00	
RESULTADOS DEL PERIODO		4,874,812.10	
RESULTADOS DE LOS AÑOS ANTERIORES		2,677,271.21	
TOTAL CAPITAL			<u>9,052,083.31</u>

TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u>21,821,025.64</u>
-------------------------------	--	--	-----------------------------



HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
ESTADO DE GANANCIA A PERDIDA
 Del 1ro. de Enero del 2021 AL 31 de Diciembre 2021
 (VALOR EN RD\$)

INGRESOS:

VENTAS	
INGRESOS POR PROYECTO Y SERVICIOS	135,580,518.30
INGRESOS FINANCIEROS	515,000.00
DESCUENTOS	.
Total Ingresos	<u>136,095,518.30</u>
COSTOS	
INVENTARIOS INICIAL	10,804,100.00
COMPRA INTERNACIONALES	
COMPRA LOCALES Y GASTOS	68,688,605.09
ITBES LLEVADO AL COSTO	<u>5,524,223.42</u>
MERCANCIA DISPONIBLE PARA LA VENTA	<u>85,016,928.51</u>
INVENTARIOS FINAL	
COSTOS DE VENTAS	<u>85,016,928.51</u>
UTILIDAD NETA	51,078,589.79
MENOS:	
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	44,400,765.00
UTILIDAD BRUTA	<u>6,677,824.79</u>
IMPUESTO A PAGAR	<u>1,803,012.69</u>
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	<u>4,874,812.10</u>



HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
ANEXO A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de DICIEMBRE 2021
(VALOR EN RD\$)

ANEXO-1

EFFECTIVOS EN CAJA Y BANCO	15,806,663.57	
CAJAS GENERAL	25,000.00	
CAJA CHICA OFICINA		25,000.00
CAJA CHICA OBRA		
BANCOS	15,771,678.85	
BANCO BHD		15,771,678.85
RESERVA		9,984.72
TOTAL EFECTIVO EN BANCOS		<u><u>15,806,663.57</u></u>



HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
ANEXO A LOS ESTADO FINANCIERO
AL 31 de DICIEMBRE 2021
(VALOR EN RD\$)

ANEXO-2 CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR COBRAR:

COMERCIALES
CTA. POR COB. CLIENTES
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
OTRAS CUENTAS POR COBRAR
TOTAL CUENTAS POR COBRAR

·
·



HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
ANEXO A LOS ESTADO FINANCIERO
AL 31 de DICIEMBRE 2021
(VALOR EN RD\$)

ANEXO-3
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2,755,124.34	
MOBIL. Y EQUIP. OFI	2,755,124.34	
MOBIL Y EQUIP. OFIC.		4,088,660.12
DEPRECIACION ACUM.		-1,333,535.78
MAQUINARIAS Y EQUIPOS		
MAQUINARIAS Y EQUIPOS		
DEPRECIACION ACUM.		
OTROS ACTIVOS FIJOS		
OTROS ACTIVOS FIJOS		
DEPRECIACION ACUM.		
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS		<u>2,755,124.34</u>



[Handwritten signature]

HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
ANEXO A LOS ESTADO FINANCIERO
 AL 31 de DICIEMBRE 2021
 (VALOR EN RDS)

ANEXO-4
OTROS ACTIVOS

OTROS ACTIVOS	3,259,237.73	
PAGOS ANTICIPADOS		
ANTICIPO SOBRE LA RENTA		1,415,579.35
RETENCION DEL ESTADO		1,336,818.79
OTRAS RETENCIONES		506,839.59
TOTAL OTROS ACTIVOS		<u>3,259,237.73</u>



HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
ANEXO A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 de DICIEMBRE 2021
 (VALOR EN RD\$)

ANEJO-5		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		9,261,192.39
PROVEEDORES	4,121,292.00	
PROVEEDORES LOCALES		4,121,292.00
DOCUMENTOS POR PAGAR	4,806,671.32	
TARJETA		1,306,671.32
LINEA DE CREDITO		3,500,000.00
IMPUESTOS	333,229.07	
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA (IR-2)		1,803,012.89
ITBIS COMPRAS Y SERVICIOS		(1,594,538.88)
ITBIS 100% RET. PER. FISE		32,772.00
IR-17		52,248.10
IDSS		
RET. ASALARIADOS		39,735.18
SEGUROS Y OTROS		
TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		<u>9,261,192.39</u>



ANEXO 6

HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
ANEXO A LOS ESTADO FINANCIERO
AL 31 de DICIEMBRE 2021
(VALOR EN RD\$)

ANEXO-6	
DOCUMENTOS POR A LARGO PLAZO	-
PRESTAMOS BANCARIOS	3,507,749.93
TOTAL PRESTAMOS POR PAGAR	<u>3,507,749.93</u>



HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
ANEXO A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 de DICIEMBRE 2021
 (VALOR EN RD\$)

ANEXO-7 GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

GASTOS	44,400,765.00	
GASTOS GRALES Y ADMVOS.	44,400,765.00	
SUELDOS		4,068,481.52
OTROS AGSTO AL PERSONAL		1,172,797.48
TSS AFP		810,289.23
INFOTEP		40,684.62
GASTOS POR TRABAJOS Y SERVICIOS		3,254,791.21
SEGURO		891,293.61
ALQUILER		418,888.80
COISA		95,200.67
GASTOS FINANCIEROS		1,256,347.02
GASTO DE REPRESENTACION		32,382.91
OTROS GASTOS POR TRABAJOS DIVERSOS (M.O.)		31,708,204.85
DESPRECIACION		578,900.45
GASTO DE ACTIVO FDO		272,632.59
TOTAL GASTOS		<u>44,400,765.00</u>



HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
Estados de Flujos de Efectivo
AL 31 de DICIEMBRE 2021
(VALOR EN RD\$)

**Flujos de efectivo provisto (aplicado)
en actividades de operación:**

Efectivo recibido de clientes y relacionados	140,709,300.23
Efectivo pagado a proveedores	109,073,972.17
Efectivo pagado a empleados	5,241,168.98
Anticipo pagado de impuesto sobre la renta	3,259,237.73
Flujo de efectivo neto provistos (aplicados) en actividades de operación	<u>23,134,921.35</u>

**Flujos de efectivo provisto (aplicado) en las
actividades de inversión:**

Prestamos a tercero	
Adquisición de activos	1,761,854.78
Flujos de efectivo neto provistos (aplicados) en actividades de inversión	<u>1,761,854.78</u>

**Flujos de efectivo provisto (aplicado) en las
actividades de financiamiento:**

Obtención de préstamos

Flujos de efectivo neto provistos (aplicados)
en actividades de financiamiento

Disminución del efectivo y sus equivalentes	21,373,066.57
Efectivo y sus equivalentes al inicio del periodo	5,566,403.00
Efectivo y sus equivalentes al final del periodo	<u>15,806,663.57</u>



DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **IR-2**
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES

DATOS PERSONALES DECLARANTE
 RNC/Cédula: 13115299 Nombre(s): HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL Apellidos: Telefono: 8796389 Tipo Declaración: Normal
 Nombre Comercial: HENRY VELOZ CIVIL GROUP Rectificativa: No
 Correo Electrónico: info@hvcivilgroup.com

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL		
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)	=	A 130,065,518.30
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E.)	=	B 12,027,453.77
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)	=	1 8,877,824.79
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	=	2 0.00
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	=	3 0.00
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPANIAS	=	4 0.00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	=	5 0.00
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)	=	6 0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 a 6)	=	7 8,877,824.79
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (x) del Anexo E.)	=	8 0.00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)	=	9 8,877,824.79
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)	=	10 0.00
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07	=	11 8,877,824.79
III. LIQUIDACIÓN		
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)	=	12 1,805,012.69
13.- ANTICIPOS PAGADOS	=	13 734,824.63
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formulario de Envío 623)	=	14 1,305,618.79
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 308-10)	=	15 0.00
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	=	16 0.00
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	=	17 5,180.00
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	=	18 0.00
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	=	19 0.00
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 158-10) (Ley No. 253-12)	=	20 0.00
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	=	21 0.00
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	=	22 882,794.79
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)	=	23 0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)	=	24 954,335.45
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el Ser. Men y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes)	=	25 0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	=	26 0.00
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)	=	27 0.00
28.- SANCIONES	=	28 0.00
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	=	29 0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	=	30 0.00
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)	=	31 0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO	=	32 0.00
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)	=	33 954,335.45

JURAMENTO
 Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado datos.
 que la misma debe contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

876F84E2C78290184E8B6C907F4FCF86#



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO A-1
BALANCE GENERAL		Periodo: 202112
DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RFC/Cédula: 131151299	Nombre(s): HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL	Apellido(s):

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		13,806,963.57
1.1 CAJAS Y BANCOS	13,803,963.57	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		4,088,000.12
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)	4,088,000.12	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACION DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPOSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		3,299,237.73
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	3,299,237.73	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		3,300,635.78
5.1 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
5.2 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
5.3 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)	3,300,635.78	
5.4 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCORRIBLES		
5.6 PROVISION DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		21,507,625.64
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		5,601,192.40
7.1 PRESTAMOS	3,500,000.00	
7.2 CUENTAS POR PAGAR	4,121,281.86	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	303,229.09	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,306,671.32	
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		3,507,746.00
8.1 PRESTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	3,507,746.00	
8.3 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRESTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRESTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		9,362,083.31
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	1,500,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACION DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,677,271.25	
10.5 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	4,874,812.10	
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		21,821,025.64



457FE3DAF81AD2AAC0961FDD09242871#



DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **ACTIVOS**
LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS

Tipo Declaración Normal Rectificativa No Período 202112

RNC: 131151299 Razón Social: HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
 Nombre Comercial: HENRY VELOZ CIVIL GROUP Correo Electrónico: info@hvcivilgroup.com
 Teléfono: 97963353 Inicio de la actividad (AAAAAMDD): Ejercicio comercial del (AAAAAMDD): Inversiones en otras compañías: No

1.	TOTAL ACTIVOS (Viene de la casilla No. 6 anexo A1: Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles y Afines)	=1	21,821,025.04
MENOS ACTIVOS EXENTOS			
2.	ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (Casilla 2.2 del Anexo A1)	+2	0.00
3.	ACTIVOS FIJOS Terrenos Rurales (Casilla 2.4 Anexo A1)	+3	0.00
4.	INVERSIONES EN ACCIONES (Casilla 3.2 Anexo A1)	+4	0.00
5.	IMPUESTO DIFERIDO O ANTICIPADO (Casilla 4.2 Anexo A1)	+5	3,288,237.79
6.	ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONDS DE HACIENDA	+6	
7.	TOTAL ACTIVOS EXENTOS (Sumar Casilla 2+3+4+5+6)	=7	3,288,237.79
8.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (Valor absoluto casilla 5.2 anexo A1)	+8	0.00
9.	ACTIVOS FIJOS NETOS Casillas 1-7+8 (Llevar Resultado a la Casilla 34)	=9	18,581,787.91
10.	ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Viene Casilla 5.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	+10	0.00
11.	ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Viene Casilla 5.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	+11	0.00
12.	ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 5.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	+12	0.00
13.	ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 5.4 anexo A2 Bancos y Financieras)	+13	0.00
14.	TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 10+11+12+13)		
15.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 8.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	-15	0.00
16.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 8.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	-16	0.00
17.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 8.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	-17	0.00
18.	ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 14-15-16-17) (Llevar Resultado Casilla 34)	=18	0.00
19.	TOTAL DE ACTIVOS (viene de la casilla 9 anexo A3 Compañías de Seguros)	=19	0.00
MENOS ACTIVOS EXENTOS			
20.	INVERSIONES EN ACCIONES (casilla 1.2 anexo A3 Compañía de Seguros)	+20	0.00
21.	OTROS ACTIVOS IMPUESTO DIFERIDO O ANTICIPADO (casilla 7.1 anexo A3 compañía de seguros)	+21	0.00
22.	ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONDS DE HACIENDA	+22	
23.	TOTAL ACTIVOS EXENTOS (Sumar 20+21+22)	=23	0.00
24.	ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 19-23) (Llevar resultado a la Casilla 34)	=24	0.00
25.	ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Casilla 2.1 anexo A1)	+25	0.00
26.	ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Casilla 2.3 anexo A1)	+26	0.00
27.	ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 2.4 anexo A1)	+27	0.00
28.	ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 2.5 anexo A1)	+28	0.00
29.	TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 25+26+27+28)	=29	0.00
30.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 5.1 anexo A1)	-30	0.00
31.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 5.3 anexo A1)	-31	0.00
32.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 5.4 anexo A1)	-32	0.00
33.	ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 29-30-31-32) (Llevar Resultado Casilla 34)	=33	0.00
34.	ACTIVOS IMPONIBLES (Viene de las Casillas 9, 18, 24 ó 33 segun sector económico)	=34	18,581,787.91
35.	MENOS MONTO DE REVALUACION DE ACTIVOS	-35	
36.	MENOS EXCLUSION TEMPORAL DE ACTIVOS CLASIFICADOS DE INVERSION DE	-36	

II. DETERMINACION DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL



[Handwritten signature]
 CONSTRUERBO TUS SUEÑOS
 Overlap

CAPITAL INTENSO

37. EXENCIONES POR LEYES ESPECIALES Y/O CONTRATOS (ley 11-92, título V, Artículo 405)	- 37		
38. BASE PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (Casillas 34-35-36-37)	= 38		18,581,787.01
39. IMPUESTOS A LOS ACTIVOS (1% Sobre el monto de la casilla 38)	= 39		185,617.88
40. Crédito Por Impuesto Liquidado del ISR (Viene de la Casilla 12 Del IR-2)	- 40	1,803,012.80	
41. DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 39-40 si es positivo) (si es negativo=0)	= 41		0.00
42. PAGO A CUENTA	- 42		
43. CREDITOS AUTORIZADOS	- 43		
44. SALDO A FAVOR	= 44		0.00
45. TOTAL A PAGAR (Restar casillas 41-42-43)	= 45		0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma debe contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

50D6268414365D2F47244F027577A6674



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO B-1
ESTADO DE RESULTADOS		Periodo 202212
DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RUC/Cédula 131151299		Apellido(s)
Nombre(s) HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL		

I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		135,590,518.30
1.1 INGRESOS VENTAS LDCALES	135,590,518.30	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		515,000.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRESTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	515,000.00	
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		136,095,518.30
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		85,010,508.50
6. GASTOS DE PERSONAL		5,922,122.80
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	4,008,481.50	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACION SEGURIDAD SOCIAL	810,289.23	
6.5 APORTE INFOTEP	40,694.07	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	1,172,737.45	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		34,962,946.00
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FISICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FISICAS)	31,708,204.85	
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	2,254,741.21	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		418,888.80
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FISICAS)	418,888.80	
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		851,533.04
9.1 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
9.2 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)	578,600.45	
9.3 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2 Y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	272,932.59	
9.7 AMORTIZACION DE INVERSIONES EN BIENES MATERIALES		
9.8 AMORTIZACION MEJORAS EN PROPIEDADES RELACIONADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACION		32,382.91
10.1 RELACIONES PUBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACION	32,382.91	
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		891,293.01
11.1 PRIMAS DE SEGUROS	891,293.01	
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.3 DESTRUCCION DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		1,250,347.00
12.1 POR PRESTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS		
12.6 POR PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCION DE IMPUESTO A LA EMISION DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS		



(.0015)		
12.9 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIADOS	1,286,347.00	
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		96,200.67
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCORRIBLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCORRIBLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	96,200.67	
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		6,877,824.79
15. TOTAL		136,096,618.30

8E5130C67DE522888387D28891D0F0E6#



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO D
DATOS INFORMATIVOS		Periodo: 202112
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula: 131151299	Nombre(s): HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL	Apellido(s):

I. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RDS	
3. No. DE EMPLEADOS	2400	4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	4088461.52

II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RDS	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO			
A) DE USO PROPIO			
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)		1,434,674.40	
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)		0.00	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		880,827.40	
12. Retiros			
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)		2,315,501.80	0.00
14. Depreciación		578,900.40	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		440,413.70	
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)		2,617,628.70	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO			
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)			
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)			
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)			
20. Retiros			
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)		0.00	0.00
22. Depreciación		0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)			
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22+23)		0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07			
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)			
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)			
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)			
28. Retiros			
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)		0.00	0.00
30. Depreciación		0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)			
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)		0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)		2,617,628.70	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros):

IV. COSTO DE VENTA			
34. Inventario Inicial	+		10,804,100.00
35. Compras Locales del Ejercicio	+		88,686,606.00
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+		
37. ITBIS llevado al Costo	+		5,324,223.43
38. Inventario Final	-		
39. Costo de Venta	=		85,016,928.63

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)			
40. Inventario Inicial Materia Prima	+		
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+		
42. Compras Materia Prima Local	+		
43. Compras Materia Prima Exterior	+		
44. Sueldos y Salarios	+		
45. Depreciación	+		
46. Otros Gastos Indirectos	+		
47. Inventario Final Materia Prima	-		
48. Inventario Final Productos en Proceso	-		
49. Costos de Producción	=		0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+		
51. Inventario Final Productos Terminados	-		
52. Costos de Venta	=		0.00



4#B3B77DD505485CCAFFE0E0C0C2B5514



2022



*

Licda Marinenny Lerebours Diaz

*

AUDITORES, ASESORES EMPRESARIALES Y FINANCIEROS

Reporte de los auditores independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas de
HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL,
 Sus manos. -

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.** (Entidad), que comprenden el balance general del 1ero de Enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, y el estado de resultado Integral, cambio patrimonio neto y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.** del 1ero de Enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022 su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana emitidos por el ICPARD. Hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del ICPARD y los requerimientos de ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables de gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la entidad son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad



Hayo Nuevo de Mano guayabo, Santo Domingo, Rep. Dom.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que en el caso que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.

Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Santo Domingo D.N
03 DE MAYO 2023



Licda. Marinenny Lerebours Diaz
Contador público Autorizado
Exequátur No.240/14
ICPARD No. 17562



Hayo Nuevo de Mano guayabo, Santo Domingo, Rep. Dom.

HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
BALANCE GENERAL

Del 1ro. de Enero del 2022 AL 31 de Diciembre 2022
(VALOR EN RD\$)

ACTIVO

CORRIENTES:

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCO	(anexo no.1)	4,887,063.52	
CUENTAS POR COBRAR	(anexo no.2)	6,877,918.14	
INVENTARIOS		8,226,688.54	
INVERSION			
TOTAL CORRIENTES			19,991,670.20
ACTIVOS FIJOS	(anexo no.3)		3,272,112.70
OTROS ACTIVO	(anexo no.4)		3,892,823.66
TOTAL ACTIVOS			<u>27,156,606.56</u>

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

CORRIENTE

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	(anexo no.5)	9,286,660.67	
TOTAL PASIVOS CORRIENTE			<u>9,286,660.67</u>
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PL.	(anexo no.6)	3,507,436.05	
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO			3,507,436.05
TOTAL PASIVOS			<u>12,794,096.72</u>

CAPITAL

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		2,000,000.00	
RESULTADOS DEL PERIODO		4,810,426.53	
RESULTADOS DE LOS AÑOS ANTERIORES		7,552,083.31	
TOTAL CAPITAL			14,362,509.85

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

27,156,606.56



HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
ESTADO DE GANACIA A PERDIDA

Del 1ro. de Enero del 2022 AL 31 de Diciembre 2022
 (VALOR EN RD\$)

INGRESOS:

VENTAS	
INGRESOS POR PROYECTO Y SERVICIOS	161,308,831.10
INGRESOS FINANCIEROS	737,538.00
DESCUENTOS	-

Total Ingresos 162,046,369.10

COSTOS

INVENTARIOS INICIAL	
COMPRA INTERNACIONALES	
COMPRA LOCALES Y GASTOS	60,052,864.73
ITBIS LLEVADO AL COSTO	4,691,196.63
MERCANCIA DISPONIBLE PARA LA VENTA	<u>64,744,161.36</u>
INVENTARIOS FINAL	8,226,868.54
COSTOS DE VENTAS	<u>56,517,472.82</u>

UTILIDAD BRUTA	105,528,896.28
MENOS:	
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	98,939,270.89

UTILIDAD NETA	<u>6,589,625.39</u>
IMPUESTO A PAGAR	1,779,198.85
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	<u>4,810,426.53</u>




HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE 2022
VALORES EN RD.\$

	CAPITAL PAGADO EN ACCIONES COMUNES	RESERVA LEGAL	GANACIAS RETENIDAS	TOTAL PATRIMONIO
SALDO AL 1 . DE ENERO DEL 2021	1,500,000.00		2,677,271.22	4,177,271.22
RESERVA LEGAL				-
DIV. EN ACCIONES, CAPITALIZABLES				
RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2021			4,874,812.10	4,874,812.10
SALDO AL 31 . DE DICIEMBRE DEL 2021	1,500,000.00	-	7,552,083.32	9,052,083.32
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2022			4,810,426.53	4,810,426.53
APORTE AL CAPITAL 2022	500,000.00			500,000.00
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	2,000,000.00		12,362,509.85	14,362,509.85





HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
Estados de Flujos de Efectivo
AL 31 de DICIEMBRE 2022
(VALOR EN RD\$)

**Flujos de efectivo provisto (aplicado)
en actividades de operación:**

Efectivo recibido de clientes y relacionados	162,046,369.10
Efectivo pagado a proveedores	113,487,473.94
Efectivo pagado a empleados	16,633,606.64
Anticipo pagado de impuesto sobre la renta	3,892,823.66
Flujo de efectivo neto provistos (aplicados) en actividades de operación	<u><u>28,032,464.86</u></u>

**Flujos de efectivo provisto (aplicado) en las
actividades de inversión:**

Prestamos a tercero	
Adquisición de activos	1,338,737.77
	-
Flujos de efectivo neto provistos (aplicados) en actividades de inversión	<u><u>1,338,737.77</u></u>

**Flujos de efectivo provisto (aplicado) en las
actividades de financiamiento:**

Obtención de préstamos	6,000,000.00
Flujos de efectivo neto provistos (aplicados) en actividades de financiamiento	<u><u>6,000,000.00</u></u>
Disminución del efectivo y sus equivalentes	20,693,727.09
	-
Efectivo y sus equivalentes al inicio del período	15,806,663.57
Efectivo y sus equivalentes al final del período	<u><u>4,887,063.52</u></u>



HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL.

RNC 1-31-15129-9

Notas a los estados financieros

31 de diciembre del 2022

(Valores expresados en RD pesos)

1 Descripción de la empresa

HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL., es una compañía creada bajo las leyes actuales de la República Dominicana, Actividad principal es la Supervisión y Construcción de Obras de Ingeniería Civil, así como la realización de cualquier otra actividad de lícito comercio en el país.

1.2 La compañía obtiene los ingresos por la realización de Servicios de Supervisión de Obras, servicios de mantenimientos edificaciones, así como Ingresos por Construcción en general, el método Utilizado para el registro de los mismos es el devengado, al momento de efectuar las ventas.

2 Las principales políticas de contabilidad utilizadas son las siguientes:

2.1 Base de presentación y uso de estimados

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's). Estas normas requieren que la administración haga estimados y suposiciones que afectan las cantidades reportadas de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, al igual que las cantidades reportadas de ingresos y gastos. Los resultados finales de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los registrados.

2.2 Moneda en que se expresan las cifras

Las cantidades en los estados financieros están presentadas en pesos dominicanos. Los activos y pasivos en moneda extranjera se traducen de acuerdo a la tasa vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Las transacciones ocurridas durante el año y los ingresos y gastos se traducen a la tasa vigente a la fecha de la transacción. Las ganancias y pérdidas resultantes de las transacciones en moneda extranjera se registran bajo "gastos (Ingresos) no operacionales" en los estados de resultados que se acompañan. Al 31 de diciembre del 2022, la tasa de cambio utilizada para convertir las partidas en moneda extranjera a pesos dominicanos.

2.3 Reconocimiento de ingresos y gastos La Compañía reconoce sus ingresos bajo el método de lo devengado. Los ingresos son reconocidos cuando se realizan los servicios y los costos y gastos son reconocidos como tales cuando ocurren.

2.4 Propiedad, mobiliarios, equipos y su depreciación Las propiedades y equipos se registran al costo de adquisición. La depreciación se calcula en base al método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. El costo de mantenimiento y reparaciones se carga a resultados; el costo de renovaciones y mejoras importantes se capitaliza. Cualquier ganancia o pérdida en disposición de los activos se carga a resultados del periodo.



HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL.

RNC 1-31-15129-9

Notas a los estados financieros

31 de diciembre del 2022

(Valores expresados en RD pesos)

2.5. Valor razonable de los instrumentos financieros

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requieren que se revele el valor estimado de los instrumentos financieros, cuando fuere práctico estimar su valor económico real. El valor presente del efectivo, las cuentas por cobrar y por pagar y los documentos por pagar y otros pasivos a corto plazo se aproximan a su valor económico real, debido a su alta liquidez y vencimiento a corto plazo.

2.6 Sistema de Seguridad Social

Con la entrada en vigencia de la Ley No. 87-01 se creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el cual dentro de sus características incluye un régimen contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados, incluyendo al Estado Dominicano como empleador. Esta ley establece la afiliación obligatoria del trabajador asalariado a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Esta ley establece que el empleador haría una contribución al financiamiento del régimen contributivo, tanto para el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (Pensiones) como para el Seguro Familiar de Salud. Actualmente este aporte es de un 7.10% para pensiones y un 7.09% para salud, del salario base sujeto a aportes y el empleado paga un 2.87% y 3.04%, respectivamente, del mismo salario.

2.7 Prestaciones sociales

El Código de Trabajo de la República Dominicana exige a los patronos el pago de prestaciones sociales a los empleados que despiden sin causa justificada y por otros motivos indicados en el Código. La compañía no consideró necesario crear una provisión por este concepto, ya que los pagos de prestaciones se cargan a gastos de operaciones en el momento en que se efectúan.

3 Patrimonio de los accionistas

3.1 Capital autorizado Al 31 de diciembre del 2022, el capital autorizado de la Compañía es de RD\$2,000,000.00 compuesto por 20,000.00 acciones comunes, con valor nominal de RD\$100.00 cada acción.

3.2 Capital pagado Al 31 de diciembre del 2022, el capital pagado de la Compañía corresponde a 20,000.00 acciones comunes en circulación.



HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL.

RNC 1-31-15129-9

Notas a los estados financieros

31 de diciembre del 2022

(Valores expresados en RD pesos)

4 Administración de riesgos financieros

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren ciertas revelaciones de los instrumentos financieros, que se relacionan con diferentes riesgos que afectan a la Compañía y cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por Consejo de Administración y la Gerencia a efectos de minimizarlos.

A continuación, se presentan los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

Riesgos de tasa de cambio

La Compañía está expuesta al riesgo de ganancias y pérdidas ocasionadas por la fluctuación en las tasas de cambio de moneda extranjera que surgen de su exposición principalmente frente al dólar americano. Durante el año 2022, el peso dominicano ha sufrido variaciones con relación al dólar.

Riesgo de tasa de interés

Los ingresos y los flujos de caja operativos de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios en la tasa de interés del mercado. Al 31 de diciembre del 2022 la Compañía no tiene activos y pasivos significativos que devengan intereses. Riesgo de crédito Al 31 de diciembre del 2022, no existe una concentración importante de riesgo crediticio. Dicho riesgo radica en que la Compañía no pueda recuperar las cuentas por cobrar. La máxima exposición al riesgo crediticio está representada por el saldo de cada activo financiero.

Riesgo de liquidez

La Gerencia está consciente de las implicaciones del riesgo de liquidez. En tal sentido mantiene adecuados niveles de efectivo.



HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
ANEXO A LOS ESTADO FINANCIERO
 AL 31 de DICIEMBRE 2022
 (VALOR EN RDS)

ANEXO-1

EFFECTIVOS EN CAJA Y BANCO	4,887,063.52	
CAJAS GENERAL	25,000.00	
CAJA CHICA OFICINA		25,000.00
CAJA CHICA OBRA		
BANCOS	4,051,640.46	
BANCO BHD		4,051,640.46
BANCO BHD US\$		667,571.23
PRIMA CAMBLARIA		
RESERVA		142,851.83
TOTAL EFECTIVO EN BANCOS		<u><u>4,887,063.52</u></u>



HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
ANEXO A LOS ESTADO FINANCIERO
AL 31 de DICIEMBRE 2022
(VALOR EN RDS)

ANEXO-2 CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR COBRAR:	6,877,918.14	
COMERCIALES	6,877,918.14	
CTA. POR COB. CLIENTES		6,877,918.14
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		<u>6,877,918.14</u>



HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
ANEXO A LOS ESTADO FINANCIERO
 AL 31 de DICIEMBRE 2022
 (VALOR EN RD\$)

ANEXO-3
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	3,272,112.70	
MOBIL. Y EQUIP. OFI	3,272,112.70	
MOBIL. Y EQUIP. OFIC.		5,427,397.89
DEPRECIACION ACUM.		-2,155,285.19
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS		
DEPRECIACION ACUM.		
OTROS ACTIVOS FIJOS	-	
OTROS ACTIVOS FIJOS		
DEPRECIACION ACUM.		
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS		<u>3,272,112.70</u>



HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
ANEXO A LOS ESTADO FINANCIERO
AL 31 de DICIEMBRE 2022
(VALOR EN RD\$)

ANEXO-4
OTROS ACTIVOS

OTROS ACTIVOS		
PAGOS ANTICIPADOS	3,892,823.66	
ANTICIPO SOBRE LA RENTA		1,542,695.68
RETENCION DEL ESTADO		2,342,752.60
RET. INVERSIONES		7,375.38
TOTAL OTROS ACTIVOS		<u>3,892,823.66</u>



HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
ANEXO A LOS ESTADO FINANCIERO
AL 31 de DICIEMBRE 2022
(VALOR EN RD\$)

ANEXO-5		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		9,286,660.67
PROVEEDORES	371,714.70	
PROVEEDORES LOCALES		371,714.70
DOCUMENTOS POR PAGAR	10,395,340.82	
TARJETA		895,340.82
LINEA DE CREDITO		9,500,000.00
IMPUESTOS	-1,480,394.86	
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA (1R-2)		1,779,198.85
ITBIS COMPRAS Y SERVICIOS		(4,150,245.72)
ITBIS 100% RET. PER. FISI		178,705.39
IR-17		233,258.50
IDSS		
RET. ASALARIADOS		478,688.12
SEGUROS Y OTROS	-	
TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		<u>9,286,660.67</u>



ANEXO 6

HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
ANEXO A LOS ESTADO FINANCIERO
AL 31 de DICIEMBRE 2022
(VALOR EN RD\$)

ANEXO-6		
DOCUMENTOS POR A LARGO PLAZO	3,507,436.05	
PRESTAMOS BANCARIOS		3,507,436.05
CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTA		
TOTAL PRESTAMOS POR PAGAR		<u>3,507,436.05</u>



HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL
ANEXO A LOS ESTADO FINANCIERO
 AL 31 de DICIEMBRE 2022
 (VALOR EN RD\$)

ANEXO-7 GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

GASTOS	98,939,270.89	
GASTOS GRALES Y ADMVOS.	98,939,270.89	
SUELDOS		9,208,916.30
OTROS AGSTO AL PERSONAL		7,424,890.34
REGALIAS Y PRESTACIONES		882,380.04
TSS AFP		1,400,312.17
INFOTEP		92,089.16
GASTOS POR TRABAJOS Y SERVICIOS		6,272,485.90
SEGURO		1,706,809.68
ALQUILER		447,777.74
CODIA Y PENSION		161,848.32
GASTOS FINANCIEROS		1,734,113.42
GASTO DE REPRESENTACION		139,351.46
OTROS GASTOS POR TRABAJOS DIVERSOS (M.O.)		68,333,285.09
DESPRECIACION CAT. II		821,749.41
CONTRIBUCION RESIDUO SOLIDO		260,000.00
GASTO DE ACTIVO FDO		53,461.88
TOTAL GASTOS		<u>98,939,270.89</u>



HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL

Analisis de la situacion financiera

Del 1ro. de Enero del 2022 AL 31 de Diciembre 2022

(VALOR EN RD\$)

A) Indice de solvencia

Activo Total	27,156,606.56
Pasivo Total	12,794,096.72
Indice de solvencia	<u>2.12</u>

B) Indice de Liquidez Corriente

Activo Corrientes	19,991,670.20
Pasivo Corriente	9,286,860.67
Indice de Liquidez Corriente	<u>2.15</u>

C) Indice de Endeudamiento

Pasivo Total	12,794,096.72
Patrimonio Neto	14,362,509.85
Indice de Endeudamiento	<u>0.89</u>



Datos de Recepción: 1-31-15129-9/IR2/20234996706

Fecha Recepción:
2023/05/07

DGI	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Periodo: 2022
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RUC/Cédula: 131151299	Nombre(x): HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL	Apeño(x):
Nombre Comercio: HENRY VELOZ CIVIL GROUP	Rectificativo No: -	Teléfono: 4872412
Correo Electrónico: admin@hvcg.com		Tipo Declaración: Normal
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL		
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)		
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo B)		= A 182,946,388.10
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)		= B 27,376,247.58
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)		= 1 6,589,025.38
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	+ 2 0.00	
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPANIAS	- 3 0.00	
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 4 0.00	
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)	- 5 0.00	
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 + 6)		+ 6 0.00
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (A) del Anexo C)		= 7 6,589,025.38
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)		- 8 0.00
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)		= 9 6,589,025.38
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07		- 10 0.00
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07		= 11 6,589,025.38
III. LIQUIDACIÓN		
12.- IMPUESTO LIQUIDADADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)		= 12 1,779,136.64
13.- ANTICIPOS PAGADOS		- 13 1,942,926.08
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de envío 523)	- 14 2,242,750.60	
15.- CRÉDITO POR DIVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15 0.00	
16.- CRÉDITO POR ENERGIA RENOVABLE	- 16 0.00	
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17 7,300.00	
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18 0.00	
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19 0.00	
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 59 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20 0.00	
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21 0.00	
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22 0.00	
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)		= 23 0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)		= 24 2,113,630.22
5.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% restante por cada mes o fracción de mes		= 25 0.00
6.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)		+ 26 0.00
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)		= 27 0.00
28.- SANCIONES		+ 28 0.00
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)		+ 29 0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)		+ 30 0.00
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)		= 31 0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO		= 32 0.00
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)		= 33 2,113,630.22

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

F336ED9D10E34D8379D48FEA420223



Datos de Recepción: 1-31-15129-9/A1/20234996780

Fecha Recepción: 2023/05/07

DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO A-1	
BALANCE GENERAL			Periodo:	2022-12	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE					
RNC/Cédula: 131151290		Nombre(s): HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL		Apellido(s):	
I. ACTIVOS					
1.- ACTIVOS CORRIENTES			MONTOS	TOTALES	
1.1 CAJAS Y BANCOS				19,301,670.20	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES			4,887,003.00		
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS			6,977,918.14		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR					
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS			5,225,688.54		
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA			0.00		
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO			0.00		
1.8 OTROS INVENTARIOS					
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO					
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO					
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES					
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO					
2.- ACTIVOS FIJOS (*)				5,427,397.89	
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)					
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)					
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)			5,427,397.89		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)					
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)					
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)					
2.7 REVALUACION DE ACTIVOS					
3.- INVERSIONES				0.00	
3.1 DEPOSITOS					
3.2 ACCIONES					
3.3 OTRAS INVERSIONES					
4.- OTROS ACTIVOS				3,892,623.66	
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES					
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO			3,892,623.66		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES					
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS				2,155,285.19	
5.1 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)					
5.2 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)					
5.3 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)			2,155,285.19		
5.4 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)					
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES					
5.6 PROVISION DE INVENTARIO					
5.7 OTRAS PROVISIONES					
6.- TOTAL ACTIVOS				27,198,006.58	
II. PASIVOS Y PATRIMONIO					
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO				9,286,990.67	
7.1 PRESTAMOS			9,500,000.00		
7.2 CUENTAS POR PAGAR			1,267,066.83		
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR			-1,480,354.28		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR					
7.5 SOBROS ANTICIPADOS					
7.6 APORTES PARA FUTURO CAPITALIZ					
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO				3,507,436.00	
8.1 PRESTAMOS HIPOTECARIOS					
8.2 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES			3,507,436.00		
8.3 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR					
8.4 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES					
8.5 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR					
8.6 PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES					
8.7 PRESTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES					
8.8 PRESTAMOS CON ACCIONISTAS					
9.- OTROS PASIVOS					
10.- PATRIMONIO				14,392,509.34	
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			2,000,000.00		
10.2 RESERVA LEGAL					
10.3 SUPERAVIT REVALUACION DE ACTIVOS					
10.4 BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES			7,562,083.31		
10.5 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL			4,810,426.53		
10.6 OTRAS RESERVAS					
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO				27,198,006.58	

B3FD28D5C78961DFB3A399A8033389#

Datos de Recepción: 1-31-15129-9/B1/20234996940

Fecha Recepción: 2023/05/07

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO B-1****ESTADO DE RESULTADOS**

Periodo

202212

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula: 131151289

Nombre(s): HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL

Apellido(s):

I. INGRESOS

	MONTO	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		161,308,631.10
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES		
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES	151,308,631.10	
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		737,538.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRESTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	737,538.00	
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		162,046,169.10
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		36,517,472.62
6. GASTOS DE PERSONAL		19,008,388.01
6.1 SUELDOS Y SALARIOS		
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	9,208,916.32	
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	1,400,212.17	
6.5 APORTE INFOTEP	82,089.16	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	8,307,070.38	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		74,603,770.96
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FISICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FISICAS)	68,133,285.00	
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	6,372,485.96	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		447,777.34
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FISICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		675,211.24
9.1 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
9.2 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)	651,749.41	
9.3 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2 Y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	33,461.83	
9.7 AMORTIZACION BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACION MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACION		139,351.46
10.1 RELACIONES PUBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACION	139,351.46	
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		2,128,667.98
11.1 PRIMAS DE SEGUROS	1,756,809.66	
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	421,848.32	
11.4 DESTRUCCION DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		102,173,413.42

12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	1.734.113,43	
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0,00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		6.569.025,38
15. TOTAL		162.046.302,10

336920CB88520BCEFS0DF3400ASBEF17#



Datos de Recepción: 1-31-15129-9/D/20234996741

Fecha Recepción: 2023/05/07

DGI	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO D
	DATOS INFORMATIVOS	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula: 131151299	Nombre(s): HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL	Apellido(s):

I. EMPRESA

1. No. DE FUNCIONARIOS	2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RDE
3. No. DE EMPLEADOS	4. SUELDO PROMEDIO ANUAL
II. LOCAL	
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)	6. No. DE LOCALES PROPIOS
7. No. ESTABLECIMIENTOS	8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RDE

III. DETERMINACION DE DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO

A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	2,817,625.75	
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	860,368.89	
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	3,266,997.54	0.00
14. Depreciación	521,749.41	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	969,305.89	
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	3,134,617.12	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones Imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	3,134,617.12	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA

34. Inventario Inicial	+	
35. Compras Locales del Ejercicio	+	80,082,964.73
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITRIS llevado al Costo	+	4,291,156.83
38. Inventario Final	-	8,226,688.54
39. Costo de Venta	=	56,517,472.82
V. COSTO VENTA (CONTINUA)		
40. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Externa	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

172919083456F3251E8354CD67788D0E#

Datos de Recepción: 1-31-15129-9/D2/20234996714

Fecha Recepción: 2023/05/07

DGI**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****D2****DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2**

Año Fiscal 202212

RNC 131151299

Razón Social HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL	1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)				21.821.025,64
	2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		+		
	3.- Impuesto sobre la Renta Diferido		+		
	4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)		-		
	5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)		-		
	6.- Costo de las Acciones (Valor en Libros)		-		
	7.- Costo Edificio (Valor en Libros)		-		
	8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)		-		
	9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)		-		
	10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)		-		
	11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)		-		
	12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-		
	13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-		
	14.- Otros Activos (Valor en Libros)		-		
	15.- Costo Fiscal Categoría 1		+		
	16.- Costo Fiscal Categoría 2		+		
	17.- Costo Fiscal Activo en Construcción		+		
	18.- Costo Fiscal Categoría 3		+		
	19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)		+		
	20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)		+		
	21.- Costo Fiscal Terrenos		+		
	22.- Costo Fiscal de las Acciones		+		
	23.- Reevaluación de Activos		-		
	24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas		+		
	25.- Costo Fiscal de Otros Activo		+		
	26.- Saldos Activos Fiscales		=		21.821.025,64
	27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		=		
	28.- Impuesto sobre la Renta Diferido		-		
	29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		-		
	30.- Otros Pasivos		-		
	31.- Saldo de los Pasivos		=		0,00
	32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)		=		21.821.025,64
	33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)		=		0,00
	34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)		=		0,00
	35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado)	28,74%	=		
2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL	36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto	%	Distrib. de Ajuste	
	37.- Inventario	0,00			
	38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0,00			
	39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	0,00			
	40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0,00			
	41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0,00			
	42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0,00			
	43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0,00			
	44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0,00			
	45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0,00			
	46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0,00			
	47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0,00			
	48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0,00			
	49.- Total Activos no monetarios	0,00	0,00		0,00

489DB4C8260B971A3CDBA379F9E091D66



Datos de Recepción: 1-31-15129-9/1/20234997220

Fecha Recepción: 2023/05/07

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO J
DATOS INFORMATIVOS		Periodo 202212
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131151299	Nombre(s) HENRY VELCZ CIVIL GROUP SRL	Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES		
	CANTIDAD	MONTO
1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA		
1.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL	3,00	5,910,048.07
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO UNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES	13,00	132,387,982.03
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		137,538.00
2.- FORMATO DE ENVÍO 606		
2.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

8915EB6CF11C93A87E156C48E1876A4C5



C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA



1. Listado de cantidades firmado y sellado por el representante de la empresa o persona física.



OFERENTE: HENRY VELOZ CIVIL GROUP S.R.L**INFORMACIONES DEL PROYECTO**

FECHA	12 de Febrero de 2023
NUMERO DE CARPETA	2023-013 S
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DE PALACIO DE JUSTICIA DE AZUA
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	AZUA

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN PALACIO DE JUSTICIA DE AZUA			
1.00	IMPERMEABILIZACIÓN		
1.01	Retiro de lona asfáltica existente	1,118.38	m2
1.02	Confección de cantos	155.00	ml
1.03	Confección de Zabaleta	155.00	ml
1.04	Bote de escombros(Incluye bote y acarreo interno)	3.00	viajes
1.05	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)	50.00	m2
1.06	Limpieza continua	1.00	pa
1.07	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	1,118.38	m2
1.08	Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).	2.00	und
1.09	Limpieza final	1.00	pa



Representante Legal

Henry Valentin Veloz Merejo



OFERENTE: HENRY VELOZ CIVIL GROUP S.R.L

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA 12 de Febrero de 2023
NUMERO DE CARPETA: 2023-013-S
NOMBRE DEL PROYECTO IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL JUZGADO DE CONSUELO
DIRECCIÓN DEL PROYECTO Consuelo

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ CONSUELO			
1.00	IMPERMEABILIZACIÓN		
1.01	Retiro de lona asfáltica existente	348.00	m2
1.02	Confección de cantos	80.00	ml
1.03	Confección de Zabaleta	80.00	ml
1.04	Bote de escombros(Incluye bote y acarreo interno)	1.00	viajes
1.05	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)	348.00	m2
1.06	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	348.00	m2
1.07	Confección de gotero perimetral de 2 cm en vuelos	60.00	m
1.08	Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).	2.00	und
1.09	Limpieza final y continua	1.00	pa


Representante Legal

Henry Valentin Veloz Merejo



OFERENTE: HENRY VELOZ CIVIL GROUP S.R.L**INFORMACIONES DEL PROYECTO**

FECHA 12 de Febrero de 2023

NUMERO DE CARPETA: 2023-013-S

NOMBRE DEL PROYECTO IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL JUZGADO DE PAZ DE LAS MATAS DE FARFAN

DIRECCIÓN DEL PROYECTO Las Matas de Farfan

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL JUZGADO DE PAZ DE LAS MATAS DE FARFAN BLOQUE 1			
1.00	IMPERMEABILIZACIÓN		
1.01	Retiro de lona asfáltica existente	276.00	m2
1.02	Confección de cantos	95.00	m
1.03	Confección de Zabaleta	95.00	m
1.04	Bote de escombros(Incluye bote y acarreo interno)	1.00	viajes
1.05	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)	30.00	m2
1.06	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	276.00	m2
1.07	Movimiento de compresores de techo (Incluye insumos menores y cables)	5.00	und
1.08	Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).	2.00	und
1.09	Confección de gotero perimetral de 2 cm en vuelo	15.00	m
1.10	Limpieza final y final	1.00	pa


Representante Legal

Henry Valentin Veloz Merejo



OFERENTE: HENRY VELOZ CIVIL GROUP S.R.L

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	12 de Febrero de 2023
NUMERO DE CARPETA:	2023-013-S
NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DE IMPERMEABILIZACION DE JUZGADO DE PAZ DE LOS LLANOS
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Juzgado de Paz de los Llanos

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ DE LOS LLANOS			
1.00	IMPERMEABILIZACIÓN		
1.01	Retiro de lona asfáltica existente	240.00	m2
1.02	Confección de cantos	60.00	ml
1.03	Confección de Zabaleta	60.00	ml
1.04	Bote de escombros(Incluye bote y acarreo interno)	1.00	viajes
1.05	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)	240.00	m2
1.06	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	240.00	m2
1.07	Movimiento de compresores de techo (Incluye insumos menores y cables)	5.00	und
1.08	Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).	2.00	und
1.09	Confección de gotero en vuelo perimetral 2cm	45.00	m
1.10	Limpieza final y continua	1.00	pa


Representante Legal
Henry Valentin Veloz Merejo



OFERENTE: HENRY VELOZ CIVIL GROUP S.R.L

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	12 de Febrero de 2023
NUMERO DE CARPETA:	2023-013-S
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ DE SABANA DE LA MAR
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	SABANA DE LA MAR

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ DE SABANA DE LA MAR			
1.00	IMPERMEABILIZACIÓN		
1.01	Retiro de lona asfáltica existente	333.76	m2
1.02	Confección de cantos	50.00	ml
1.03	Confección de Zabaleta	50.00	ml
1.04	Bote de escombros(Incluye bote y acarreo interno)	1.00	viajes
1.05	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)	30.00	m2
1.06	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	333.76	m2
1.07	Movimiento de compresores de techo (Incluye insumos menores y cables)	7.00	und
1.08	Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).	2.00	und
1.09	Limpieza final y continua	1.00	pa

Representante Legal

Henry Valentin Veloz Merejo



OFERENTE: HENRY VELOZ CIVILGROUP S.R.L

INFORMACIONES DEL PROYECTO			
FECHA	12 de Febrero de 2023		
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPERMEABILIZACION DE TECHO PALACIO DE JUSTICIA SANTIAGO, BLOQUE B Y BLOQUE C		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Palacio de Justicia de Santiago		
PRESUPUESTO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
IMPERMEABILIZACION DE TECHO PALACIO DE JUSTICIA SANTIAGO, BLOQUE B Y BLOQUE C			
1.00 IMPERMEABILIZACIÓN BLOQUE B			
1.01	Movimiento de unidades de compresores de A/A en el techo	15.00	ud
1.02	Confección de canaletas de Hormigón en fino de techo y/o Corrección pendiente de fino de techo	10.00	ud
1.03	Calzado y organización de cables eléctricos	1.00	pa
1.04	Reubicación de drenajes de techo	10.00	ud
1.05	Retiro de lona asfáltica existente	2,893.45	m2
1.06	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	3,000.00	m2
1.07	Bote de escombros	6.00	viajes
1.08	Limpieza final	1.00	pa
1.00 IMPERMEABILIZACIÓN BLOQUE C			
1.01	Movimiento de unidades de compresores de A/A en el techo	15.00	ud
1.02	Confección de canaletas de Hormigón en fino de techo y/o Corrección pendiente de fino de techo	10.00	ud
1.03	Calzado y organización de cables eléctricos	1.00	pa
1.04	Reubicación de drenajes de techo	10.00	ud
1.05	Retiro de lona asfáltica existente	2,893.45	m2
1.06	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	3,000.00	m2
1.07	Bote de escombros	6.00	viajes
1.08	Limpieza final	1.00	pa




 Representante Legal

Henry Valentin Veloz Merejo

OFERENTE: HENRY VELOZ CIVIL GROUP S.R.L

INFORMACIONES DEL PROYECTO			
FECHA	12 de Febrero de 2023		
NUMERO DE CARPETA:	2023-013-S		
NOMBRE DEL PROYECTO:	PRESUPUESTO DE IMPERMEABILIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BARAHONA		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Palacio de Justicia de Barahona		
PRESUPUESTO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN PALACIO DE JUSTICIA DE BARAHONA			
1.00	IMPERMEABILIZACIÓN		
1.01	Retiro de lona asfáltica existente	1,900.00	m2
1.02	Confección de cantos	100.00	ml
1.03	Confección de Zabaleta	100.00	ml
1.04	Bote de escombros(Incluye bote y acarreo interno)	5.00	viajes
1.05	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)	570.00	m2
1.06	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	1,900.00	m2
1.07	Suministro y colocación de tarima plastica para tinaco - 1 m x 1.20 m- Alta densidad - 8 ton	4.00	und
1.08	Movimiento de compresores de techo (Incluye insumos menores y cables)	20.00	und
1.09	Limpieza final y continua	1.00	pa


Representante Legal
Henry Valentin Veloz Merejo



OFERENTE: HENRY VELOZ CIVIL GROUP S.R.L

INFORMACIONES DEL PROYECTO			
FECHA	12 de Febrero de 2023		
NUMERO DE CARPETA:	2023-013-S		
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL JUZGADO DE GUAYUBIN		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	GUAYUBIN		
PRESUPUESTO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ DE GUAYUBIN			
1.00	IMPERMEABILIZACIÓN		
1.01	Retiro de lona asfáltica existente	360.51	m2
1.02	Confección de cantos	95.46	ml
1.03	Confección de Zabaleta	95.46	ml
1.04	Bote de escombros(Incluye bote y acarreo interno)	1.00	viajes
1.05	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)	30.00	m2
1.06	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	360.51	m2
1.07	Movimiento de compresores de techo (Incluye insumos menores y cables)	5.00	und
1.08	Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).	2.00	und
1.09	Suministro de base plastica para tinacos	1.00	und
1.10	Limpieza final y continua	1.00	pa



(Firma manuscrita)

Representante Legal
Henry Valentin Veloz Merejo



OFERENTE: HENRY VELOZ CIVIL GROUP S.R.L

INFORMACIONES DEL PROYECTO			
FECHA	12 de Febrero de 2023		
NOMBRE DEL PROYECTO:	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ DE MAIMON		
NUMERO DE CARPETA:	2023-013-S		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	MAIMON		
PRESUPUESTO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ DE MAIMON			
1.00	IMPERMEABILIZACIÓN		
1.01	Retiro de lona asfáltica existente	509.45	m2
1.02	Confección de cantos	107.28	ml
1.03	Confección de Zabaleta	107.28	ml
1.04	Bote de escombros(Incluye bote y acarreo interno)	1.00	viajes
1.05	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)	152.84	m2
1.06	Limpieza continua	1.00	pa
1.07	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)	509.45	m2
1.08	Movimiento de compresores de techo (Incluye insumos menores y cables)	9.00	und
1.09	Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).	2.00	und
1.10	Limpieza final	1.00	pa




 Representante Legal
 Henry Valentin Veloz Merejo



OFERENTE: HENRY VELOZ CIVIL GROUP S.R.L

INFORMACIONES DEL PROYECTO			
FECHA	12 de Febrero de 2023		
NUMERO DE CARPETA:	2023-013-S		
NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DE IMPERMEABILIZACION DEL PALACIO DE		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Palacio de Justicia de Montecristi		
PRESUPUESTO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN PALACIO DE JUSTICIA DE MONTECRISTI			
1.00	IMPERMEABILIZACIÓN		
1.01	Movimiento de unidades de compresores de A/A en el techo anclados con bases	2.00	und
1.02	Confeccion de canaletas de hormigon en fino de techo y/o correccion de pendiente de fino de techo	6.00	und
1.03	Reparacion de drenaje de techo	4.00	und
1.04	Retiro de lona asfaltica existente	3,236.94	m2
1.05	Suministro e instalacion de lona asfaltica nueva granulada de poliester 5 kg. color blanco o gris	3,236.94	m2
1.06	Suministro y colocacion de bases plasticas (Tipo tarima) para bases de tinacos	6.00	und
1.07	Traslado y bote de escombros	1.00	p.a


Representante Legal

Henry Valentin Veloz Merejo



2. Experiencia Persona Física y/o Jurídica.
Demostrar mínimo cinco (5) años de experiencia, a través de certificaciones conforme de recepción de servicio o servicios similares.





No. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-II-2023

22 de Junio de 2023

PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Nombre del Oferente: HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.



Relación de contratos de naturales y magnitudes similares realizados durante los últimos 10 años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
Construcción de Torre Residencial Altos del Merlot I. 13 niveles de apartamentos. Obra Civil, estructura aporticada y mampostería, terminación de interiores, techos y exteriores.	RD\$ 103,835,500.	18 meses	09/2014	100%	PEMOCA	P	SI



eléctricas y sanitarias, climatización, terminación de techo y exteriores, aceras y contenes y asfaltado en parqueo).							
Construcción de Torre Residencial Altos del Merlot II. 13 Niveles de Apartamentos.	RD\$158,752,321.38	18 meses	01/2016	100%	PEMOCA	(P)	Si
Remodelación Oficina ADOARH. remodelación de oficina, construcción ligera e imp. De techos.	RD\$ 682,889.56	1 mes	05/2018	100%	ADOARH	(P)	Si
Remodelación del auditorio Juan B. Pérez Rancier	RD\$4,354,343.19	1 mes	08/2018	100%	MUSEO DE HISTORIA NATURAL	(P)	Si
Construcción En Estructura Metálica De Área De Administración Y Ampliación De Almacén, Adicionando Cuatro Niveles Según Planos, Al Edificio Metalcomercial. (Construcción en general, estructura metálica, obra civil, instalaciones eléctricas y sanitarias, climatización, terminación techos y de fachada, trabajos exteriores (Aceras/Contenes) y Asfaltado en áreas de Parqueo).	RD\$ 75.842.369,44	04 Meses	07/2018	100%	ALFEIZAR CONSTRUCCIONE S S.R.L.	(P)	Si
Construcción de NAVE ALMACEN PRO (Preliminares; Movimiento de Tierra; Hormigón Armado; Confección Estructura Metálica).	RD\$ 80,531,209.00	07 Meses	06/2018	100%	PROCONS, S.R.L.	(P)	Si
Remozamiento del Destacamento Playa Chiquita, Palmar de Ocoa. Obra Civil,	RD\$ 2,862,140.32	1 mes	04/2019	100%	Armada de la República Dominicana ARD	(P)	



[Handwritten signature]



terminación de interiores, techos y exteriores.							
Construcción de Nave Probranding (Preliminares; Movimiento de Tierra; Hormigón Armado; Confección Estructura Metálica, perfiles W y techo en Metaldeck)	RD\$ 72,857,000.0 0	09 Meses	02/2019	100%	PROCONS, S.R.L.	(P)	Si
Reconstrucción Club de Oficiales de la Armada Dominicana, Sans Souci. (Construcción en general, obra civil, instalaciones eléctricas y sanitarias, climatización, terminación de fachada, trabajos exteriores (Aceras/Contenes) y Asfaltado en áreas de Parqueo).	RD\$ 25,853,789.8 1	14 meses	11/2019	100%	Comité Ejecutor de Infraestructuras de zonas turísticas (CEIZTUR)	P	SI
Acondicionamiento, reconstrucción y reparación de infraestructuras en El Pueblo Mano Juan, Isla Saona. Obra Civil, terminación de interiores, techos y exteriores.	RD\$28,995,8 90.99	4 meses	11/2019	100%	Armada de la República Dominicana ARD	(P)	Si
Construcción de Hospital de Simulación del Edificio de Laboratorio de Medicina (LM). Obra Civil, terminación de interiores, construcción ligera, techos y exteriores.	RD\$ 31,644,864.4 6	6 meses	05/2019	100%	Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)	P	SI
Adecuación, climatización, mobiliarios y equipamiento ara el nuevo Punto Expreso Pedro Brand de Edesur	RD\$2,524,29 4.05	3 meses	01/10/201 9	100%	Edesur Dominicana, S.A.	P	SI
Construcción y readecuación del 1er y 3er nivel de la oficina de San Cristóbal de EDESUR Dominicana. (Estructura metálica; Trabajos Preliminares; Pisos; Techo;	RD\$ 14,527,221.5	10 Meses	06/2020	100%	Edesur Dominicana, S.A.	(P)	SI



Puertas, Ventanas y Cristales Fijos; Instalaciones Eléctricas; Pintura; Cableado Estructurado; Mobiliario de Oficina).							
Proyecto Dominicana se Reconstruye, Distrito Nacional. Construcción y reconstrucción de viviendas económicas.	RD\$62,238,459.33	6 meses	12/20	100%	Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)	(P)	Si
Proyecto Dominicana se Reconstruye, Hato Mayor. Construcción y reconstrucción de viviendas económicas.	RD\$18,246,841.16	6 meses	12/20	100%	Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)	(P)	Si
PROYECTO CONSTRUCCION DE NAVE ALMACEN DALE SRL. (Preliminares; Movimiento de Tierra; Hormigón Armado; Confección Estructura Metálica)	RD\$68,443,557.95	04 Meses	03/2021	100%	PROCONS, S.R.L.	(P)	Si
Remodelación de oficinas del DIGECOG. Pisos, puertas y ventanas, estructura ligera, climatización y data	RD\$3,993,237.00	3 meses	04/21	100%	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	(P)	Si
CONSTRUCCION DE LAGUNA Y COLOCACION DE GEOMEMBRANA, CONSTRUCCION DE CELDAS INCLUYE DRENAJE Y GEOMEMBRANA, CONSTRUCCIÓN DE VERJA PERIMETRAL SEGÚN PLANOS Y PRESUPUESTO, CONSTRUCCION DE ESTACION DE PESAJE + BALANZA CAMIONERA Y MOBILIARIOS DE OFICINA	RD\$37,028,298.37	6 meses	08/21	100%	Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia	(P)	Si
Proyecto Dominicana se Reconstruye II, Distrito Nacional. Construcción y reconstrucción de viviendas económicas.	RD\$43,372,668.01	06 meses	11/2021	100%		(P)	



Construcción del Edificio de Aulas del Centro Penitenciario Rafey. Mov. De Tierra, obra gris, estructura aporricada y mampostería, terminación de superficie, instalaciones eléctricas y sanitarias, climatización.	RD\$19,468,633.49	6 meses	03/2022	100%	Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)	(P)	Si
Construcción Nave Practica Bobino, Nave De Bobino, Corral De Becerros, Corral De Toro, Almacén, Tractores, Verja Perimetral, Complejo De Naves, Herraje Interno Tipo A Y B, Aceras Internas En Complejo De Naves Y Todas Las Partidas Contenidas En El Listado De Volumetría Correspondiente Al Lote II. (Construcción en general, ESTRUCTURA METÁLICA, Movimiento de Tierra, obra civil, instalaciones eléctricas y sanitarias, terminación de fachada, trabajos exteriores (Aceras/Contenes) y Asfaltado).	RD\$84,040,829.05	En Desarrollo	06/2022	60%	Ministerio de Agricultura	(P)	No
Fabricación y Montaje de Stands o Módulos de Ventas Metálicos para Buhoneros, Avenida Duarte con París	RD\$68,268,386.61	En Desarrollo	05/2022	60%	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL (ADN)	(P)	No
Mantenimiento y Rehabilitación de 13 km Circundantes a las Central Hidroeléctrica Rosa Julia la Cruz, Prov. Sánchez Ramírez	RD\$110,750,099.29	En desarrollo	05/2022	50%	Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)	(P)	No



Construcción de aceras y contenes en la Circunscripción 1, 2 y 3 del Distrito Nacional. Lote 9	RD\$26,449,14.02	6 meses	09/2022	100%	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL (ADN)	(P)	No
Mejoramiento del tramo Oeste del Malecón de Santa Bárbara, Samaná. Obra Civil, Movimiento de Tierra, Aceras y Contenes, Pavimentación, Hormigón armado, Construcción de Quioscos y paisajismo.	RD\$140,337,615.39	En desarrollo	08/2022	30%	Comité Ejecutor de Infraestructuras de zonas turísticas (CEIZTUR)	(P)	No
Aplicación de señalización horizontal en pintura tráfico. Lote VIII, Gran Santo Domingo y Distrito Nacional	RD\$34,047,527.46	En desarrollo	03/2022	40%	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	(P)	No

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

Firma
Sello







CONTRATOS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS REALIZADAS

ANEXOS





ANEXO 1





HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.

C/ Palmito Mirabal esq. Nuñez de Cáceres, Plaza Castellana S/N 209,
 La Castellana, Santo Domingo, República Dominicana.
 Tel: 809-563-6382 / Cel: 809-579-0353
 Correo: hveloz@hvcivilgroup.com

PRESUPUESTO

NÚMERO	FECHA
010-18	28/03/2018

CLIENTE: ADDARH

PROYECTO: Remodelación: techos, baño, ebanistería y plomería

UBICACION: Plaza Castellana, suít 210

RNC:

TELÉFONO:

CORREO:

809-619-0462

juan.cruz@addarh.com

ÍTEM	PARTIDAS	UD	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
REMODELACION DE BAÑO						
1,00	PRELIMINARES				Valor	11.000,00
1,010	Demolición de baño, recogida y bote de material y escombros	pp	1,00	RDS 7.500,00	RDS 7.500,00	
1,020	Bajar y llevar material de desecho hasta lugar de recogida de escombros	pp	1,00	RDS 1.500,00	RDS 1.500,00	
1,030	Desinstalación de accesorios sanitarios (Inodoro y Lavamanos)	pp	1,00	RDS 2.000,00	RDS 2.000,00	
2,00	OBRA GRIS				Valor	2.500,00
2,010	Fino de piso	m2	1,00	RDS 2.500,00	RDS 2.500,00	
3,00	IMPERMEABILIZACION				Valor	3.510,00
3,010	Impermeabilización, 2 manos	m2	5,40	RDS 650,00	RDS 3.510,00	
4,00	REVESTIMIENTO				Valor	24.300,80
4,010	Colocación de piso	m2	2,70	RDS 1.399,01	RDS 3.777,33	
4,020	Colocación de pared	m2	14,67	RDS 1.399,01	RDS 20.523,48	
5,00	PLOMERIA				Valor	42.500,00
5,010	Suministro e instalación de inodoro	ud	1,00	RDS 9.500,00	RDS 9.500,00	
5,020	Soldo y limpieza de tuberías	ud	1,00	RDS 2.500,00	RDS 2.500,00	
5,030	Mejora de muebles en baño	ud	1,00	RDS 16.000,00	RDS 16.000,00	
5,040	Cambios de drenajes y PVC en baños para mejor distribución.	pa	1,00	RDS 14.500,00	RDS 14.500,00	
6,00	MISCELANEOS				Valor	35.200,00
6,010	Extractor Mecánico	ud	1,00	RDS 2.500,00	RDS 2.500,00	
6,020	Plafón PVC	m2	1,00	RDS 3.500,00	RDS 3.500,00	
6,030	Interruptor y Lámpara	pp	1,00	RDS 2.200,00	RDS 2.200,00	
6,040	Mueble para guardar suape y esconder verdadero de pino tratado con puertas.	pp	1,00	RDS 27.000,00	RDS 27.000,00	



SUB-TOTAL DE REMODELACION DE BAÑO

119.010,80



HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.

C/ Pablo Mirabal esq. Nuñez de Cáceres, Plaza Castellana S/N # 209,
La Castellana, Santo Domingo, República Dominicana.
Tel: 809-563-6382 / Cel: 809-979-6153
Correo: hveloz@hvcivilgroup.com

PRESUPUESTO

NÚMERO	FECHA
010-18	28/03/2018

CUENTE: ADDARH

PROYECTO: Remodelación techos, baño, ebanistería y plomería

UBICACION: Plaza Castellana, suite 210

RNC:

TELÉFONO:

CORREO:

809-619-0462

civil_group@addarh.com

ÍTEM	PARTIDAS	UD	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
AREA DE ALMACEN						
1,00	PRELIMINARES				Valor	1.500,00
1,010	Desmantelación de tramería existentes.	pa	1,00	RDS 1.500,00	RDS 1.500,00	
2,00	EBANISTERIA				Valor	69.450,00
2,010	Mueble de tramos para libros en Rack.	pa	1,00	RDS 35.000,00	RDS 35.000,00	
2,020	Mueble de kitchenet en piso y pared cedro mars.	pZ	13,78	RDS 2.500,00	RDS 34.450,00	
3,00	PLOMERIA				Valor	19.326,08
3,010	Disponibilidad de kitchenette.	ud	1,00	RDS 3.500,00	RDS 3.500,00	
	Tope en granito.	m2	1,20	RDS 5.938,40	RDS 8.326,08	
3,020	Suministro de instalación de fregadero de 1 boca	ud	1,00	RDS 4.000,00	RDS 4.000,00	
3,030	Suministro de instalación de mezcladora	ud	1,00	RDS 3.500,00	RDS 3.500,00	
4,00	MISCELANEOS				Valor	9.055,00
4,010	P plafon de PVC comercial	m2	6,65	RDS 700,00	RDS 4.655,00	
4,020	Salida para iluminación y lámpara	ud	2,00	RDS 2.200,00	RDS 4.400,00	
SUB TOTAL DE REMODELACION AREA DE ALMACEN						99.331,08

[Handwritten Signature]

OFICINAS						
1,00	PRELIMINARES				Valor	3.500,00
1,010	Desmantelación plomería	pa	1,00	RDS 3.500,00	RDS 3.500,00	
2,00	SHEETROCK				Valor	47.763,50
2,010	Pared de Sheetrock en oficinas de reuniones	pa	1,00	RDS 15.000,00	RDS 15.000,00	
2,020	Plafon de techo PVC comercial	m2	40,18	RDS 700,00	RDS 28.133,00	
2,030	Extensión de pared existente en oficina de reuniones hasta techo.	m2	3,78	RDS 1.225,00	RDS 4.630,50	





HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.

C/ Pabellón Mirabal esq. Naves de Cítricos, Plaza Castellana S/N 4 209.
 La Castellana, Santo Domingo, República Dominicana.
 Tel: 809-563-6382 / Cel: 809-979-6353
 Correo: hveloz@hvcivilgroup.com

PRESUPUESTO

NÚMERO	FECHA
010-18	28/03/2018

CLIENTE: ADOARH RNC:
 PROYECTO: Remodelación: techos, baño, ebanistería y plomería TELÉFONO:
 UBICACIÓN: Plaza Castellana, suite 210 CORREO:

809-619-0462
www.hvcivilgroup.com

ÍTEM	PARTIDAS	UD	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
3,00	Sheetrock				Valor	36.262,00
3,010	Paredes para divisiones de estaciones de trabajo y oficina nueva.	m2	25,52	RDS 1.225,00	RDS 31.262,00	
3,020	Soportes para Refuerzo en paredes de estaciones de trabajo.	pa	1,00	RDS 5.000,00	RDS 5.000,00	
4,00	MISCELANEOS				Valor	145.669,20
4,010	Mover puerta de cristal	ud	1,00	RDS 3.500,00	RDS 3.500,00	
4,020	Extractor de oficina. Incluye instalación (12 x 12)	pa	1,00	RDS 5.700,00	RDS 5.700,00	
4,030	Movilizar TV y tomacorrientes a pared nueva	pa	1,00	RDS 3.500,00	RDS 3.500,00	
4,040	Disponibilidad de aire Acondicionado	pa	1,00	RDS 17.500,00	RDS 17.500,00	
4,050	Desinstalación de Cristales en pared de sala de reuniones	pa	1,00	RDS 1.500,00	RDS 1.500,00	
4,060	Pintura interior satinado y masillado de todas las paredes	pa	1,00	RDS 20.000,00	RDS 20.000,00	
4,070	Puerta plegable	pa	1,00	RDS 5.000,00	RDS 5.000,00	
4,080	Puerta en Madera	pa	1,00	RDS 15.000,00	RDS 15.000,00	
4,090	Salidas eléctricas para cubículos, oficina privada y recepción	ud	6,00	RDS 1.350,00	RDS 8.100,00	
4,100	Sellos para	ud	4,00	RDS 1.300,00	RDS 5.200,00	
4,110	Interrupción de Instalación de los cables de intercom para sala de reuniones	ud	1,00	RDS 11.500,00	RDS 11.500,00	
4,120	Interrupción para cocina	ud	1,00	RDS 1.350,00	RDS 1.350,00	
4,130	Interrupción para sala	ud	1,00	RDS 1.350,00	RDS 1.350,00	
4,140	Tomacorrientes en sala de reuniones	ud	4,00	RDS 1.800,00	RDS 7.200,00	
4,150	Interrupción doble en oficina de reuniones	ud	1,00	RDS 3.000,00	RDS 3.000,00	
4,160	Reubicación de Luminarias existentes, para sala de reuniones, estaciones de trabajo y recepción.	pa	1,00	RDS 4.500,00	RDS 4.500,00	
4,170	Interrupción sencillo en oficina cerrada	ud	1,00	RDS 1.350,00	RDS 1.350,00	
4,180	Salida de iluminación para Oficina Cerrada.	ud	1,00	RDS 1.350,00	RDS 1.350,00	
4,190	Pintura y corte de mesa de reuniones	pa	1,00	RDS 10.000,00	RDS 10.000,00	





HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.

C/ Pabellón Mirabel esq. Nuevos de Caceres, Plaza Castellana Suite # 209
 La Castellana, Santo Domingo, República Dominicana.
 Tel: 809-563-6382 / Cel: 809-879-8353
 Correo: hveloz@hvcivilgroup.com

PRESUPUESTO

NÚMERO	FECHA
010-18	28/03/2018

CLIENTE: ADOARH

PROYECTO: Remodelación: techos, baños, ebanistería y plomería

UBICACION: Plaza Castellana, suite 210

RNC:

TELÉFONO:

CORREO:

809-619-0462

adel.gouve@adoarh.com

ÍTEM	PARTIDAS	UD	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
4,200	Pulir piso	m2	42.84	RD\$ 130,00	RD\$ 5.569,20	
4,210	Suministro, transporte e instalación de papel one vision en cristales externos. Incluye rotulado.	pa	1,00	RD\$ 13.500,00	RD\$ 13.500,00	
SUB TOTAL DE OFICINAS						233.194,70
SUB TOTAL DE COSTOS DIRECTOS						451.536,58
3,00	GASTOS GENERALES					
3,010	Dirección Técnica	%	15	47.730,49	67.730,49	
3,020	Transporte	%	5	22.576,83	22.576,83	
3,030	Gastos Administrativos	%	3	13.546,10	13.546,10	
3,040	Diseño	%	1	10.000,00	10.000,00	
SUB TOTAL GASTOS GENERALES						113.853,41

SUB-TOTAL	RD\$	565.390,00
ITBIS 18%	RD\$	12.191,49
TOTAL GENERAL CON ITBIS	RD\$	577.581,49

Observaciones:

El acuerdo de pago:

- 1- Avance de 60% al momento de firmar el contrato.
- 2- En septiembre 2018 de la obra se completa el 80% del avance físico de la obra.
- 3- Último pago al 20% al momento de la entrega de la obra.

Por HV CIVIL GROUP



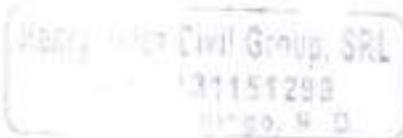
Presidente

Ing. Henry Veloz

Codia 29992

Por CUENTE:

Armando García R.
 Platura interior satinado y masillado de
 Armando García R.





HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.

C/ Pabellón Mirabalera Nuñez de Cáceres, Plaza Castellana Surt # 209.
 La Castellana, Santo Domingo, República Dominicana.
 Tel: 809-563-6388 / Cel: 809-979-6353
 Correo: hveloz@hvcivilgroup.com

PRESUPUESTO

NÚMERO	FECHA
010-19	28/03/2018

CLIENTE: ADCARH
 PROYECTO: Mobiliario.
 UBICACION: Plaza Castellana, suit 210

RNC:
 TELÉFONO: 809-619-0462
 CORREO: web@adcarh.com

ÍTEM	PARTIDAS	UD	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
REMODELACION DE BAÑO						
1.00	MOBILIARIO				Valor	137.353,36
	Archivo Modular importado de 3 gavetes, con ruedas,					
1,010	color Plateado Med: 23" x 17" x 26", viene con llave y cerradura, Garantía de dos (2) años, Sillon Técnico Karen, con brazos fijos, moderno diseño, del espaldar tapizado en malley asiento en tela negra,	ud	3,00	RD\$ 4.661,00	RD\$ 13.983,00	
1,020	Marca Space, Garantía de un (1) año, soportan hasta 175 lbs.	ud	3,00	RD\$ 4.442,70	RD\$ 13.328,10	
1,030	Silla visita Jean, estructura tubular cromada, con 4 patas, tapizado de respaldo en mallanegro y asiento en tela negro, Línea Space, Garantía de un (1) año.	ud	4,00	RD\$ 2.879,20	RD\$ 11.516,80	
1,040	Sillon Técnico insignia, marca CreActive, brazos ajustables con 6 niveles de altura, tela mallo negro, Asiento tela negro, espuma moldeada - memory foam, Garantía de tres (3) años, ergonomía para largas jornadas, altura ajustable, movilidad y soporte hasta 300 lbs.	ud	1,00	RD\$ 9.160,00	RD\$ 9.160,00	
1,050	Escritorio Plateado Modular Med: 23" x 48", tope color Haya estructura plateada, Garantía de dos (2) años	ud	2,00	RD\$ 7.004,40	RD\$ 14.008,80	
1,060	Counter en Melamina Haya Mod. LM 25" x 58" con tope de cristal.	ud	1,00	RD\$ 33.364,50	RD\$ 33.364,50	
1,070	Extension de superficie para escritorio, 0,80cms x 0,40cms MDF revestido en formica	ud	2,00	RD\$ 12.500,00	RD\$ 25.000,00	
1,080	Gabinetes aéreos Mod. G Melamina Haya 1,20m de largo.	ud	3,00	RD\$ 5.664,00	RD\$ 16.992,00	
SUB TOTAL DE OFINAS						137.353,36



AEI



HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.

C/ Pabillito Mirabal esq. Reyes de Caceres, Plaza Castellana Sult # 209,
 La Castellana, Santo Domingo, República Dominicana.
 Tel: 809-563.6382 / Cel: 809-979-6353
 Correo: hveloz@hvcivilgroup.com

PRESUPUESTO

NUMERO	FECHA
010-10	28/03/2018

CLIENTE: ADOARR

PROYECTO: Mobiliario

UBICACION: Plaza Castellana, sult 210

RNC:

TELÉFONO:

CORREO:

809-619-0462

adoarr@adoarr.com

ITEM	PARTIDAS	UD	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
SUB TOTAL DE COSTOS DIRECTOS						137.353,36
2,00	GASTOS GENERALES					
2,010	Dirección Técnica	%	15	20.603,00	20.603,00	
2,020	Transporte	%	5	6.867,67	6.867,67	
2,030	Gastos Administrativos	%	3	4.120,60	4.120,60	
SUB TOTAL GASTOS GENERALES						31.591,27

SUB-TOTAL	RD\$	168.944,63
ITBIS 18%	RD\$	3.708,54
TOTAL GENERAL CON ITBIS	RD\$	172.653,17

Observaciones:

El acuerdo de pago:

- 1- Avance de 50%, a la firma del contrato.
- 2- Un segundo pago de 20%, cuando se complete el 80% del avance físico de la obra.
- 3- Último pago de 20%, a la entrega del trabajo.

Mediante este documento, autorizamos a la Constructora HV Civil Group S.R.L. a realizar estos trabajos en base a estos precios.

Por HV CIVIL GROUP:

Por CLIENTE:





 ADOARR
 Amariis Garcia R.


Henry Veloz Civil Group, S.R.L.
 RNC: 131151299
 Santo Domingo, R.D.



ANEXO 2





RECIBO DE DESCARGO

De una parte la señora **AMARILIS GARCIA**, en su función como Presidenta de la **Asociación Dominicana de Administradores de Recursos Humanos ADOARH**, Se le hace entrega de llaves del inmueble ubicado en Av. Núñez de Cáceres con calle Pablito Mirabal, Plaza Castellana, Sult 210, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

La Sra, al recibir el citado inmueble, otorga formal recibo de descargo y finiquito legal a la compañía **HENRY VELOZ CIVIL GROUP S.R.L.** sociedad comercial establecida de conformidad con las leyes dominicanas y representada con el RNC 131151289, con su asiento social en la Calle Pablito Mirabal, Plaza Castellana, Sult 209, Distrito Nacional, República Dominicana., debidamente representada por el señor **HENRY VELOZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1880301-4, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional. La señora **AMARILIS GARCIA**, al recibir las llaves del citado inmueble, a partir de la fecha de hoy **29 de Mayo del 2018**, asume la responsabilidad y custodia del mencionado inmueble.



Amarilis Garcia

AMARILIS GARCIA
Presidente de ADOARH



En representación de la compañía HV CIVIL GROUP

P/Arq. Yubelky Rangel

ING. HENRY VELOZ
Presidente





Asociación Dominicana de Administradores de Gestión Humana, Inc.

Santo Domingo, D. N.
6 de mayo de 2019

A: QUIEN PUEDA INTERESAR

**JUNTA DIRECTIVA
2018-2020**

- **Lourdes Gómez**
Presidenta
- **Neyda Iglesias**
Vicepresidenta
- **Larissa Hernández**
Secretaria
- **Tania Caamaño**
Tesorera
- **Martha Curiel**
Vocal
- **Jenny Maria González**
Vocal
- **Emmanuel Blanc**
Vocal

Por solicitud de la compañía HENRY CIVIL GROUP, SRL. Nos dirigimos a ustedes, para dar constancia de nuestra satisfacción como cliente con dicha empresa, la cual mantiene relaciones comerciales con ADOARH, debido a su dedicación y cumplimiento de servicios. Por lo que consideramos que es una empresa responsable y damos nuestras recomendaciones.

Sin más, nos despedimos.



Yagel Cruz
Coordinadora Administrativa
ADOARH



ANEXO 3





INSEL

INGENIERIA Y SERVICIOS ELECTROTECNICOS, S. R. L. RNC: 101-566-566

WOODWARD
Venta y Servicio Autorizado



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que la compañía **HENRY VELOZ CIVIL GROUP, SRL** con su RNC No. **131-15129-9**, ha cumplido satisfactoriamente con los trabajos contratados para la Impermeabilización de Techos de la Nueva Sede INSEL, según el compromiso asumido en el contrato, en cuanto a entrega y calidad. Proyecto con fecha de inicio Septiembre/2020, finalizando en Noviembre/2020.

HV CIVIL GROUP, SRL, mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa como proveedor de servicios de Ingeniería Civil, cumpliendo satisfactoriamente con sus compromisos y servicios prestados a nuestra empresa desde que inició sus operaciones.

Razón por la cual merece nuestro reconocimiento y recomendamos sus servicios tomando en consideración la capacidad y responsabilidad con la que su presidente, el Ing. Henry Veloz, asume sus compromisos.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo Oeste a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).



ANEXO 4



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

ENTRE: De una parte, ALFEIZAR CONSTRUCCIONES S.R.L., sociedad comercial organizada de acuerdo a las leyes dominicanas, titular del RNC No. 1-3114380-6 con su domicilio y asiento social en la Av. Independencia, Km 10 ½, manzana 6, Edif 1, Local 8, Distrito Nacional, debidamente representada por TEOFILO NOYOLA, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1838264-7, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, que se denominará LA CONTRATANTE O POR SU PROPIO NOMBRE;

De otra parte, HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L., sociedad comercial organizada de acuerdo a las leyes dominicanas, titular del RNC No. 1-31-15129-9, con su domicilio y asiento social ubicado en la calle Calle Pablito Mirabal, Plaza Castellana, Suite 209, de esta ciudad, debidamente representada por su gerente, HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No 001-1880301-4, domiciliado y residente en esta ciudad, la cual para los fines y consecuencias de este acto se denominará CONTRATISTA o HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.;

PREAMBULO

POR CUANTO: LA CONTRATANTE desea contratar a una empresa o un profesional de la Ingeniería Civil que le asista con la ejecución del Proyecto de Remozamiento de fachada y techos del edificio METALCOMERCIAL ubicado calle Baltazar de los Reyes, Villa Consuelo, ciudad de Santo Domingo para lo cual está necesitado de los servicios de una empresa especializada en ingeniería y arquitectura respectivamente. Este proyecto de construcción en lo adelante se denominará como "LA OBRA".

POR CUANTO: HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. es una empresa que se dedica a la planificación, diseño arquitectónico, ebanistería y construcción de todo tipo de obras civiles y construcción en general.

POR CUANTO: LA CONTRATANTE, ha solicitado los servicios de HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. para que, respectivamente y bajo los términos y condiciones indicados mas adelante, se encarguen de la construcción y trabajos de arquitectura y acabados.

POR TANTO: y en el entendido de que el preámbulo forma parte integrante del presente contrato, las partes,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO. - por medio de este contrato, se compromete y obliga frente a LA CONTRATANTE, a realizar los trabajos de asumir la dirección completa de la obra, consistente en gerenciar todo lo relativo a su ejecución y construcción conforme a los planos diseñados y el presupuesto elaborado que cuenten con la aprobación de LA CONTRATANTE. Para el cumplimiento efectivo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA tendrá a su cargo las actividades que se describen en el presupuesto (Anexo 1) del presente contrato, que incluyen de manera no limitativa:

- A) Suministro de todos los materiales requeridos para la ejecución de la obra;
- B) Trabajos Preliminares;
- C) Remozamiento de fachada;
- D) Pintura Exterior, azotea y fachada;
- E) Desmonte y reinstalación de equipos;
- F) Remoción de Fino;
- G) Readecuación de techos y drenaje;



H) Impermeabilización de techos.

Párrafo I: Es obligación de HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. la contratación de todo el personal que trabaje en la ejecución de la obra, de conformidad a las indicaciones de cantidad y experticia de esta.

Párrafo II: Es entendido entre las partes que el alcance de las obligaciones de HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. abarca los aspectos administrativos del proyecto tales como contratación de personal, cumplimiento de las leyes de seguridad social y laboral, la obtención de los permisos administrativos necesarios, resolución de conflictos con terceros, pólizas de seguro, contabilidad y gastos operativos.

SEGUNDO: HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. declara que ejecutarán los servicios contratados con los mas altos estándares de calidad, seguridad, dedicación y esmero y velarán porque sean cubiertos todos los requisitos contenidos en los Manuales, Boletines de las agencias gubernamentales y municipales que regulan la actividad de la construcción en la República Dominicana. En caso de no existir especificaciones técnicas particulares para la ejecución de la obra, la misma se realizará de acuerdo a la buena práctica de la ingeniería y arquitectura.

TERCERO: Presupuesto. Es entendido entre las partes que la obra será ejecutada de conformidad a las especificaciones técnica y económicas contenidas en el Presupuesto General de la obra, el cual fue elaborado por HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L y aprobado por LA CONTRATANTE formando parte integral del presente contrato. Dicho presupuesto contiene el costo de la obra, el personal necesario para su ejecución y el cronograma o plan de trabajo por fase del proyecto.

Párrafo I: El presupuesto anteriormente indicado conlleva la erogación de fondos a cargo de LA CONTRATANTE para la adquisición de los materiales, herramientas y contratación de equipos y transporte para el desarrollo de la obra. Esta suma ha sido fijada en once millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y nueve con 44/100 (11.842.369,44 DOPS). Esta suma será entregada a HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. en la forma que establece el contrato.

Párrafo II: Es entendido entre las partes que el presupuesto ha sido realizado sobre la base de los precios actuales en el mercado y de conformidad al levantamiento inicial llevado a cabo por las partes. Por tanto, si por algún motivo los precios de los materiales y servicios presupuestados sufren una variación en el mercado o si se descubren elementos inesperados en la estructura del terreno o vicios ocultos durante el proceso de ejecución de la obra, este presupuesto puede sufrir variaciones. Estas variaciones deberán ser cubiertas por LA CONTRATANTE a requerimiento de HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. por medio de informe técnico que justifique la variación del presupuesto.

CUARTO: SUPERVISOR DE LA OBRA. - Para los fines del presente contrato EL SUPERVISOR será la persona física que represente a LA CONTRATANTE y tendrá a su cargo la fiscalización, inspección y supervisión de los trabajos que se ejecuten en la obra y actuará como representante autorizado de LA CONTRATANTE durante la construcción y hasta el pago final. Dicho SUPERVISOR deberá ser profesional con experiencia en el área de la ingeniería y tendrá la autoridad para actuar en nombre de LA CONTRATANTE hasta los límites establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Párrafo I: LA CONTRATANTE Y EL SUPERVISOR tendrán acceso a la obra para inspeccionar todo lo relacionado a la misma y se familiarizará con el progreso y calidad del trabajo para determinar si la obra marcha de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

Párrafo II: HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. Y EL SUPERVISOR, deberán mantener informado a LA CONTRATANTE de cualquier avance o eventualidad mientras dure la obra; además tienen que



rendir los informes que de manera razonable y periodica solicite LA CONTRATANTE sobre la ejecución y desarrollo de la obra.

QUINTO: CONTRAPRESTACION POR LOS SERVICIOS PRESTADOS. - LA CONTRATANTE se compromete y obliga a pagar a la contratada dentro de los siguiente diez (10) días continuos, el monto equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total del contrato por motivo de anticipo, y posteriormente se pagará contra cubicaciones realizadas cada vez que haya un avance significativo de la obra.

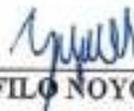
SEXTO: DURACION DEL CONTRATO y ENTREGA DE LA OBRA. - Este contrato tendrá una duración general de dos (2) meses, este plazo correrá a contar de la fecha de inicio formal de la obra. Llegado estos seis meses HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. deberán hacer entrega formal de la obra a LA CONTRATANTE.

SEPTIMO: ENCARGADO DE OBRA COMPETENTE. HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. mantendrán durante la ejecución del trabajo convenido un encargado de obra competente por cada una de ellas, quienes deberán ser Ingenieros Civiles o Arquitectos debidamente autorizado y hábil para ejercer su profesión de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, así como los asistentes que resulten necesarios para la ejecución del trabajo, quienes podrán ser sustituidos a la libre discreción de HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L., las veces que resulte necesario para la buena marcha del trabajo.

OCTAVO: RECEPCION DE LA OBRA. - La recepción final de la obra se hará una vez ejecutada ésta a pedimento de HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L., quien notificará por escrito a EL SUPERVISOR y éste a su vez a LA CONTRATANTE. Dicha recepción tendrá lugar en presencia de las partes o sus representantes autorizados y de EL SUPERVISOR. Si la obra ha sido ejecutada con arreglo a las condiciones del presente contrato se extenderá el acta respectiva, previa opinión de EL SUPERVISOR. A partir de esa fecha comenzará el plazo de garantía de vicios ocultos no evidenciados al momento de la recepción de la obra, todo de acuerdo con el presente contrato, con una duración, dicho plazo, de un año contado a partir de la fecha de recepción de la obra.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los cinco (05) días del mes Julio de del año dos mil dieciocho (2018).

Por: LA CONTRATANTE



TEOFILO NOYOLA

Por: HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.



Henry Veloz Merejo





Santo Domingo, D.N
22 de Marzo del 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ALFEIZAR CONSTRUCCIONES S.R.L, por medio de la presente hace constar que la Compañía **HENRY VELOZ CIVIL GROUP, RNC 1-31-15129-9**, ha cumplido con los compromisos contratados por nuestra Institución referentes al **Remozamiento de fachada y techos del edificio METALCOMERCIAL** ubicado calle **Baltazar de los Reyes, Villa Consuelo**, en el tiempo estimado de manera exitosa.

Por tal razón, damos fe que **HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L**, representada por su Gerente General Ing. Henry Veloz es una entidad responsable, por la cual lo recomendamos ampliamente y nos mostramos satisfechos con su calidad de servicio.

Se despide, en representación de ALFEIZAR CONSTRUCCIONES S.R.L

Atentamente,




TEOFILO NOYOLA
GERENTE



RECIBO DE DESCARGO

De una parte, el Señor **TEOFILO NOYOLA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1838264-7, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, actuando como representante legal de **ALFEIZAR CONSTRUCCIONES, S.R.L.**, sociedad comercial organizada de acuerdo a las leyes dominicanas, titular del RNC No.1-3114380-6, con su domicilio y asiento social en AV. Independencia Km 10 ½, manzana 6, Edificio 1, Local 8, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Recibe las actividades realizadas para el **Remozamiento de fachada y techos del edificio METALCOMERCIAL** ubicado calle Baltazar de los Reyes, Villa Consuelo, según el compromiso asumido en el contrato, mediante el cual otorga formal recibo de descargo y finiquito legal a la compañía **HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.**, sociedad comercial establecida de conformidad con las leyes dominicanas y representada con el RNC 1-31-15129-9, con su asiento social en la calle Pablito Mirabal, Plaza Castellana, Suite 209, La Castellana, Santo Domingo, Rep. Dom., debidamente representada por el señor **HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO**, dominicano, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1880301-4, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional.

TEOFILO NOYOLA al recibir de manera conforme la obra, a partir de la fecha 23 septiembre de 2018, asume la responsabilidad y custodia de la misma.

Por parte del cliente:


TEOFILO NOYOLA
C.I.: 001-1838264-7



En representación de la compañía HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.:


HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO
C.I.: No. 001-1880301-4



ANEXO 5



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

ENTRE: De una parte, PROCONS S.R.L, sociedad comercial organizada de acuerdo a las leyes dominicanas, titular del RNC No. 1-31-55541-1 con su domicilio y asiento social en la Calle Parábola #11, esquina elipse, Urbanización Fernández, Distrito Nacional, debidamente representada por WILFREDO CASTELLANOS LAHOZ, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1863457-5, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, que se denominará LA CONTRATANTE O POR SU PROPIO NOMBRE;

De otra parte, HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L., sociedad comercial organizada de acuerdo a las leyes dominicanas, titular del RNC No.1-31-15129-9 con su domicilio y asiento social ubicado en la calle Calle Pablito Mirabal, Plaza Castellana, Suite 209, de esta ciudad, debidamente representada por su gerente HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO, dominicano, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No 001-1880301-4, domiciliado y residente en esta ciudad, la cual para los fines y consecuencias de este acto se denominará EL CONTRATISTA o HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L;

PREAMBULO

POR CUANTO: LA CONTRATANTE desea contratar a una empresa o un profesional de la Ingeniería Civil que le asista con la ejecución del "Diseño y construcción de Casa Club en Villa Cap Cana", para lo cual está necesitado de los servicios de una empresa especializada en ingeniería y arquitectura respectivamente. Este proyecto comprende los trabajos de construcción en general, obra civil, instalaciones eléctricas y sanitarias, climatización, impermeabilización de techos, terminación de exteriores (Aceras/contenes). Este proyecto de construcción en lo adelante se denominará como "LA OBRA".

POR CUANTO: HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. es una empresa que se dedica a la planificación, diseño arquitectónico, ebanistería y construcción de todo tipo de obras civiles y construcción en general. W.C.
A.L.

POR CUANTO: LA CONTRATANTE, ha solicitado los servicios de HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. para que, respectivamente y bajo los términos y condiciones indicados mas adelante, se encarguen de la construcción y trabajos de arquitectura y acabados.

POR TANTO:  el entendido de que el preámbulo forma parte integrante del presente contrato, las partes 

HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO. - por medio de este contrato, se compromete y obliga frente a LA CONTRATANTE, a realizar los trabajos de asumir la dirección completa de la obra, consistente en gerenciar todo lo relativo a su ejecución y construcción conforme a los planos diseñados y el presupuesto elaborado que cuenten con la aprobación de LA CONTRATANTE. 

Párrafo I: Es obligación de HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. la contratación de todo el personal que trabaje en la ejecución de la obra, de conformidad a las indicaciones de cantidad y experticia de esta.

Párrafo II: Es entendido entre las partes que el alcance de las obligaciones de HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. abarca los aspectos administrativos del proyecto tales como contratación de personal, cumplimiento de las leyes de seguridad social y laboral, la obtención de los permisos administrativos necesarios, resolución de conflictos con terceros, polizas de seguro, contabilidad y gastos operativos.

SEGUNDO: HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. declara que ejecutarán los servicios contratados con los mas altos estándares de calidad, seguridad, dedicación y esmero y velarán porque sean cubiertos todos los requisitos contenidos en los Manuales, Boletines de las agencias gubernamentales y municipales que regulan la actividad de la construcción en la República Dominicana. En caso de no existir especificaciones técnicas particulares para la ejecución de la obra, la misma se realizará de acuerdo a la buena práctica de la ingeniería y arquitectura.

TERCERO: Presupuesto. Es entendido entre las partes que la obra será ejecutada de conformidad a las especificaciones técnica y económicas contenidas en el Presupuesto General de la obra, el cual fue elaborado por HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. y aprobado por LA CONTRATANTE formando parte integral del presente contrato. Dicho presupuesto contiene el costo de la obra, el personal necesario para su ejecución y el cronograma o plan de trabajo por fase del proyecto.

Párrafo I: El presupuesto anteriormente indicado conlleva la erogación de fondos a cargo de LA CONTRATANTE para la adquisición de los materiales, herramientas y contratación de equipos y transporte para el desarrollo de la obra. Esta suma ha sido fijada en Dieciocho millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos veinte y seis con 10/100 pesos dominicanos (18,842,526.10 DOP\$). Esta suma será entregada a HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. en la forma que establece el contrato.

Párrafo II: Es entendido entre las partes que el presupuesto ha sido realizado sobre la base de los precios actuales en el mercado y de conformidad al levantamiento inicial llevado a cabo por las partes. Por tanto, si por algún motivo los precios de los materiales y servicios presupuestados sufren una variación en el mercado o si se descubren elementos inesperados en la estructura del terreno o vicios ocultos durante el proceso de ejecución de la obra, este presupuesto puede sufrir variaciones. Estas variaciones deberán ser cubiertas por LA CONTRATANTE a requerimiento de HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L por medio de informe técnico que justifique la variación del presupuesto.

CUARTO: SUPERVISIÓN DE LA OBRA. - Para los fines del presente contrato EL SUPERVISOR es la persona física que representa a LA CONTRATANTE y tendrá a su cargo la fiscalización, supervisión y supervisión de todos y cada uno de los trabajos que se ejecuten en la obra y actuará como representante autorizado de LA CONTRATANTE durante la construcción y hasta el pago final. El SUPERVISOR deberá ser profesional con experiencia en el área de la ingeniería y tendrá la autoridad para actuar en nombre de LA CONTRATANTE hasta los límites establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Párrafo I: LA CONTRATANTE Y EL SUPERVISOR tendrán acceso a la obra para inspeccionar todo lo relacionado a la misma y se familiarizará con el progreso y calidad del trabajo para determinar si la obra marcha de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

Párrafo II: HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. Y EL SUPERVISOR, deberán mantener informado a LA CONTRATANTE de cualquier avance o eventualidad mientras dure la obra; además tienen que rendir los informes que de manera razonable y periodica solicite LA CONTRATANTE sobre la ejecución y desarrollo de la obra.

QUINTO: CONTRAPRESTACION POR LOS SERVICIOS PRESTADOS. - LA CONTRATANTE se compromete y obliga a pagar a la contratada dentro de los siguiente diez (10) días continuos, el monto equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total del contrato por motivo de anticipo, y posteriormente se pagará contra cubicaciones realizadas cada vez que haya un avance significativo de la obra.

SEXTO: DURACION DEL CONTRATO y ENTREGA DE LA OBRA. - Este contrato tendrá una duración general de meses (8) meses, este plazo correrá a contar de la fecha de inicio formal de la obra. Llegado estos ocho meses HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. deberán hacer entrega formal de la obra a LA CONTRATANTE.

SEPTIMO: ENCARGADO DE OBRA COMPETENTE. HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. mantendrán durante la ejecución del trabajo convenido un encargado de obra competente por cada una de ellas, quienes deberán ser Ingenieros Civiles o Arquitectos debidamente autorizado y hábil para ejercer su profesión de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, así como los asistentes que resulten necesarios para la ejecución del trabajo, quienes podrán ser sustituidos a la libre discreción de HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L, las veces que resulte necesario para la buena marcha del trabajo.

OCTAVO: RECEPCION DE LA OBRA. - La recepción final de la obra se hará una vez ejecutada ésta a pedimento de HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L, quien notificará por escrito a EL SUPERVISOR y éste a su vez a LA CONTRATANTE. Dicha recepción tendrá lugar en presencia de las partes o sus representantes autorizados y de EL SUPERVISOR. Si la obra ha sido ejecutada con arreglo a las condiciones del presente contrato se extenderá el acta respectiva, previa opinión de EL SUPERVISOR. A partir de esa fecha comenzará el plazo de garantía de vicios ocultos no evidenciados al momento de la recepción de la obra, todo de acuerdo con el presente contrato, con una duración, dicho plazo, de un año contado a partir de la fecha de recepción de la obra.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los doce (12) días del mes julio del año dos mil dieciséis (2016).

Por: LA CONTRATANTE

WILFREDO CASTELLANOS LAHOZ



Por: HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L



HENRY VELOZ MEREJO



RECIBO DE DESCARGO

De una parte, el Señor WILFREDO CASTELLANOS LAHOZ, dominicano, casado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1863457-5, domiciliado y residente en Santo Domingo, actuando como representante legal de **PROCONS, S.R.L.**, sociedad comercial organizada de acuerdo a las leyes dominicanas, titular del RNC No. 1-3155541-1, con su domicilio y asiento social en la calle Parábola #11, esquina elipse. Urbanización Fernández, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Recibe los trabajos de remodelación de Construcción de Casa Club en Cap Cana, los cuales comprendieron construcción en general, obra civil, instalaciones eléctricas y sanitarias, climatización, impermeabilización de techos, terminación de exteriores (Aceras/contenes), mediante el cual otorga formal recibo de descargo y finiquito legal a la compañía **HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.**, sociedad comercial establecida de conformidad con las leyes dominicanas y representada con el RNC 1-31-15129-9, con su asiento social en la calle Pablito Mirabal, Plaza Castellana, Suite 209, La Castellana, Santo Domingo, Rep. Dom., debidamente representada por el señor HENRY VELOZ MEREJO, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1880301-4, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional.

WILFREDO CASTELLANOS LAHOZ al recibir de manera conforme la obra, a partir de la fecha de hoy 25 de Marzo de 2017, asume la responsabilidad y custodia de la misma.

Por parte del cliente:



WILFREDO CASTELLANOS LAHOZ
C.I.: 001-1863457-5



En representación de la compañía HENRY VELOZ CIVIL GROUP, SRL:



HENRY VELOZ MEREJO
C.I.: No. 001-1880301-4



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

ENTRE: De una parte, PROCONS S.R.L, sociedad comercial organizada de acuerdo a las leyes dominicanas, titular del RNC No. 1-31-55541-1 con su domicilio y asiento social en la Calle Parábola #11, esquina elipse, Urbanización Fernández, Distrito Nacional, debidamente representada por WILFREDO CASTELLANOS LAHOZ, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1863457-5, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, que se denominará LA CONTRATANTE O POR SU PROPIO NOMBRE;

De otra parte, HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L., sociedad comercial organizada de acuerdo a las leyes dominicanas, titular del RNC No. 1-31-15129-9, con su domicilio y asiento social ubicado en la calle Calle Pablito Mirabal, Plaza Castellana, Suite 209, de esta ciudad, debidamente representada por su gerente HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No 001-1880301-4, domiciliado y residente en esta ciudad, la cual para los fines y consecuencias de este acto se denominará EL CONTRATISTA o HENRY VELOZ CIVIL GROUP S.R.L.;

PREAMBULO

POR CUANTO: LA CONTRATANTE desea contratar a una empresa o un profesional de la Ingeniería Civil que le asista con la ejecución del Proyecto de Reeducación de techos, Impermeabilización y Pintura Exterior del Edificio Productiva, en la ciudad de Santo Domingo para lo cual está necesitado de los servicios de una empresa especializada en ingeniería y arquitectura respectivamente. Este proyecto de construcción en lo adelante se denominará como "LA OBRA".

POR CUANTO: HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. es una empresa que se dedica a la planificación, diseño arquitectónico, ebanistería y construcción de todo tipo de obras civiles y construcción en general.

POR CUANTO: LA CONTRATANTE, ha solicitado los servicios de HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. para que, respectivamente y bajo los términos y condiciones indicados mas adelante, se encarguen de la construcción y trabajos de arquitectura y acabados.

POR TANTO: Las partes han convenido y pactado que el preámbulo forma parte integrante del presente contrato, las partes



HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO. - por medio de este contrato, se compromete y obliga frente a LA CONTRATANTE, a realizar los trabajos de asumir la dirección completa de la obra, consistente en gerenciar todo lo relativo a su ejecución y construcción conforme a los planos diseñados y el presupuesto elaborado que cuenten con la aprobación de LA CONTRATANTE.

Párrafo I: Es obligación de HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. la contratación de todo el personal que trabaje en la ejecución de la obra, de conformidad a las indicaciones de cantidad y experticia de esta.

Párrafo II: Es entendido entre las partes que el alcance de las obligaciones de HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. abarca los aspectos administrativos del proyecto tales como contratación de personal, cumplimiento de las leyes de seguridad social y laboral, la obtención de los permisos administrativos necesarios, resolución de conflictos con terceros, polizas de seguro, contabilidad y gastos operativos.

SEGUNDO: HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. declara que ejecutarán los servicios contratados con los mas altos estándares de calidad, seguridad, dedicación y esmero y velarán porque sean cubiertos todos los requisitos contenidos en los Manuales, Boletines de las agencias gubernamentales y municipales que regulan la actividad de la construcción en la República Dominicana. En caso de no existir especificaciones técnicas particulares para la ejecución de la obra, la misma se realizará de acuerdo a la buena práctica de la ingeniería y arquitectura.

TERCERO: Presupuesto. Es entendido entre las partes que la obra será ejecutada de conformidad a las especificaciones técnica y económicas contenidas en el Presupuesto General de la obra, el cual fue elaborado por HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. y aprobado por LA CONTRATANTE formando parte integral del presente contrato. Dicho presupuesto contiene el costo de la obra, el personal necesario para su ejecución y el cronograma o plan de trabajo por fase del proyecto.

Párrafo I: El presupuesto anteriormente indicado conlleva la erogación de fondos a cargo de LA CONTRATANTE para la adquisición de los materiales, herramientas y contratación de equipos y transporte para el desarrollo de la obra. Esta suma ha sido fijada en Nueve Millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos dominicanos con 04/100 (9,544,663.04 DOP\$). Esta suma será entregada a HENRY VELOZ CIVIL GROUP S.R.L. en la forma que establece el contrato.

Párrafo II: Es entendido entre las partes que el presupuesto ha sido realizado sobre la base de los precios actuales en el mercado y de conformidad al levantamiento inicial llevado a cabo por las partes. Por tanto, si por algún motivo los precios de los materiales y servicios presupuestados sufren una variación en el mercado o si se descubren elementos inesperados en la estructura del terreno o vicios ocultos durante el proceso de ejecución de la obra, este presupuesto puede sufrir variaciones. Estas variaciones deberán ser cubiertas por LA CONTRATANTE a requerimiento de HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L por medio de informe técnico que justifique la variación del presupuesto.

CUARTO: SUPERVISIÓN DE LA OBRA. - Para los fines del presente contrato EL SUPERVISOR será la persona física que represente a LA CONTRATANTE y tendrá a su cargo la fiscalización, inspección y supervisión de todos y cada uno de los trabajos que se ejecuten en la obra y actuará como representante autorizado de LA CONTRATANTE durante la construcción y hasta el pago final. Dicho SUPERVISOR deberá ser profesional con experiencia en el área de la ingeniería y tendrá la autoridad para actuar en nombre de LA CONTRATANTE hasta los límites establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Párrafo I: LA CONTRATANTE Y EL SUPERVISOR tendrán acceso a la obra para inspeccionar todo lo relacionado a la misma y se familiarizará con el progreso y calidad del trabajo para determinar si la obra marcha de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

Párrafo II: HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. Y EL SUPERVISOR, deberán mantener informado a LA CONTRATANTE de cualquier avance o eventualidad mientras dure la obra; además tienen que rendir los informes que de manera razonable y periódica solicite LA CONTRATANTE sobre la ejecución y desarrollo de la obra.



QUINTO: CONTRAPRESTACION POR LOS SERVICIOS PRESTADOS. - LA CONTRATANTE se compromete y obliga a pagar a la contratada dentro de los siguiente diez (10) días continuos, el monto equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total del contrato por motivo de anticipo, y posteriormente se pagará contra cubicaciones realizadas cada vez que haya un avance significativo de la obra.

SEXTO: DURACION DEL CONTRATO y ENTREGA DE LA OBRA. - Este contrato tendrá una duración general de dos (2) meses, este plazo correrá a contar de la fecha de inicio formal de la obra. Llegado estos dos meses HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. deberán hacer entrega formal de la obra a LA CONTRATANTE.

SEPTIMO: ENCARGADO DE OBRA COMPETENTE. HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L. mantendrán durante la ejecución del trabajo convenido un encargado de obra competente por cada una de ellas, quienes deberán ser Ingenieros Civiles o Arquitectos debidamente autorizado y hábil para ejercer su profesión de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, así como los asistentes que resulten necesarios para la ejecución del trabajo, quienes podrán ser sustituidos a la libre discreción de HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L., las veces que resulte necesario para la buena marcha del trabajo.

OCTAVO: RECEPCION DE LA OBRA. - La recepción final de la obra se hará una vez ejecutada ésta a pedimento de HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L., quien notificará por escrito a EL SUPERVISOR y éste a su vez a LA CONTRATANTE. Dicha recepción tendrá lugar en presencia de las partes o sus representantes autorizados y de EL SUPERVISOR. Si la obra ha sido ejecutada con arreglo a las condiciones del presente contrato se extenderá el acta respectiva, previa opinión de EL SUPERVISOR. A partir de esa fecha comenzará el plazo de garantía de vicios ocultos no evidenciados al momento de la recepción de la obra, todo de acuerdo con el presente contrato, con una duración, dicho plazo, de un año contado a partir de la fecha de recepción de la obra.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los cinco (06) días del mes Febrero del año dos mil dieciséis (2016).

Por: LA CONTRATANTE




WILFREDO CASTELLANOS LAHOZ

Por: HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.




HENRY VALENTÍN VELOZ MEREJO



RECIBO DE DESCARGO

De una parte, el Señor WILFREDO CASTELLANOS LAHOZ, dominicano, casado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1863457-5, domiciliado y residente en Santo Domingo, actuando como representante legal de PROCONS, S.R.L, sociedad comercial organizada de acuerdo a las leyes dominicanas, titular del RNC No. 1-3155541-1, con su domicilio y asiento social en la calle Parábola #11, esquina elipse. Urbanización Fernández, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Recibe los trabajos de remodelación del Edificio Productiva, los cuales comprendieron Readecuación de Techos, Impermeabilización y Pintura de Exteriores, mediante el cual otorga formal recibo de descargo y finiquito legal a la compañía HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L., sociedad comercial establecida de conformidad con las leyes dominicanas y representada con el RNC 1-31-15129-9, con su asiento social en la calle Pablito Mirabal, Plaza Castellana, Suite 209, La Castellana, Santo Domingo, Rep. Dom., debidamente representada por el señor HENRY VELOZ, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1880301-4, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional.

WILFREDO CASTELLANOS LAHOZ al recibir de manera conforme la obra, a partir de la fecha de hoy 03 de Mayo de 2016, asume la responsabilidad y custodia de la misma.

Por parte del cliente:


WILFREDO CASTELLANOS LAHOZ
C.I.: 001-1863457-5



representación de la compañía HENRY VELOZ CIVIL GROUP, SRL:




HENRY VELOZ
C.I.: No. 001-1880301-4



3. Se debe entregar muestra física de la lona
asfáltica nueva con una constitución
granulada de poliéster, un peso de 5kg, color
Gris.





No. EXPEDIENTE
LPN-CPJ-11-2023

22 de junio de 2023

Página 1 de 1

PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA
FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRAS

Nombre del Oferente: HENRY VELOZ CIVIL GROUP SRL

Renglón No.	Código	Descripción	Unidad de medida	Muestra Entregada ¹	Observaciones
		MUESTRA DE LONA ASFALTICA GRANULADA DE POLIESTER COLOR GRIS	UNIDAD	1	Muestra entregada en sobre sellada

[Handwritten signature]



RNC-131151299

Firma _____

Sello



¹Marcar con una x.

4. Cronograma firmado por el representante legal y sellado.



5. Carta indicando la garantía de cinco (5) años de los trabajos de impermeabilización.



Señores
Comité de Compras y Contrataciones
 PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CARTA DE GARANTIA DE SERVICIOS Y MATERIALES

Distinguido Comité,

Quien suscribe, **HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal y electoral No. **001-1880301-4** domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, actuando en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HENRY VELOZ CIVIL GROUP S.R.L.**, constituida bajo las leyes de la República Dominicana, titular del **RNC No. 1-31-15129-9**, con su domicilio social ubicado en La Calle Carlos Hernández No. 39, Sector San Gerónimo Distrito Nacional, República Dominicana, ante el llamado a la solicitud de **"IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN VARIAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL"**. Ref. **LPN-CPJ-11-2023**, garantizamos el fiel cumplimiento tanto de los servicios como de los materiales a utilizar, expidiendo una garantía de vida útil correspondiente a la impermeabilización de:

LOTES	LOCALIDADES
LOTE I	Palacio de Justicia Azua
	Juzgado de Paz Sabana de la Mar
	Juzgado de Paz de Consuelo
	Juzgado de Paz de las Matas de Farfán
LOTE II	Juzgado de Paz de Los Llanos
	Palacio de Justicia de Santiago, Bloque B y C
LOTE III	Palacio de Justicia de Barahona
	Juzgado de Paz Maimón
	Juzgado de Paz Guayubín
LOTE IV	Palacio de Justicia Montecristi



La garantía aplicable a la impermeabilización de los lotes anteriormente mencionados corresponde a un total de **cinco (5) años** una vez terminación los trabajos en el área correspondiente.

Sin otro particular al cual hacer referencia, se despide.



HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO
 GERENTE GENERAL



6. Personal Propuesto



DIRECTOR DE OBRA





21 de Junio de 2023

PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Curriculum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato

1. **Apellidos:** Veloz Merejo
2. **Nombre:** Henry Valentin
3. **Fecha y Lugar de Nacimiento:** 15/08/1989 - Distrito Nacional
4. **Nacionalidad:** Dominicana
5. **Estado Civil:** Soltero
6. **Formación:**
Ingeniero Civil
7. **Dirección, teléfono, fax, correo electrónico:**
 - Calle 27 Oeste, Res. Carmel, Las Praderas, Santo Domingo
 - 809-979-6353
 - hveloz@hvevilgroup.com



Instituciones	Fecha	Titulación
Colegio Loyola	De (1994) A (2007)	Bachillerato
Instituto Tecnológica de Santo Domingo (INTEC)	(2007-2011)	Ingeniería Civil
Universidad Politécnica de Madrid	(2014-2016)	Máster de gestión de la edificación.



8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
Español	Lengua Materna	5	5	5
Inglés	Intermedio	4	4	4

9. Afiliación a organismos profesionales:

CODIA

10. Función actual:

Ingeniero Director de Obra // Gerente General

11. Otras competencias.

- (informática, etc): AutoDesk (Autocad),
- Diplomado INTEC, Autocad Civil 3D 2010.
- Paquete Office (Microsoft Word, Excel, Power Point, Project).
- Presto control de coste



12. Años de experiencia profesional:

11 años de experiencia



13. Cualificaciones Principales:

14. Experiencia específica en países no industrializados:

Pais	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
República Dominicana	De (2011) a (Actual)	Ingeniero residente.

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
2014- Actual	Distrito Nacional	HV Civil Group, SRL	Ingeniero residente.	Dirección de obras. Supervisión de actividades Presupuestos de obras Relación de trabajos Compra de materiales

16. Varios.

- a. Publicaciones y Seminarios:
- b. Referencias:

Firma:

Sello





PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

21 de junio de 2023

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. **Cargo propuesto:** Ingeniero Residente de Obra
2. **Nombre de la firma:** Henry Veloz Civil Group, S.R.L.
3. **Nombre del individuo:** Henry Valentín Veloz Merejo
4. **Fecha de nacimiento:** 15/08/1989 **Nacionalidad:** Dominicano
5. **Educación:**
 - 2014 - 2016 Máster de gestión de la edificación.
 - Universidad Politécnica de Madrid
 - 2007 - 2011 Ingeniería Civil
 - Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)
 - 1994 - 2007 Bachillerato.
6. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:**
 - COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (Colegiatura N° 29992)
7. **Otras especialidades**
 - 2004-2006 Ingles. Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)
 - 2009 - Seminario Internacional de Ingeniería Sismo resistente. CODIA
 - 2010 - Diplomado de Supervisión de Obra de Construcción. (INTEC)
 - 2013 - Diplomado de Supervisión Constructiva en Obra de Edificación.
 - 2013 - Diplomado Project Management Gerencia de Proyectos.
 - 2014 - Curso de Presto. (UPM)
 - 2016 - Project Management Professional
 - 2010 - AUTOCAD. Instituto Cultural Dominico-americano
 - Paquete Office. (Word, Excel, Power Point, Project)
 - Presto Control de Coste
8. **Países donde tiene experiencia de trabajo:** REPÚBLICA DOMINICANA
9. **Idiomas**
 - ESPAÑOL: Idioma Natal
 - INGLES: Regular
10. **Historia Laboral**



- Desde: agosto 2009 Hasta febrero 2017 Empresa: **PEMOCA**
Cargos desempeñados: Ingeniero Residente de Obra // director de Proyectos
- Desde: 2014 Hasta Actualmente Empresa: **HENRY VELOZ CIVIL GROUP S.R. L**
Cargos desempeñados: Gerente General // director de Proyectos

11. Detalle de las actividades asignadas:	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:
Ingeniero Director de proyectos	<p>Nombre de la tarea o proyecto: Construcción de Torres Residenciales Merlot I, Residencial Jonathan, entre otras</p> <p>Año: 2014</p> <p>Lugar: Republica Dominicana.</p> <p>Contratante: PEMOCA, SRL</p> <p>Principales características del proyecto: Construcción de torres residenciales, movimiento de tierra, obra gris en general, instalaciones eléctricas y sanitarias, terminación de exteriores, aceras y contenes, parqueos.</p> <p>Actividades desempeñadas: Ingeniero Residente // director de Proyectos</p>
Ingeniero Director de proyectos	<p>Nombre de la tarea o proyecto: Construcción De Las Obras Del Centro De Distribución De Molinos Del Ozama.</p> <p>Año: 2015</p> <p>Lugar: Republica Dominicana</p> <p>Contratante: Ingeniería y Representaciones Internacionales IRISA S.R.L.</p> <p>Principales características del proyecto: Nave de doble altura para almacén con un área de 1,974.14 m2, Remodelación del baño de choferos de camiones; Un andén de carga</p> <p>Actividades desempeñadas: Director de Proyectos</p>
Ingeniero Director de proyectos	<p>Nombre de la tarea o proyecto: Remozamiento de Edif. Productiva.</p> <p>Año: 2016</p> <p>Lugar: Republica Dominicana.</p> <p>Contratante: PROCONS</p> <p>Principales características del proyecto: Readecuación de techos, remozamiento de fino e impermeabilización y pintura de exterior.</p>



	<p>Actividades desempeñadas: Ingeniero Residente // director de Proyectos.</p>
<p>Ingeniero Director de proyectos</p>	<p>Nombre de la tarea o proyecto: Construcción Edificio en Estructura Metálica para Lans Bar & Lounge.</p> <p>Año: 2016</p> <p>Lugar: República Dominicana.</p> <p>Contratante: Lans Cigar And Auto Detailing</p> <p>Principales características del proyecto: Construcción en general, estructura metálica, obra civil, Construcción ligera, instalaciones eléctricas y sanitarias, climatización, terminación de exteriores, aceras y contenes y asfaltado en parqueo y Área de Car Wash</p> <p>Actividades desempeñadas: Director de Proyectos</p>
<p>Ingeniero Director de proyectos</p>	<p>Nombre de la tarea o proyecto: Diseño, construcción de Villa en Cap Cana.</p> <p>Año: 2016</p> <p>Lugar: República Dominicana.</p> <p>Contratante: PROCONS</p> <p>Principales características del proyecto: Construcción en general, techos en madera, Pergolado, estructura metálica, obra civil, Construcción ligera, instalaciones eléctricas y sanitarias, climatización, terminación de techo y exteriores, aceras y contenes y asfaltado en parqueo.</p> <p>Actividades desempeñadas: Director de Proyectos</p>
<p>Ingeniero Director de proyectos</p>  	<p>Nombre de la tarea o proyecto: Construcción En Estructura Metálica De Área De Administración Y Ampliación De Almacén. Adicionando Cuatro Niveles Según Planos, Al Edificio Metalcomercial.</p> <p>Año: 2018</p> <p>Lugar: República Dominicana.</p> <p>Contratante: ALFEIZAR CONSTRUCCIONES S.R.L.</p> <p>Principales características del proyecto: Construcción en general, estructura metálica, obra civil, instalaciones eléctricas y sanitarias, climatización, terminación techos y de fachada, trabajos exteriores (Aceras/Contenes) y Asfaltado en áreas de Parqueo.</p> <p>Actividades desempeñadas: Director de Proyectos</p>



<p>Ingeniero Director de proyectos</p>	<p>Nombre de la tarea o proyecto: Construcción de Nave Probranding</p> <p>Año: 2019</p> <p>Lugar: Republica Dominicana.</p> <p>Contratante: PROCONS, S.R.L.</p> <p>Principales características del proyecto: Preliminares; Movimiento de Tierra; Hormigón Armado; Confección Estructura Metálica, perfiles W y techo en Metaldeck.</p> <p>Actividades desempeñadas: Director de Proyectos</p>
<p>Ingeniero Director de proyectos</p>	<p>Nombre de la tarea o proyecto: Proyecto Dominicana se Reconstruye, Distrito Nacional.</p> <p>Año: 2020</p> <p>Lugar: Republica Dominicana.</p> <p>Contratante: Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)</p> <p>Principales características del proyecto: Construcción y reconstrucción de viviendas económicas.</p> <p>Actividades desempeñadas: Director de Proyectos</p>
<p>Ingeniero Director de proyectos</p> 	<p>Nombre de la tarea o proyecto: CONSTRUCCION DE LAGUNA Y COLOCACION DE GEOMEMBRANA</p> <p>Año: 2021</p> <p>Lugar: Republica Dominicana.</p> <p>Contratante: Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)</p> <p>Principales características del proyecto: Construcción de celdas en geomembrana, construcción de celdas, soldadura, construcción de estación de peaje y balanza camionera e integración de mobiliario de oficina.</p> <p>Actividades desempeñadas: Director de Proyectos</p> 
<p>Ingeniero director de proyectos</p>	<p>Nombre de la tarea o proyecto: Construcción del Edificio de Aulas del Centro Penitenciario Rafey</p> <p>Año: 2022</p> <p>Lugar: Republica Dominicana.</p>

	<p>Contratante: Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)</p> <p>Principales características del proyecto: Mov. De Tierra: obra gris, estructura aporticada y mampostería, terminación de superficie, instalaciones eléctricas y sanitarias, climatización.</p> <p>Actividades desempeñadas: Director de Proyectos</p>
--	---

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Henry Veloz

Fecha: 21/06/23
21/06/2023

Nombre completo del representante autorizado
Henry Valentín Veloz Merejo





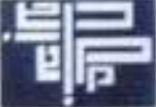
CELECIBANAS
INGENIERIA, ELECTRICIDAD
& ADMINISTRACION

APELLIDOS: NOMBRES
 VILLAZ MORALES
 Henry Valentin

PROFESION:
 Ingeiero Civil

EXEGUTIVOS DE: 18/01/2014
 CEDULA: 001-188001-4
 COLEGIATURA: 29992

(Signature)



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CODIA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO ***** portador(a) de la Cédula
de Identidad Electoral No. 00118803014 , es miembro del Colegio
Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con
la Colegiatura No. 29992, Exequatur No. 108 , de fecha 18/03/2014
de profesión **INGENIERO CIVIL** .

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 5 días del
mes de Junio del año 2023.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

AGR. JUAN A. VILLAR G.
Colegiatura 7844
Secretario General CODIA

ING. CIV. CRISTIAN SALVADOR ROJAS MORA
Colegiatura 11295
Presidente CODIA



Santo Domingo, Rep. Dom.
22 de junio del 2023

Señores
Comité de Compras y Contrataciones
PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CARTA DE INTENCIÓN Y DISPONIBILIDAD

Distinguido Comité,

Quien suscribe, **HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad personal y electoral No. 001-1880301-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, actuando en mi calidad de **DIRECTOR DE OBRA** de la sociedad comercial **HV CIVIL GROUP**, constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social ubicado en Calle Carlos Hernández #39, San Gerónimo, Distrito Nacional, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, ante el llamado a la solicitud de **"IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN VARIAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL."**, REF. LPN-CPJ-11-2023, solicito interponer mis buenos oficios con el fin que se me conceda participar en el Proceso de convocado anteriormente expresado, ya que me encuentro totalmente capacitado para cumplir esta labor y en plena disponibilidad, también me comprometo ante ustedes en el caso de salir favorecidos en el proceso a realizar las obras inmediatamente firmado el contrato.

Sin otro particular al cual hacer referencia, se despide.



HENRY VALENTIN VELOZ MEREJO
DIRECTOR DE OBRA



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante la presente certificamos que el Ingeniero **Henry Valentín Veloz Merejo**, cédula de identidad y electoral No. **001-1880301-4**, labora en esta empresa desde el año 2014 hasta la actualidad, desempeñando el cargo de **director de obra**, de diversos proyectos civiles realizados. El ingeniero **Henry Valentín Veloz Merejo** ha realizado sus labores de manera profesional, con muy buen desempeño y con un alto grado de responsabilidad y entrega en la ejecución de sus funciones. Se ha desempeñado como **director de obra** en los siguientes proyectos:

1. *Construcción de Torres Residenciales Merlot I, Residencial Jonathan, entre otras - (2014)*
2. *Construcción De Las Obras Del Centro De Distribución De Molinos Del Ozama. - (2015)*
3. *Remozamiento de Edif. Productiva. - (2016)*
4. *Construcción Edificio en Estructura Metálica para Lans Bar & Lounge. - (2016)*
5. *Diseño, construcción de Villa en Cap Cana. - (2016)*
6. *Construcción En Estructura Metálica De Área De Administración Y Ampliación De Almacén, Adicionando Cuatro Niveles Según Planos, Al Edificio Metalcomercial. - (2018)*
7. *Construcción de Nave Probranding - (2019)*
8. *Proyecto Dominicana se Reconstruye, Distrito Nacional. - (2020)*
9. *Construcción de laguna y colocación de geomembrana - (2021)*
10. *Construcción del Edificio de Aulas del Centro Penitenciario Rafey - (2022)*

Por lo anterior tengo a bien recomendarlo ampliamente.

Agradecimiento de antemano la atención y felicitaciones que le pueda brindar.

Se expide la presente solicitud de la parte interesada en Santo Domingo, a los Veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



Amborix Marmolejos
Amborix Marmolejos
Encargado de procesos y RRHH

RNC: 1-31-15129-9
Calle Carlos Hernández No. 39, San Gerónimo, Santo Domingo, R.D.
Tel.: Cel. (809) 979-6353. Email: hveloz@hvcivilgroup.com

CERTIFICACIONES





INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO

FUNDADO EL 9 DE OCTUBRE DE 1972

La Junta de Regentes en virtud de las disposiciones legales vigentes y por las atribuciones que le han sido conferidas otorga

Henry Valentín Deloz Merejo

EL DIPLOMA DE:

Ingeniero Civil
Cum Laude

En reconocimiento de los méritos alcanzados durante el periodo de estudios cursado en esta Institución y habiendo comprobado el cumplimiento de los requisitos estipulados por los Reglamentos de la misma.

Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,

hoy día 15 de abril del 2011


DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DE REGISTRO





POLITÉCNICA



La ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE EDIFICACIÓN
de la Universidad Politécnica de Madrid

OTORGA A



D. Henry Valentín VELOZ MEREJO

El presente **DIPLOMA** que acredita la finalización de los estudios de
Máster de Gestión en Edificación

Madrid, 16 julio de 2015

El Secretario Académico,

Antonio Ros Serrano



La Directora,

Mercedes del Río Merino

La Subdirectora de Investigación,
Doctorado y Postgrado,

Carmen Viñas Arreola



Provider ID: 4452

CERTIFICADO

DE PARTICIPACIÓN
OTORGADO A:

Ing. Henry Veloz

Aloes Project Management Solutions | certifica su participación en el **Taller de Preparación para la Certificación PMP** con una duración de 36 horas, finalizando el día 22 de Septiembre del 2021.



Stalin Rivas

*PMI ATP es una marca registrada del Project Management Institute, Inc.
Scrum Alliance REP es un marca registrada del Scrum Alliance*

Firma CEO
Stalin Rivas

7. Metodología de trabajo



HENRY VELOZ CIVIL GROUP S.R.L

Comité compras y licitaciones

PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Referencia: L P N - C P J - 11 - 2023

IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN VARIAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios
Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza,
Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.
Fax:809-532-2906
Teléfono:809-533-3191 Ext. 2009/2076.



Tabla de contenido

<u>DESCRIPCION DE ENFOQUE, METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO</u>	<u>4</u>
DESCRIPCIÓN DE ENFOQUE TÉCNICO	4
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	4
<u>METODOLOGIA DEL PROYECTO</u>	<u>6</u>
<u>GESTION DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION DE</u>	<u>8</u>
MATERIALES	8
PROGRAMA DE USO DE EQUIPOS	9
<u>DESCRIPCION DEL METODO CONSTRUCTIVO PROPUESTO</u>	<u>10</u>
<u>CRONOGRAMA DEL PROYECTO</u>	<u>12</u>
HORARIO DE TRABAJO	12
<u>RESUMEN DE RECURSOS DEL PROYECTO</u>	<u>13</u>
<u>LOTE 1</u>	<u>13</u>
PALACIO DE JUSTICIA DE AZUA	13
JUZGADO DE PAZ SABANA DE LA MAR	14
JUZGADO DE PAZ CONSUELO	15
JUZGADO DE PAZ LAS MATAS DE FARFÁN	16
JUZGADO DE PAZ LOS LLANOS	17
<u>LOTE II</u>	<u>19</u>
IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO PALACIO DE JUSTICIA SANTIAGO, BLOQUE B Y BLOQUE C	19
IMPERMEABILIZACIÓN BLOQUE D	19
IMPERMEABILIZACIÓN BLOQUE E	20
<u>LOTE III</u>	<u>21</u>
PALACIO DE JUSTICIA BARAHONA	21
JUZGADO DE PAZ GUAYUBÍN	22
JUZGADO DE PAZ MAIMÓN	23
<u>LOTE IV</u>	<u>25</u>
PALACIO DE JUSTICIA MONTE CRISTI	25



<u>DOTACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROCEDIMIENTOS</u>	<u>26</u>
<u>EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)</u>	<u>28</u>
<u>PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD</u>	<u>29</u>
HÁBITOS PARA MANTENER LA SEGURIDAD	29
PROCEDIMIENTOS PARA EVITAR ACCIDENTES	30
SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS	30
ENTRENAMIENTO DE COLABORADORES	32



DESCRIPCION DE ENFOQUE, METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO

Descripción de enfoque técnico

El presente proyecto consiste en la contratación de servicios por parte del Poder Judicial de la Republica Dominicana, para la licitacion publica nacional del proyecto "IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN VARIAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL" con referencia LPN-CPJ-11-2023, participando para el lote correspondiente, participando por los lotes I, II, III, y IV.

Descripción del Proyecto

La obra "IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN VARIAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL", consiste en la construcción servicio de Impermeabilización de techos de los Juzgados de Paz de Sabana de la Mar, Consuelo, Las Matas de Farfán, Los llanos, Maimón, Guayubín, Montecristi y los palacios de justicia de Azua, Santiago, Barahona, Montecristi.

<i>Lotes</i>	<i>Localidades</i>
<i>Lote I</i>	- Palacio de Justicia Azua - Juzgado de paz Sabana de la mar - Juzgado de Paz Consuelo - Juzgado de Paz las Matas de Farfan - Juzgado de paz los Llanos
<i>Lote II</i>	- Palacio de Justicia Santiago , Bloque B & C - Palacio de Justicia Barahora - Juzgado de paz Maimón - Juzgado de paz Guayubin - Palacio de Justicia Monte Cristi



Las actividades a realizar en el desarrollo de estos proyectos en sus diversos lotes, se encuentran:

- Retiro de lona asfáltica existente
- Confección de cantos
- Confección de Zabaleta
- Bote de escombros (incluye bote y acarreo interno)

- o Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales).
- o Limpieza continua y final
- o Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (gris)
- o Confección de gotero de 2 cm en vuelos.
- o Limpieza continua y final

La ejecución de estos trabajos incluye la operación de aplicar una capa delgada, elástica y fluida de pintura sobre las superficies de las estructuras. Incluye también los trabajos de preparación de superficies de forma tal que se garantice una superficie con un acabado uniforme y adecuado, colocando en el techo la lona, aplicando sobre esta una llama a gas de 10° a 60° centígrados con el soplete y luego colocar la lona con una poco de presión sobre la superficie del techo, tomando como punto de partida antes de iniciar los trabajos la limpieza del área para eliminar todo tipo de partículas extrañas que puedan afectar la calidad de los trabajos.

El fino de techo se formará mediante una aplicación de cemento-arena y agua en proporción 1:3, con el fin de encauzar las aguas pluviales para lograr una rápida salida de éstas, donde el espesor dependerá del tipo de techo a impermeabilizar. En techos planos, se aplicará el fino de forma que se logre una pendiente aproximada de 0.6%, con el fin de dar la inclinación requerida hacia los desagües señalados en los planos. El espesor mínimo del fino, al inicio de dicha pendiente, será de 1.5 centímetros.



METODOLOGIA DEL PROYECTO

Para el desarrollo del este proyecto presentamos nuestra metodología de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas, pliego de condiciones y planos de detalles entregados y aprobados por la **PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**, según los estándares de calidad establecido, se consideran como directriz las leyes, códigos, manuales, recomendaciones y regulaciones actualizadas de la República Dominicana, así como también las normas y reglamentos de las organizaciones internacionales vigentes en materia de construcción y obras públicas, tales como:

Reglamentación Nacional

- ❖ **Reglamento M-003:** Reglamento para Instalaciones Eléctricas en edificaciones Parte I del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- ❖ **Reglamento M-010:** Reglamento para Instalaciones Eléctricas en edificaciones Parte II del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- ❖ **Reglamento R-026:** Reglamento para la ejecución de trabajos de excavación en las vías públicas del MOPC.
- ❖ **Ley 04-00** sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales en La Rep. Dom.
- ❖ **Ley 16-92** o código de Trabajo y **Ley 87-01**, en su artículo No. 186, Convenio 167, respectivamente, relacionados con la seguridad del personal que labora en obras, y el público que directa o indirectamente, pueda estarse por la ejecución de estas.
- ❖ **Decreto No. 52-06** Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo (decreto n. 52-06).
- ❖ **Normas, Reglamentos o Disposiciones** aplicables emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ❖ **Reglamento para el Diseño, Fabricación y Montaje de Estructuras De Acero (Decreto No. 436 -07).** R-028
- ❖ **Recomendaciones Provisionales para el Análisis por Viento de Estructuras No. 9/80.**
- ❖ **Decreto No. 84-11**, que regula el diseño de los medios de circulación



vertical en edificaciones.

- ❖ No. 572-10 que establece el Reglamento para el Diseño y la Construcción de
- ❖ Instalaciones Sanitarias en Edificaciones.
- ❖ Recomendaciones Provisionales para El Análisis Sísmico de Estructuras M-00.
- ❖ Reglamento M-008: Reglamento para Diseño y Construcción de Instalaciones Sanitarias en edificaciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Internacionales

- ❖ American Association of States Highways and Transportation Officials (AASHTO).
- ❖ American Concrete Institute (ACI).
- ❖ IEEE Institute of Electrical and Electronic Engineers.
- ❖ NEMA National Electrical Manufacturing Association



GESTION DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION DE



MATERIALES

Nuestra empresa cuenta con un Departamento de Compras y Administración para la gestión de suministros de materiales e insumos oportunamente, de modo que los trabajos no se vean afectados por falta de stock de insumos. A la vez, para soporte a nuestra planificación contamos con líneas de crédito bancarias y comerciales (en ferreterías y suplidores de materiales de construcción, y demás) y capacidad técnica avalada por liquidez disponible en cuentas corrientes bancarias de la empresa. Esto garantizará un flujo constante de materiales, herramientas e insumos necesarios, de acuerdo con el calendario de ejecución.

Nuestra planificación de compras se basa en el calendario de ejecución del proyecto y los hitos marcados para entrega de cada actividad. Para la correcta ejecución del proyecto, hemos considerado la realización de adquisición de insumos en grandes cantidades con 15 días de antelación para cada actividad, destacamos que para los insumos importantes (eléctricos, mobiliarios exterior e interior, sanitarios, etc.), se estará presentando una muestra de este a la Supervisión establecida por la **PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA** para su aprobación, y posterior compra de los artículos.

La primera adquisición se estaría realizando previo al inicio del proyecto, en la que se comprarían los letreros identificativos de obras, rótulos, se alquilarían los equipos para la realización de movimiento de tierras y comprarían los insumos y/o herramientas necesarias para iniciar los trabajos de preliminares, la realización de las demoliciones. Así mismo, con 15 días de antelación, los materiales requeridos para los trabajos de partidas de iluminación. Así como los materiales de hormigón, acero, se irán adquiriendo a medida que se



ejecute el proyecto.

Luego, la próxima adquisición será para los trabajos de intervención de resanes planificado para ser realizada después del inicio de los preliminares. Una vez avanzados los trabajos de instalaciones Sanitarias, instalaciones de puertas y pinturas, estaríamos procediendo con los materiales para la señalización e indicadores de salidas de emergencia. Nuestra propuesta de trabajo contempla el uso de materiales de alta calidad y certificados.

PROGRAMA DE USO DE EQUIPOS

La planificación y control de una faena es el proceso de definir, coordinar y determinar el orden en que deben realizarse las actividades con el fin de lograr la más eficiente y económica utilización de los equipos, elementos y recursos de que se dispone y de eliminar diversificaciones innecesarias de los esfuerzos, proceso que se establece o define en un plan de trabajo, el cual debe ser controlado a lo largo de la faena para saber si se está cumpliendo o si debe ser sometido a una revisión modificación a fin de que se pueda cumplir con el objetivo final fijado.

Para ello se debe establecer un sistema para medir el avance que se está realizando y poder compararlo con el proceso que se había programado o planeado; que, además, permita controlar lo empleado en mano de obra, equipos y materiales con relación al programa.

Para la ejecución del proyecto "IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN VARIAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL", contamos en nuestro inventario con equipos y herramientas que serán destinados al uso directo del proyecto, de manera en que se encuentren a la disposición y evitar demoras en la realización de las labores. En nuestro cronograma propuesto podrán verificar la disposición de estos, de acuerdo con el calendario de ejecución de trabajos.



DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO CONSTRUCTIVO PROPUESTO

Para este proyecto, proponemos un plan de organización y gestión integral, dividido en 3 fases:

1. Fase Inicial.

Esta abarca la gestión contractual del proyecto, recepción de documentos, reunión de iniciación, revisión de planificación y estudios previos realizados por el Poder Judicial.

2. Fase Construcción de Proyecto

Inicio de los trabajos operativos, puesta en marcha de las principales áreas de ingeniería, las cuales se llevarán a cabo en los diversos lotes del proyecto, dentro de las actividades a realizar encontramos:

- Trabajos preliminares y evaluación de área de trabajo inicial
- Movimiento de unidades de compresores de A/A en el techo anclados con bases.
- Confección de canaletas de hormigón en fino de techo y/o corrección de pendiente de fino de techo
- Reparación de drenaje de techo
- Retiro de lona asfáltica existente
- Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5 kg. color blanco o gris.
- Suministro y colocación de bases plásticas (Tipo tarima) y bases de tinacos
- Confección de cantos
- Confección de Zabaleta
- Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).
- Traslado y bote de escombros



En esta fase estará a cargo de nuestro personal propuesto, el cuál velará por la terminación de los trabajos de acuerdo con las especificaciones requerida. Se realizará un seguimiento continuo, inspección y control de calidad.

3. Fase Cierre del Proyecto

Esta contempla la entrega de la documentación de cierre según requerimientos. Certificaciones y pruebas de puesta en marcha, cubicaciones y mediciones finales. Recepción de obra y cierre de contrato.



CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Basamos la estimación de tiempo que proponemos para la ejecución de los trabajos detallados en el listado de partidas del presupuesto, revisión de planos de detalles y especificaciones técnicas proporcionadas por el proyecto "IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN VARIAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL", con referencia LPN-CPJ-11-2023.

Se plantea realizar algunos trabajos de forma simultánea, según sea el caso, previo acuerdo con los supervisores encargados por parte de la entidad contratante, de manera que no se interrumpan el flujo de entregas, como se puede visualizar en el adjunto Cronograma, donde es detallado en diagramas de tareas, gráficas de Gantt y Calendario de ejecuciones, que utilizaremos durante la ejecución del proyecto, realizando los ajustes necesarios a las actividades y tiempos, para mantener una actualización constante al equipo de proyecto en general y la entidad.

Horario de trabajo

Los horarios para laborar serán de lunes a sábado a partir de las **8:00 am** hasta **las 6:00 pm**; domingos y días feriados, realización de trabajos especiales en caso de ser necesario. El horario pudiera variar de obtener permisos de la institución para la realización de labores nocturnas y así acortar las tareas críticas, en caso de realizar trabajos nocturnos, se utilizarán los equipos necesarios para su desarrollo, así como torres de iluminación en los diferentes frentes de trabajo. Se solicitará un espacio donde se puedan almacenar materiales y herramientas.

Hemos realizado un estudio de las labores para la obtención de eficiencia oportuna, con tiempos estimados de inicio y finalización de cada tarea. La programación de los recursos disponibles constituye un tema crucial para lograr que la obra esté finalizada en los plazos y costes establecidos. Por tal motivo, se han asociado los recursos con tiempos holgados a tareas respectivas con el fin de ver cómo se ensamblan en el conjunto de la obra.



RESUMEN DE RECURSOS DEL PROYECTO

LOTE 1

Palacio de Justicia de Azua

IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN PALACIO DE JUSTICIA DE AZUA	
Descripción de actividad	Retiro de lona asfáltica existente
Duración	7 días
Recursos	2 brigadas de (5 personas para retiro de lona, 3 ayudantes y 2 peones)
Descripción de actividad	Confección de cantos.
Duración	5 días
Recursos	2 brigadas de (maestro Const., 3 ayudantes y 2 peones)
Descripción de actividad	Confección de Zabaleta
Duración	4 días
Recursos	2 brigadas de (maestro Const., 3 ayudantes y 2 peones)01
Descripción de actividad	Bote de escombros (Incluye bote y acarreo interno)
Duración	3 días
Recursos	2 brigadas de (camión con chofer y 1 ayudante), Brigada auxiliar de 3 peones)
Descripción de actividad	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)
Duración	7 días
Recursos	2 brigadas de (maestro Const., 3 ayudantes y 2 peones)02, 1 Brigada de 3 peones); suministro de Material
Descripción de actividad	Limpieza continua
Duración	3 días
Recursos	1 brigada de (limpieza de 5 personas)
Descripción de actividad	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)
Duración	5 días
Recursos	1 brigada subcontratista de aplicación de lona asfáltica; suministro de Material [1]



Descripción de actividad	Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).
Duración	3 días
Recursos	1 brigada de (plomero, 2 ayudantes y 1 peón)

Descripción de actividad	Limpieza final
Duración	3 días
Recursos	1 brigada de (limpieza de 5 personas)01

Juzgado de Paz Sabana de la Mar

IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ DE SABANA DE LA MAR	
Descripción de actividad	Retiro de lona asfáltica existente
Duración	7 días
Recursos	2 brigadas de (5 personas para retiro de lona, 3 ayudantes y 2 peones)01

Descripción de actividad	Confección de cantos
Duración	5 días
Recursos	2 brigadas de (maestro Const., 3 ayudantes y 2 peones)03

Descripción de actividad	Confección de Zabaleta
Duración	4 días
Recursos	2 brigadas de (maestro Const., 3 ayudantes y 2 peones)04

Descripción de actividad	Bote de escombros (Incluye bote y acarreo interno)
Duración	
Recursos	2 brigadas de (camión con chofer y 1 ayudante), Brigada auxiliar de 3 peones)02

Descripción de actividad	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)
Duración	13 días
Recursos	1 brigada de (limpieza de 5 personas); suministro de Material [1]

Descripción de actividad	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)
Duración	7 días
Recursos	1 brigada subcontratista de aplicación de lona asfáltica; suministro de Material [1]



Descripción de actividad	Movimiento de compresores de techo (Incluye insumos menores y cables)
Duración	3 días
Recursos	1 brigada de (operador con compresor y un peón), 1 Brigada de 3 Peones)

Descripción de actividad	Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).
Duración	3 días
Recursos	1 brigada de (plomero, 2 ayudantes y 1 peón)01

Descripción de actividad	Limpieza final y continua
Duración	3 días
Recursos	1 brigada de (limpieza de 5 personas)02

Juzgado de Paz Consuelo

IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL JUZGADO DE CONSUELO	
Descripción de actividad	Retiro de lona asfáltica existente
Duración	7 días
Recursos	2 brigadas de (5 personas para retiro de lona, 3 ayudantes y 2 peones)03

Descripción de actividad	Confección de cantos
Duración	5 días
Recursos	2 brigadas de (maestro Const., 3 ayudantes y 2 peones)05

Descripción de actividad	Confección de Zabaleta
Duración	4 días
Recursos	2 brigadas de (maestro Const., 3 ayudantes y 2 peones)06

Descripción de actividad	Bote de escombros (Incluye bote y acarreo interno)
Duración	5 días
Recursos	2 brigadas de (camión con chofer y 1 ayudante), Brigada auxiliar de 3 peones)02

Descripción de actividad	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)
Duración	5 días



Recursos	2 brigadas de (maestro Const., 3 ayudantes y 2 peones)02, 1 Brigada de 3 peones)03
----------	--

Descripción de actividad	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)
Duración	7 días
Recursos	1 brigada subcontratista de aplicación de lona asfáltica01; suministro de Material [1]

Descripción de actividad	Confección de gotero perimetral de 2 cm en vuelos
Duración	3 días
Recursos	1 brigada de (plomero, 2 ayudantes y 1 peón)02

Descripción de actividad	Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).
Duración	3 días
Recursos	1 brigada de (plomero, 2 ayudantes y 1 peón)03

Descripción de actividad	Limpieza final y continua
Duración	3 días
Recursos	1 brigada de (limpieza de 5 personas)03

Juzgado de Paz las Matas de Farfán

IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL JUZGADO DE PAZ DE LAS MATAS DE FARFAN	
Descripción de actividad	Retiro de lona asfáltica existente
Duración	7 días
Recursos	2 brigadas de (5 personas para retiro de lona, 3 ayudantes y 2 peones)02

Descripción de actividad	Confección de cantos
Duración	1 día
Recursos	2 brigadas de (maestro Const., 3 ayudantes y 2 peones)07

Descripción de actividad	Confección de Zabaleta
Duración	4 días
Recursos	2 brigadas de (maestro Const., 3 ayudantes y 2 peones)08

Descripción de actividad	Bote de escombros (Incluye bote y acarreo interno)
Duración	2 días



Recursos	2 brigadas de (camión con chofer y 1 ayudante), Brigada auxiliar de 3 peones)02
----------	---

Descripción de actividad	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)
--------------------------	---

Duración	7 días
----------	--------

Recursos	2 brigadas de (maestro Const., 3 ayudantes y 2 peones)09; suministro de Material [1]
----------	--

Descripción de actividad	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)
--------------------------	---

Duración	4 días
----------	--------

Recursos	1 brigada subcontratista de aplicación de lona asfáltica03; suministro de Material [1]
----------	--

Descripción de actividad	Movimiento de compresores de techo (Incluye insumos menores y cables)
--------------------------	---

Duración	3 días
----------	--------

Recursos	1 brigada de (operador con compresor y un peón), 1 Brigada de 3 Peones)01
----------	---

Descripción de actividad	Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).
--------------------------	--

Duración	2 días
----------	--------

Recursos	1 brigada de (plomero, 2 ayudantes y 1 peón)05
----------	--

Descripción de actividad	Confección de gotero perimetral de 2 cm en vuelo
--------------------------	--

Duración	1 día
----------	-------

Recursos	1 brigada de (plomero, 2 ayudantes y 1 peón)06
----------	--

Descripción de actividad	Limpieza final y final
--------------------------	------------------------

Duración	
----------	--

Recursos	1 brigada de (limpieza de 5 personas)04.
----------	---

Juzgado de Paz Los Llanos

IMPERMEABILIZACION DE JUZGADO DE PAZ DE LOS LLANOS

Descripción de actividad	Retiro de lona asfáltica existente
--------------------------	------------------------------------

Duración	7 días
----------	--------

Recursos	2 brigadas de (5 personas para retiro de lona, 3 ayudantes y 2 peones)04
----------	--



Descripción de actividad	Confección de cantos
Duración	5 días
Recursos	1 brigada de (plomero, 2 ayudantes y 1 peón)07

Descripción de actividad	Confección de Zabaleta
Duración	4 días
Recursos	1 brigada de (plomero, 2 ayudantes y 1 peón)08

Descripción de actividad	Bote de escombros (Incluye bote y acarreo interno)
Duración	2 días
Recursos	2 brigadas de (camión con chofer y 1 ayudante), Brigada auxiliar de 3 peones)03

Descripción de actividad	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)
Duración	7 días
Recursos	2 brigadas de (maestro Const., 3 ayudantes y 2 peones)10; suministro de Material [1]

Descripción de actividad	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)
Duración	4 días
Recursos	1 brigada subcontratista de aplicación de lona asfáltica04

Descripción de actividad	Movimiento de compresores de techo (Incluye insumos menores y cables)
Duración	3 días
Recursos	1 brigada de (operador con compresor y un peón), 1 Brigada de 3 peones)02

Descripción de actividad	Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).
Duración	3 días
Recursos	1 brigada de (plomero, 2 ayudantes y 1 peón)09

Descripción de actividad	Confección de gotero en vuelo perimetral 2cm
Duración	2 días
Recursos	1 brigada de (plomero, 2 ayudantes y 1 peón)10

Descripción de actividad	Limpieza final y continua
--------------------------	---------------------------



Duración	2 días
Recursos	1 brigada de (limpieza de 5 personas)05

LOTE II

IMPERMEABILIZACION DE TECHO PALACIO DE JUSTICIA SANTIAGO, BLOQUE B Y BLOQUE C

Impermeabilización Bloque B

IMPERMEABILIZACION DE TECHO PALACIO DE JUSTICIA SANTIAGO, BLOQUE B Y BLOQUE C

IMPERMEABILIZACIÓN BLOQUE B

Descripción de actividad	Movimiento de unidades de compresores de A/A en el techo
Duración	4 días
Recursos	1 brigada de (operador con compresor y un peón), 1 Brigada de 3 Peones)02

Descripción de actividad	Confección de canaletas de Hormigón en fino de techo y/o Corrección pendiente de fino de techo
Duración	3.5 días
Recursos	1 brigada (1 Albañil 3 ayudantes)

Descripción de actividad	Calzado y organización de cables eléctricos
Duración	2 días
Recursos	1 brigada (Técnico eléctrico y 2 ayudantes)

Descripción de actividad	Reubicación de drenajes de techo
Duración	1 día
Recursos	1 brigada de (plomero, 2 ayudantes y 1 peón)09

Descripción de actividad	Retiro de lona asfáltica existente
Duración	3.5 días
Recursos	1 brigada (3 Ayudantes)

Descripción de actividad	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)
Duración	6.5 días
Recursos	1 brigada subcontratista de aplicación de lona asfáltica



Descripción de actividad	Bote de escombros
Duración	2 días
Recursos	1 brigada (3 Ayudantes)

Descripción de actividad	Limpieza final
Duración	3 días
Recursos	1 brigada de (limpieza de 5 personas)05

Impermeabilización Bloque C

IMPERMEABILIZACIÓN BLOQUE C	
Descripción de actividad	Movimiento de unidades de compresores de A/A en el techo
Duración	4 días
Recursos	1 brigada de (operador con compresor y un peón), 1 Brigada de 3 Peones)02

Descripción de actividad	Confección de canaletas de Hormigón en fino de techo y/o Corrección pendiente de fino de techo
Duración	3 días
Recursos	1 brigada (1 Albañil 3 ayudantes)

Descripción de actividad	Calzado y organización de cables eléctricos
Duración	2 días
Recursos	1 brigada (Técnico eléctrico y 2 ayudantes)

Descripción de actividad	Reubicación de drenajes de techo
Duración	
Recursos	1 brigada de (plomero, 2 ayudantes y 1 peón)09

Descripción de actividad	Retiro de lona asfáltica existente
Duración	3.5 días
Recursos	1 Brigada (2 Ayudantes)

Descripción de actividad	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)
Duración	6 días
Recursos	Brigada DE subcontratista de aplicación de lona asfáltica



Descripción de actividad	Bote de escombros
Duración	2 días
Recursos	1 brigada (3 Ayudantes)

Descripción de actividad	Limpieza final
Duración	2.5 días
Recursos	1 brigada de (limpieza de 5 personas)05

LOTE III

Palacio de Justicia Barahona

IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN PALACIO DE JUSTICIA DE BARAHONA

Descripción de actividad	Retiro de lona asfáltica existente
Duración	2.5 días
Recursos	1 brigada de (3 Ayudantes)

Descripción de actividad	Confección de cantos
Duración	1.5 días
Recursos	1 brigada (plomero, 2 ayudantes y 1 peón)07

Descripción de actividad	Confección de Zabaleta
Duración	2.5 días
Recursos	1 brigada (plomero, 2 ayudantes y 1 peón)07

Descripción de actividad	Bote de escombros (Incluye bote y acarreo interno)
Duración	5 días
Recursos	1 brigada (3 Ayudantes)

Descripción de actividad	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)
Duración	4 días
Recursos	1 brigada (1 Albañil 3 ayudantes)

Descripción de actividad	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)
Duración	4 días



Recursos	1 brigada subcontratista de aplicación de lona asfáltica
Descripción de actividad	Suministro y colocación de tarima plástica para tinaco - 1 m x 1,20 m- Alta densidad - 8 ton
Duración	2 días
Recursos	1 brigada (1 Albañil 3 ayudantes)
Descripción de actividad	Movimiento de compresores de techo (Incluye insumos menores y cables)
Duración	2 días
Recursos	1 brigada de (operador con compresor y un peón), 1 Brigada de 3 Peones)02
Descripción de actividad	Limpieza final y continua
Duración	18.88 días
Recursos	1 brigada (3 Ayudantes)

Juzgado de Paz Guayubín

IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ DE GUAYUBIN	
Descripción de actividad	Retiro de lona asfáltica existente
Duración	2 días
Recursos	1 brigada (2 Ayudantes)
Descripción de actividad	Confección de cantos
Duración	1.5 días
Recursos	1 brigada de (plomero, 2 ayudantes)
Descripción de actividad	Confección de Zabaleta
Duración	2 días
Recursos	1 brigada de (plomero, 2 ayudantes y 1 peón)07
Descripción de actividad	Retiro de escombros (Incluye bote y acarreo interno)
Duración	2.5 días
Recursos	1 brigada (2 Ayudantes)
Descripción de actividad	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)
Duración	2 días
Recursos	1 brigada (1 Albañil 3 ayudantes)



Descripción de actividad	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)
Duración	4.5 días
Recursos	1 brigada subcontratista de aplicación de lona asfáltica

Descripción de actividad	Movimiento de compresores de techo (Incluye insumos menores y cables)
Duración	1 día
Recursos	1 brigada de (operador con compresor y un peón), 1 Brigada de 3 Peones)02

Descripción de actividad	Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).
Duración	1.2 días
Recursos	1 brigada (1 Albañil 2 ayudantes)

Descripción de actividad	Suministro de base plástica para tinacos
Duración	2 días
Recursos	1 brigada (2 Ayudantes)

Descripción de actividad	Limpieza final y continua
Duración	14.88 días
Recursos	1 brigada (2 Ayudantes)

Juzgado de Paz Maimón

IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN JUZGADO DE PAZ DE MAIMON

Descripción de actividad	Retiro de lona asfáltica existente
Duración	2.5 días
Recursos	1 brigada (3 Ayudantes)

Descripción de actividad	Confección de cantos
Duración	1 día
Recursos	1 brigada de (plomero, 2 ayudantes)

Descripción de actividad	Confección de Zabaleta
Duración	1 día
Recursos	1 brigada de (plomero, 2 ayudantes y 1 peón)07



Descripción de actividad	Bote de escombros (Incluye bote y acarreo interno)
Duración	1.3 días
Recursos	1 brigada (2 Ayudantes)

Descripción de actividad	Suministro y confección de fino de techo nuevo (incluye subida de materiales)
Duración	2.5 días
Recursos	1 brigada (1 Albañil 3 ayudantes)

Descripción de actividad	Limpieza continua
Duración	5 días
Recursos	1 brigada (2 Ayudantes)

Descripción de actividad	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5kg. Color Tonos Claros (blanco o gris)
Duración	4 días
Recursos	1 brigada subcontratista de aplicación de lona asfáltica

Descripción de actividad	Movimiento de compresores de techo (Incluye insumos menores y cables)
Duración	2 días
Recursos	1 brigada de (operador con compresor y un peón), 1 Brigada de 3 Peones)02

Descripción de actividad	Confección de drenaje en techo en tubería de 2" (Incluye parrilla de techo, bajante exterior y materiales menores requeridos).
Duración	1 día
Recursos	1 brigada (1 Albañil 2 ayudantes)

Descripción de actividad	Limpieza final
Duración	5.98 días
Recursos	1 brigada (2 Ayudantes)



LOTE IV

Palacio de Justicia Monte Cristi

IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN PALACIO DE JUSTICIA DE MONTECRISTI	
Descripción de actividad	Movimiento de unidades de compresores de A/A en el techo anclados con bases
Duración	1 día
Recursos	1 brigada (3 Ayudantes)
Descripción de actividad	Confección de canaletas de hormigón en fino de techo y/o corrección de pendiente de fino de techo
Duración	2 días
Recursos	1 brigadas de (maestro Const., 3 ayudantes y 2 peones)07
Descripción de actividad	Reparación de drenaje de techo
Duración	2 días
Recursos	1 brigadas de (maestro Const., 3 ayudantes y 2 peones)07
Descripción de actividad	Retiro de lona asfáltica existente
Duración	4.5 días
Recursos	1 brigada (3 Ayudantes)
Descripción de actividad	Suministro e instalación de lona asfáltica nueva granulada de poliéster 5 kg. color blanco o gris
Duración	7 días
Recursos	1 brigada subcontratista de aplicación de lona asfaltica01
Descripción de actividad	Suministro y colocación de bases plásticas (Tipo tarima) para bases de tinacos
Duración	2 días
Recursos	1 brigada de (maestro Const., 3 ayudantes y 2 peones)07
Descripción de actividad	Traslado y bote de escombros
Duración	3 días
Recursos	1 brigada (3 Ayudantes)



DOTACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROCEDIMIENTOS

El principal objetivo de la seguridad industrial es conseguir tener el mínimo de accidentes y por ello se trabaja con una planeación detallada en la identificación de peligros de las instalaciones y los procesos de trabajo. Se determinan acciones de monitoreo, ejecución y control para reducir el riesgo de accidente. Implica también, la puesta en práctica de dispositivos y protocolos de manejo para casos de emergencia, esta es un conjunto de normas obligatorias enfocadas a la prevención y protección de los accidentes laborales capaces de producir daños a las personas, a los bienes o al medioambiente de la institución o empresa.

Para garantizar la seguridad de los trabajadores, además de los elementos que cada trabajador debe utilizar individualmente, por lo general se utilizan vallados y señalizaciones, además se separan las zonas de circulación por vehículos, maquinaria y a pie, instalaciones provisionales legalizadas, vestuarios y servicios de higiene para los trabajadores.

Esto se encuentra basado en las legislaciones de seguridad reglamentarias establecidas por el país, donde como empresa, nos comprometemos al fiel cumplimiento de estas:

- Cumplir con la legislación vigente contenida en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del Decreto 522-06, del 17 de octubre del 2015, del Ministerio de Trabajo.
- Acatar las disposiciones legales vigentes, Ley 16-92 o código de Trabajo y Ley 87-01, en su artículo No. 186, Convenio 167, respectivamente, relacionados con la seguridad del personal que labora en obras, y el público que directa o indirectamente, pueda afectarse por la ejecución de las mismas.
- R-032 del MOPC. - Reglamento para la Seguridad y Protección Contra Incendios. (Decreto No. 85-11, Modificado por el Decreto No. 364-16 y Decreto No. 347-19).



- Resolución 04-2007, Reglamento 522-06 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos normalizados y divulgados por el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), tanto nacionales como internacionales, en los ámbitos de Construcción en General, así como Seguridad Industrial y Laboral, Higiene y Manejo Ambiental.
- Normas NORDOM
- Normas ISO
- Normas UNE
- Cumplir con el reglamento de Salud y seguridad en el trabajo por parte de la Dirección General de Higiene y Seguridad industrial (DGHSI) artículo 2.19, donde los montacargas o maquinarias de izado de cargas, deberá figurar una indicación visible del límite de peso de carga, y el fiel cumplimiento del artículo 2.31 para el inspeccionamiento general de los equipos previo a su uso.



EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

El Equipo de Protección Personal o EPP son equipos, piezas o dispositivos que evitan que una persona tenga contacto directo con los peligros de ambientes riesgosos, los cuales pueden generar lesiones y enfermedades.

Las recomendaciones para el uso de este equipo son:

- El EPP debe ser personal
- Las tallas deben ser apropiadas con el tamaño del usuario
- Siempre usar el EPP en caso de riesgo
- Los elementos deben mantenerse en buenas condiciones

La seguridad en las obras civiles es fundamental para guardar la integridad de los trabajadores y ejecutar los trabajos de manera exitosa.

Todo el personal que labore en obras civiles, así como los visitantes deben llevar el equipo básico que consiste en: Casco, botas, lentes, chalecos reflectores, guantes de seguridad dependiendo la labor que se realice y tapones para los oídos. El uso de este equipo debe ser obligatorio. La revisión de este equipo se hace desde la entrada mediante el personal de seguridad autorizado.



PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD

La seguridad industrial de una obra es fundamental para poder garantizar la integridad de todos los trabajadores que componen un proyecto, sin importar su magnitud.

Hábitos para mantener la seguridad

- **Ser precavido**

Todo trabajador está en libertad y obligación de informar cualquier tipo de condición que genere algún tipo de inseguridad, por tal razón se debe estar pendiente en todo momento de estas situaciones.

- **Trabajo orientado a la seguridad**

Antes de iniciar las labores, se debe tener la certeza de estar rodeado de un ambiente seguro y que no genere ningún riesgo. De igual forma al realizar el trabajo se debe tener una actitud constante de seguridad tanto personal como de todos los trabajadores en el área.

- **Seguridad**

La seguridad no debe ser sacrificada por la velocidad en el trabajo. Sin importar la velocidad que se lleve en una labor, esta no debe aumentar si se pone en riesgo la seguridad del personal. Es preferible tardar más, pero actuar en condiciones seguras.

- **Todos en un**

Cada vez que una persona previene un accidente, sea cual sea la forma de hacerlo, no solo evita accidente a sí mismo, sino para todos los trabajadores a su alrededor.

- **Aprenda y comparta la información**

Cuando se recibe información de seguridad, se debe tener la certeza de haber comprendido todo, para que, al momento de impartir este mismo conocimiento, quede claro para los demás.



- **Visualice todo el proyecto**

Se debe tener un esquema de todos los trabajos involucrados en la obra antes y durante su ejecución, teniendo siempre presente todas las medidas de seguridad que se deben tener en cada una de las labores.

- **Actualícese constantemente**

Como toda actividad, la seguridad industrial requiere una constante retroalimentación con el fin de disminuir la probabilidad de que ocurra cualquier accidente.

Procedimientos para evitar accidentes

Es de gran importancia que en la obra se maneje una mentalidad en donde la seguridad sea parte de la rutina diaria. A continuación, se enumeran algunas consideraciones que pueden ayudar a que la prevención de accidentes se vuelva algo cotidiano:

1. Informar actos y condiciones inseguras.
2. Evitar juegos que pongan en peligro la seguridad del personal.
3. Seguir instrucciones.
4. Realizar sugerencias cuando se consideren pertinentes.
5. Realizar una limpieza constante de todos los elementos de trabajo, como maquinaria y herramientas.
6. Uso de los elementos de protección personal acorde a cada una de las labores de la obra, junto con su vestimenta adecuada.

Seguridad y prevención de incendios

Se han identificado 5 clases de fuego, para los cuales hay un extintor destinado que se identifica con una letra. Estas clases pueden ser A, B, C, D o K:

- Tipo A: Sólidos como madera, pasto, papel,



tela, goma, trapos, plásticos, textiles, etc.

- Tipo B: Líquidos inflamables y sólidos licuables como gasolina, kerosene, derivados del petróleo, aceites, grasas, pinturas, disolventes, alcoholes, etc.
- Tipo C: Eléctricos como motores, circuitos, tableros electrónicos, electrodomésticos, instalaciones, etc.
- Tipo D: Metales y productos químicos como: Titanio, magnesio, sodio, potasio, aluminio, etc.
- Tipo K: Grasas, aceites vegetales y animales.



ENTRENAMIENTO DE COLABORADORES

Es una herramienta de capacitación y comunicación que tiene la finalidad de incrementar el conocimiento de los procedimientos y normas de la locación y reforzar los objetivos de seguridad y ambiente para el buen desempeño de las actividades, además de servir como medio de divulgación de las acciones a corregir del día a día en la obra. El objetivo de estas reuniones es definir una herramienta de capacitación y comunicación de la seguridad y salud que involucre a todo el personal de la obra (propio o contratado) y establecer pautas para su programación y registro.

Responsables:

- Contratistas. Cumplimiento.
- Encargado de Seguridad.
- Encargado De Obra. Cumplimiento general.
- Supervisor de Obra. Cumplimiento.
- Capataz. Cumplimiento.
- Trabajadores. Cumplimiento.

Para conocer si es necesaria una capacitación extraordinaria basada en el tipo de actividad especial a realizar, es necesaria una evaluación del personal, con objetivo de Identificar las necesidades de entrenamiento y hacer disponible los recursos humanos, físicos y financieros, esenciales para instruir, orientar y capacitar todos los trabajadores sobre los peligros/riesgos asociados a las actividades desarrolladas en la Obra.

